Murillo; 19 de Agosto de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ibagué Tolima

Asunto: Solicitud suspensión No. 3 convenio 2641 de 2024

Yo, **FRANZ WINZTON FUQUENE GONZALEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.951.105, actuando en calidad de ejecutor del Convenio Solidario No. 2641 – 2024, y dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte de la Junta De Acción Comunal Vereda Pajonales Fifi del municipio de Murillo, departamento del Tolima, me permito solicitar de manera formal la suspensión No. 3 del convenio, con fundamento en las siguiente:

1. **Estado de calamidad pública, emergencia sísmica y afectación por incendios forestales en el departamento del Tolima.** Como es de público conocimiento, el día 10 de agosto de 2026 el departamento del Tolima se vio afectado por un movimiento sísmico que ocasionó la suspensión de labores en distintas entidades públicas. En consecuencia, la Procuraduría General de la Nación mediante la Mediante la Resolución 215 de 2026 cual dispuso la suspensión de términos entre el 10 y el 14 de agosto, en igual sentido la Rama Judicial mediante el acuerdo PCSJA26-12567 del 12 de agosto decretó la suspensión de términos hasta el próximo 11 de septiembre de 2026. Adicionalmente, como consecuencia del fenómeno de El Niño que actualmente afecta al país, el departamento del Tolima se encuentra entre los territorios con mayor afectación, registrándose incendios forestales activos de gran magnitud en más de dieciséis (16) municipios. De acuerdo con los boletines técnicos emitidos por el IDEAM, se ha declarado alerta roja por incendios forestales en cuarenta y seis (46) de los cuarenta y siete (47) municipios del departamento. Por lo anterior, la Gobernación del Tolima se vio en la necesidad de declarar la calamidad pública en el departamento adoptada durante el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo adelantada el pasado jueves 13 de agosto. Como resultado de estas situaciones, la maquinaria amarilla disponible en la región ha sido reasignada de manera prioritaria a las zonas de mayor afectación por los fenómenos naturales antes descritos, especialmente aquellos que afectaron la conectividad vial y la infraestructura tanto institucional, como civil, lo que impide su disponibilidad para la ejecución de las obras objeto del convenio.

2. **Disponibilidad limitada de personal operativo, comunitario y profesional.** En la actualidad se presentan circunstancias externas y de carácter temporal que afectan la disponibilidad del personal requerido para el normal desarrollo de las actividades contempladas en el convenio. Los incendios forestales que se han venido presentando en diferentes sectores del departamento del Tolima han requerido la participación activa de miembros de la comunidad y de los organismos locales de socorro en labores de control, mitigación y prevención de incendios, lo que ha reducido de manera temporal la disponibilidad de mano de obra para el desarrollo de las actividades programadas dentro del convenio. Así mismo, una parte de la población de la zona de influencia del proyecto, que habitualmente participa en la ejecución de las obras, se encuentra actualmente vinculada a labores agrícolas propias de la temporada, lo que limita aún más la disponibilidad de personal comunitario.

3. **Escasez de materiales de construcción.** Como consecuencia de la alerta hidrográfica emitida por el IDEAM por los bajos niveles registrados en la cuenca del río Magdalena, a la cual pertenecen los principales ríos del departamento en los que habitualmente se realiza la extracción de material de río para construcción, en la actualidad no se está adelantando dicha extracción. Lo anterior ha ocasionado que no se cuente con la disponibilidad de insumos básicos, tales como arena y demás materiales pétreos, necesarios para la ejecución de las obras objeto del convenio.

Solicitamos respetuosamente estudiar y aprobar la suspensión del Convenio No. 2641 de 2024 por el término de dos (02) meses, mientras se superan las condiciones anteriormente mencionadas.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y el acompañamiento institucional requerido para llevar a buen término las actuaciones administrativas necesarias.

Atentamente;



FRANZ WINZTON FUQUENE GONZALEZ
C.C. 5.951.105
Representante Legal
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PAJONALES FIFI

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN EJECUCION Y OPERACION **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.
2. La entidad debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del convenio y sera solidariamente responsable con el contratista, lo cual refrenda con su firma.
3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

CONVENIO DE OBRA No. 2641 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: N/A

SUPERVISOR: ANDREA CAROLINA RESTREPO ALBARELLO

CONDICIONES DEL CONVENIO

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 02/09/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1			27/12/2025	22/02/2026	23/02/2026
2			24/02/2026	11/05/2026	12/05/2026
2	1		12/05/2026	23/08/2026	24/08/2026

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 201,784,352.00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/08/2026
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

1. Estado de calamidad pública, emergencia sísmica y afectación por incendios forestales en el departamento del Tolima.

Como es de público conocimiento, el día 10 de agosto de 2026 el departamento del Tolima se vio afectado por un movimiento sísmico que ocasionó la suspensión de términos en distintas entidades públicas. En consecuencia, la Procuraduría General de la Nación mediante la Mediante la Resolución 215 de 2026 cual dispuso la suspensión de términos entre el 10 y el 14 de agosto, en igual sentido la Rama Judicial mediante el acuerdo PCSJA26-12567 del 12 de agosto decretó la suspensión de términos hasta el próximo 11 de septiembre de 2026. Adicionalmente, como consecuencia del fenómeno de El Niño que actualmente afecta al país, el departamento del Tolima se encuentra entre los territorios con mayor afectación, registrándose incendios forestales activos de gran magnitud en más de dieciséis (16) municipios. De acuerdo con los boletines técnicos emitidos por el IDEAM, se ha declarado alerta roja por incendios forestales en cuarenta y seis (46) de los cuarenta y siete (47) municipios del departamento. Por lo anterior, la Gobernación del Tolima se vio en la necesidad de declarar la calamidad pública en el departamento adoptada durante el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo adelantada el pasado jueves 13 de agosto mediante decreto No. 0553 de 2026. Como resultado de estas situaciones, la maquinaria amarilla disponible en la región se ha ocupado de manera prioritaria en las zonas de mayor afectación por los fenómenos naturales antes descritos, especialmente aquellos que afectaron la conectividad vial y la infraestructura tanto institucional, como civil, lo que impide su disponibilidad para la ejecución de las obras objeto del convenio.

2. Disponibilidad limitada de personal operativo, comunitario y profesional.

Los incendios forestales en el departamento del Tolima han requerido la participación activa de miembros de la comunidad y de los organismos locales de socorro en labores de control, mitigación y prevención, reduciendo temporalmente la disponibilidad de mano de obra para las actividades del convenio. Adicionalmente, parte de la población de la zona de influencia se encuentra vinculada a labores agrícolas propias de la temporada, lo que limita aún más la disponibilidad de personal comunitario.

3. Escasez de materiales de construcción.

Como consecuencia de la alerta hidrográfica emitida por el IDEAM por los bajos niveles de la cuenca del río Magdalena, no se está adelantando la extracción de material de río para construcción, lo que ha generado la falta de disponibilidad de insumos básicos como arena y demás materiales pétreos, necesarios para la ejecución de las obras objeto de los convenios.

CONCEPTO DE LA ENTIDAD:

Con base en lo expuesto, se da concepto favorable a la solicitud de suspensión, por los motivos expuestos anteriormente, teniendo en cuenta que se cumple con los requisitos previstos por el Manual de Contratación de la entidad y la jurisprudencia del Consejo de Estado, por las siguientes razones:

a. Al evaluar y ponderar la naturaleza y contenido del convenio se concluye que es un negocio jurídico sometido al estatuto general de contratación de la dministración pública, cuyo objeto corresponde a actividades de mantenimiento y mejoramiento de una vía regional, lo que significa que es susceptible de ser suspendido.

b. Las causas por las cuales se suspende no están expresamente prohibidas por la Ley, ni son contrarias al orden público y las buenas costumbres, en razón a que la suspensión se genera por la ocurrencia de circunstancias que impiden o dificultan la ejecución por motivos de orden técnico, jurídico y/o económico, por un hecho sobreviniente, imprevisible e irresistible, ajeno por completo a la voluntad de las partes.

c. El objeto que persigue la suspensión se orienta a la consecución y prevalencia del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, traducido en la posibilidad de interrumpir la ejecución de las obligaciones y de esta manera mitigar el impacto producido por la imposibilidad de ejecutar las obligaciones por la presencia de hechos sobrevinientes que se tornaban como imprevisibles al momento del perfeccionamiento del convenio.

Todas estas circunstancias han resultado ser imprevisibles e irresistibles para las partes y conllevan una imposibilidad material de desarrollar el convenio.

Así las cosas, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la consecución del interés general, que es este caso se traduce en el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad del corredor objeto de intervención descrito en el alcance del convenio, y reconociendo el interés público que comportan las obras de infraestructura vial convenidas, se hace necesario la suspensión del convenio hasta el 25 de octubre de 2026 con reanudación automática el 26 de octubre de 2026, o hasta que se superen las casules de esta.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del convenio no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El convenio debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el convenio sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 24 (Día) de 8 (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 26 (Dia) de 10 (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 29 (Día) de 10 (Mes) de 2026 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: FRANZ WINZTON FUQUENE GONZALEZ
Representante Legal Organismo de Acción Comunal

Firmado digitalmente por DIAZ PEREZ LUIS JAIME

Firma

Nombre: **LUIS JAIME DIAZ PEREZ**
Director de Ejecución y Operación (E)
Matrícula Profesional No.: 22202-273807 COR

Firma: N/A

Nombre:
Coordinador Grupo Caminos Comunitarios de la Paz Total
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: **ANDREA CAROLINA RESTREPO ALBARELLO**
Supervisor
Matrícula Profesional No.: 70202-222421 TLM

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Ibagué, 19 de Agosto de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atn: William Molano Rodríguez
Director de Ejecución y Operación
Bogotá DC.

ASUNTO: AVAL DE LA SUSPENSIÓN DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS DE 2024 DEL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"- LOTE 3

Cordial saludo,

En atención a la designación efectuada mediante la Resolución 3648 del 28 de julio de 2026, por medio de la cual fui designado como supervisor de los Convenios Solidarios Nos. 2106, 2153, 2641, 3016, 3194, 3247 Y 4031 de 2024, me permito presentar a esa Dirección el aval correspondiente a la solicitud de suspensión de los citados convenios, elevada por las siete (7) juntas de acción comunal ejecutoras mediante oficios de fecha 18 de agosto de 2026, en los cuales se solicita la suspensión hasta por dos (2) meses, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Estado de calamidad pública, emergencia sísmica y afectación por incendios forestales en el departamento del Tolima.

Como es de público conocimiento, el día 10 de agosto de 2026 el departamento del Tolima se vio afectado por un movimiento sísmico que ocasionó la suspensión de términos en distintas entidades públicas. En consecuencia, la Procuraduría General de la Nación mediante la Mediante la Resolución 215 de 2026 cual dispuso la suspensión de términos entre el 10 y el 14 de agosto, en igual sentido la Rama Judicial mediante el acuerdo PCSJA26-12567 del 12 de agosto decretó la suspensión de términos hasta el próximo 11 de septiembre de 2026. Adicionalmente, como consecuencia del fenómeno de El Niño que actualmente afecta al país, el departamento del Tolima se encuentra entre los territorios con mayor afectación, registrándose incendios forestales activos de gran magnitud en más de dieciséis (16) municipios. De acuerdo con los boletines técnicos emitidos por el IDEAM, se ha declarado alerta roja por incendios forestales en cuarenta y seis (46) de los cuarenta y siete (47) municipios del departamento. Por lo anterior, la Gobernación del Tolima se vio en la necesidad de declarar la calamidad pública en el departamento adoptada durante el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo adelantada el pasado jueves 13 de agosto mediante

decreto No. 0553 Como resultado de estas situaciones, la maquinaria amarilla disponible en la región se ha ocupado de manera prioritaria en las zonas de mayor afectación por los fenómenos naturales antes descritos, especialmente aquellos que afectaron la conectividad vial y la infraestructura tanto institucional, como civil, lo que impide su disponibilidad para la ejecución de las obras objeto del convenio.

2. Disponibilidad limitada de personal operativo, comunitario y profesional.

Los incendios forestales en el departamento del Tolima han requerido la participación activa de miembros de la comunidad y de los organismos locales de socorro en labores de control, mitigación y prevención, reduciendo temporalmente la disponibilidad de mano de obra para las actividades del convenio. Adicionalmente, parte de la población de la zona de influencia se encuentra vinculada a labores agrícolas propias de la temporada, lo que limita aún más la disponibilidad de personal comunitario.

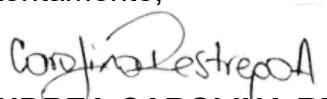
3. Escasez de materiales de construcción.

Como consecuencia de la alerta hidrográfica emitida por el IDEAM por los bajos niveles de la cuenca del río Magdalena, no se está adelantando la extracción de material de río para construcción, lo que ha generado la falta de disponibilidad de insumos básicos como arena y demás materiales pétreos, necesarios para la ejecución de las obras objeto de los convenios.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las funciones de supervisión conferidas mediante la Resolución 3648 del 28 de julio de 2026, esta supervisión considera procedente avalar la suspensión de los siete (7) Convenios Solidarios Nos. 2106, 2153, 2641, 3016, 3194, 3247, 4031 de 2024, hasta por dos (2) meses, o hasta tanto se subsanen las causales que la originaron.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional que la Dirección de Ejecución y Operación considere pertinente frente a la presente solicitud.

Atentamente,



ANDREA CAROLINA RESTREPO ALBARELLO
M.P. No. 70202-222421 TLM,
Profesional Especializado Grado 17
Dirección Territorial Tolima

RESOLUCION No. 0994
(27 de Mayo de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INSCRIPCION DE DIGNATARIOS DE UNA JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES ESTIPULADAS EN LA LEY 2166 DE 2021, SU DECRETO REGLAMENTARIO 1501 DE 2023 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 236 DE 1995, Y

CONSIDERANDO:

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI** del Municipio de **MURILLO – TOLIMA,** goza de **Personería Jurídica No. 1205 de fecha 19 de Abril de 1991.**

Que la mencionada Junta de Acción Comunal solicita la inscripción de dignatarios, para la cual allega la convocatoria, acta, y listado de asistencia de elección del Tribunal de Garantías y convocatoria, acta, planchas presentadas y listado de asistencia de dignatarios electos el 26 de abril de 2026.

Que realizada la revisión jurídica correspondiente, se concluye que los citados documentos se ajustan a la Ley 2166 de 2021 y su Decreto Reglamentario 1501 de 2023 y los estatutos que la rigen, por tanto procede al reconocimiento solicitado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción del (la) Señor(a) **FRANZ WINZTON FUQUENE GONZALEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **5.951.105,** como representante legal y Presidente de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI** del Municipio de **MURILLO – TOLIMA** y a los demás dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2026 al 30 Junio de 2030.

JUNTA DIRECTIVA.

CARGO	*NOMBRE DEL DIGNATARIO*	*No. CEDULA*
PRESIDENTE (A)	FRANZ WINZRON FIQUENE GONZALEZ	5.951.105
VICEPRESIDENTE (A)	ANGELICA DEL PILAR CARDONA GOMEZ	28.821.635
TESORERO (A)	DIEGO STEVEN HERNANDEZ LEON	1.005.932.700
SECRETARIO (A)	HEYDY YARITZA MORENO PATIÑO	1.104.710.197

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 0994
(27 de Mayo de 2026)

COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	*NOMBRE DEL DIGNATARIO*	*No. CEDULA*
COMISIÓN DE OBRAS	RAMIRO LONDOÑO QUINTERO	80.273.609
COMISIÓN DE SALUD	GLORIA AZUCENA LEON MENDIETA	28.955.361
COMISION AMBIENTAL	ANA JAZMIN AREVALO RODRIGUEZ	1.007.458.569

FISCALIA

CARGO	*NOMBRE DEL DIGNATARIO*	*No. CEDULA*
FISCAL PRINCIPAL	CRISTIAN ELIAS GARCIA QUIROGA	1.104.694.950
FISCAL SUPLENTE	JOSE REINERIO LOPEZ	5.950.693

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

NOMBRE DEL DIGNATARIO	*No. CEDULA*
JENNIFER CARDENAS RODRIGUEZ	1.104.702.876
ESNEYDA VARGAS ARIAS	65.716.522

DELEGADOS A LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL

NOMBRE DEL DIGNATARIO	*No. CEDULA*
FRANZ WINZTON FUQUENE GONZALEZ	5.951.105
ANGELICA CARDONA	28.821.635
DIEGO HERNANDEZ	1.005.932.700
DELEGADOS SUPLENTES	
HEYDY YERITZA MORENO	1.104.710.197
RAMIRO LONDOÑO	80.273.609
GLORIA AZUCENA LEON	28.955.361
ANA JAZMIN AREVALO	1.007.458.569

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente esta resolución al presidente de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI** si no pudiese hacer en forma personal, notifíquese por medios electrónicos.

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 0994
(27 de Mayo de 2026)

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría del Interior y el de apelación ante la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN
Secretario del Interior

MARLENE ROZO INFANTE
Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Proyectó: Edna M..

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0553
(13 DE AGOSTO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON OCASIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES DERIVADOS DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS DEL AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 2, 209, 303 y 305 de la Constitución Política, la Ley 1523 de 2012, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° consagra los fines del Estado y señala que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que conforme al numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del Gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, y que el artículo 209 desarrolla los principios que rigen la función administrativa.

Que el artículo 3° de la Ley 2200 de 2022 determina que los departamentos se regirán, entre otros, por los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y solidaridad, en concordancia con los artículos 3 y 60 de la Ley 1523 de 2012.

Que mediante la Ley 1523 de 2012 se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, definiendo los instrumentos y procedimientos para la prevención, reducción y manejo de situaciones de riesgo y desastre, como política de desarrollo indispensable para la seguridad territorial y la protección de los derechos e intereses colectivos.

Que el artículo 2° de la Ley 1523 de 2012 establece: "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo (…) en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción".

Que los artículos 12 y 13 de la Ley 1523 de 2012 señalan que los gobernadores son conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en su nivel territorial y agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, con el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo, y que, conforme al parágrafo 2° del artículo 13, los gobernadores son la instancia de coordinación de los municipios de su territorio, estando a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de estos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0553
(13 DE AGOSTO DE 2026)

Que el numeral 5° del artículo 4 y el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 definen la Calamidad Pública como “el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población (…) que exige al distrito, municipio o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción”.

Que de conformidad con los artículos 55 y 57 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores, previo concepto favorable del respectivo Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su jurisdicción cuando las condiciones de desastre o las circunstancias que amenacen con afectar gravemente a la población así lo ameriten.

Que el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 señala los criterios que debe considerar la autoridad para la declaratoria de calamidad pública: los bienes jurídicos de las personas en peligro (vida, integridad, vivienda, subsistencia); los bienes jurídicos de la colectividad (orden público, infraestructura, servicios esenciales); el dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente; su tendencia a agravarse o extenderse a otros territorios; la capacidad o incapacidad de las autoridades para afrontarla; el elemento temporal que agregue premura a la respuesta; la inminencia del desastre con sustento fáctico; y la existencia de animales en peligro o cuyos ecosistemas resulten afectados.

Que el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012 permite al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres transferir recursos a entidades públicas o privadas cuyo objeto social se relacione directamente con las actividades requeridas para atender la calamidad, sin necesidad de operación presupuestal previa por parte de la entidad receptora.

Que los artículos 14 y 202 de la Ley 1801 de 2016 conceden a los gobernadores facultades extraordinarias de policía para disponer acciones ante situaciones que amenacen o afecten gravemente a la población, con el propósito de prevenir el riesgo y atenuar los efectos de desastres y calamidades.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM ha advertido durante 2026 sobre condiciones asociadas al fenómeno de El Niño, altas temperaturas, déficit hídrico y disminución de las precipitaciones en el territorio departamental durante la segunda temporada de menos lluvias del año, condiciones que han intensificado la sequedad de la cobertura vegetal y propiciado la generación y propagación de incendios forestales en el Departamento del Tolima.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres celebrada el trece (13) de agosto de 2026 consignada en el **Acta No. 0012**, según el reporte del Centro de Monitoreo con corte a la 1:49 p.m. de ese día, se registraron treinta y siete (37) incendios forestales activos en el territorio departamental, con el siguiente detalle por municipio:

DECRETO No. 0553
(13 DE AGOSTO DE 2026)

- **MELGAR:** tres (3) incendios activos, con solicitud de apoyo aéreo.
- **ORTEGA:** tres (3) focos activos, con solicitud de apoyo aéreo.
- **SAN LUIS:** dos (2) incendios activos, con solicitud de apoyo aéreo, y más de 2.500 hectáreas afectadas según balance preliminar.
- **GUAMO:** cuatro (4) focos activos, con solicitud de apoyo aéreo y declaratoria de calamidad pública municipal.
- **HONDA:** dos (2) incendios activos, con solicitud de apoyo aéreo.
- **CHAPARRAL:** dos (2) incendios activos.
- **VALLE DE SAN JUAN:** un (1) incendio activo, con descargas aéreas ya realizadas con apoyo de helicópteros.
- **PIEDRAS:** un (1) incendio activo.
- **ALVARADO:** siete (7) incendios activos y declaratoria de calamidad pública municipal.
- **COYAIMA:** tres (3) incendios activos.
- **COELLO:** tres (3) incendios activos.
- **ROVIRA:** dos (2) incendios activos.
- **PURIFICACIÓN:** un (1) incendio activo.
- **VENADILLO:** un (1) incendio activo.
- **ANZOÁTEGUI:** un (1) incendio activo.
- **FALAN:** un (1) incendio activo, con solicitud de apoyo aéreo.
- **LÍBANO:** un (1) incendio activo.

Que de los incendios activos reportados, diez (10) municipios han elevado solicitud formal de apoyo helicoportado ante la Gobernación del Tolima, contándose actualmente con el apoyo de dos (2) aeronaves y un (1) helicóptero Black Hawk de la Policía Nacional, medios aéreos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, apoyo terrestre del Ejército Nacional a través del Batallón de Atención y Prevención de Desastres BIADE 80 y de PONALSAR, así como brigadas forestales de Bogotá, Meta y Pereira, sin que dichos recursos resulten suficientes frente a la magnitud y simultaneidad de las emergencias.

Que adicionalmente, los municipios de Guamo y Alvarado han declarado de manera autónoma su propia situación de calamidad pública municipal, lo que evidencia que la magnitud de la afectación supera la capacidad de respuesta local y hace procedente la intervención del Departamento en aplicación del principio de subsidiariedad positiva consagrado en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 1523 de 2012.

Que de acuerdo con el balance preliminar presentado por la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo ante el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, se han reportado más de dos mil quinientas (2.500) hectáreas afectadas en el municipio de San Luis, once (11) viviendas afectadas en distintos municipios de las cuales dos (2) presentan afectación total y cuatro (4) daños parciales, y afectaciones en cultivos de limón, cachaco, maíz y cacao, información que se encuentra en proceso de verificación y actualización técnica por parte de los organismos competentes.

Que los incendios forestales relacionados vienen generando riesgo inminente para la vida e integridad de la población, pérdida de flora y fauna, afectación de páramos, bosques y cuencas hidrográficas, destrucción de viviendas y bienes materiales, y pérdida de

hectáreas de cultivos y áreas de producción agropecuaria, superando en varios municipios la capacidad operativa de los cuerpos de bomberos voluntarios y comprometiendo la seguridad alimentaria y la estabilidad ambiental y económica del Departamento.

Que la situación descrita ha generado, además, una presión creciente sobre la red pública de salud, con incremento en las consultas y atenciones por afecciones respiratorias y riesgo de colapso en los municipios ubicados en el suroriente del Departamento, así como afectaciones a la comunidad educativa por la proximidad de focos activos a sedes escolares en los municipios de Ortega, Valle de San Juan y San Luis, con impacto en los corredores de transporte y distribución de alimentación escolar.

Que la recuperación del territorio afectado por los incendios, especialmente en lo que respecta a áreas de reserva natural, cuencas, vías y predios rurales, exige la adopción de medidas extraordinarias de prevención, control, extinción, rehabilitación y reconstrucción.

Que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en la entidad territorial, en la referida reunión extraordinaria del 13 de agosto de 2026, aprobó por unanimidad la declaratoria de la situación de CALAMIDAD PÚBLICA en el Departamento del Tolima con fundamento en los incendios forestales activos y sus efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012.

Que las entidades integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo.

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 0461 del 23 de agosto de 2024, por medio del cual se declaró la Calamidad Pública en el Departamento del Tolima para atender los efectos de los fenómenos de La Niña y El Niño en el territorio departamental, antecedente que da cuenta de la recurrencia de estos eventos climáticos extremos y de la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la **SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA** en el Departamento del Tolima como consecuencia de los **incendios forestales** que afectan el territorio departamental, intensificados por las condiciones de déficit hídrico propias de la segunda temporada de menos lluvias del año 2026, con el fin de atender, controlar, extinguir y mitigar sus efectos sobre la vida, los bienes, la flora, la fauna, los cultivos y las actividades productivas de la población, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0553
(13 DE AGOSTO DE 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente declaratoria tendrá aplicación en todo el territorio del Departamento del Tolima, con especial atención en los municipios con focos activos de incendio forestal, a saber: Alvarado, Anzoátegui, Chaparral, Coello, Coyaima, Falan, Guamo, Honda, Líbano, Melgar, Ortega, Piedras, Purificación, Rovira, San Luis, Valle de San Juan y Venadillo; sin perjuicio de que, previo análisis técnico, se incorporen otros municipios que presenten afectaciones o condiciones de riesgo derivadas de la situación declarada.

ARTÍCULO TERCERO: La declaratoria de calamidad pública tendrá una duración de **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto, sin perjuicio de las facultades legales para prorrogarla, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012, cuando las circunstancias así lo ameriten.

PARÁGRAFO: La Calamidad Pública declarada en el presente Decreto podrá cesar en cualquier momento, siempre que la situación que motiva su expedición sea superada, para lo cual se expedirá el acto administrativo correspondiente. De persistir la situación, el período podrá ampliarse conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, elaborar y adoptar el Plan de Acción Específico para la atención de los incendios forestales y la recuperación de las áreas afectadas, con el apoyo de las Secretarías de Ambiente y Gestión del Riesgo, Desarrollo Agropecuario e Infraestructura y Hábitat, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Las entidades departamentales y municipales competentes, en coordinación con los organismos de socorro, los cuerpos de bomberos y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, deberán adoptar las medidas necesarias para atender las necesidades de la población y reducir los efectos derivados de los incendios forestales.

ARTÍCULO SEXTO: Las autoridades municipales, con el apoyo de la Gobernación y de las entidades competentes, priorizarán las acciones necesarias para garantizar el suministro de agua para consumo humano y para las labores de extinción de incendios en las comunidades que presenten afectaciones. Cuando sea necesario, podrán implementarse mecanismos temporales de distribución de agua mediante carro tanques u otros medios técnicamente adecuados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las autoridades competentes fortalecerán las acciones de prevención, vigilancia, preparación y respuesta frente a los incendios de cobertura vegetal, especialmente en los municipios relacionados en el artículo segundo. Se promoverán campañas de prevención dirigidas a las comunidades rurales y urbanas, así como medidas para evitar quemas no autorizadas y demás actividades que puedan generar incendios.

ARTÍCULO OCTAVO: La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, o quien haga sus veces, en coordinación con las entidades competentes, adelantará acciones de asistencia técnica, monitoreo y apoyo a los productores afectados por los incendios forestales, priorizando la atención de cultivos, animales y sistemas productivos siniestrados.

ARTÍCULO NOVENO: Las entidades que integran el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo podrán disponer de los recursos presupuestales que legalmente correspondan para atender la situación declarada, de conformidad con sus competencias y con las normas presupuestales vigentes. Los recursos destinados a la atención de la calamidad deberán ejecutarse conforme al Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO 1: Los recursos para la ejecución del Plan de Acción Específico podrán provenir de entidades de orden internacional, nacional, departamental y municipal, público y privado.

PARÁGRAFO 2: La Secretaría de Hacienda de la Gobernación deberá realizar las gestiones y operaciones presupuestales necesarias para atender la situación de calamidad pública, incluyendo la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal a que haya lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO: Durante la vigencia de la presente declaratoria, las entidades competentes podrán adoptar las medidas contractuales y administrativas previstas en la Ley 1523 de 2012 y demás normas aplicables, incluyendo la declaratoria de urgencia manifiesta a que haya lugar, cuando resulten necesarias para la respuesta y atención de los incendios forestales, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva cuando corresponda.

PARÁGRAFO: La Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima deberá adelantar la celebración de los contratos relacionados directamente con las actividades de respuesta a la calamidad declarada, descritas en el Plan de Acción Específico, los cuales se someterán a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Las Secretarías de Ambiente y Gestión del Riesgo, Desarrollo Agropecuario, Salud, Infraestructura y demás dependencias competentes de la Gobernación articularán sus acciones con los municipios, las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los organismos de socorro, la Fuerza Aérea Colombiana, la Policía Nacional, las autoridades ambientales, las empresas prestadoras de servicios públicos y demás entidades públicas y privadas que resulten necesarias para la atención de la situación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres realizará seguimiento permanente a la evolución de los incendios forestales y recomendará a la Gobernadora las medidas adicionales que sean necesarias. La información sobre focos activos, afectaciones, necesidades y acciones ejecutadas deberá consolidarse y actualizarse periódicamente para facilitar la toma de decisiones y la coordinación institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Como consecuencia de la declaratoria de la situación de calamidad pública que se profiere, se ordena adoptar las medidas especiales señaladas en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012, en el marco del Plan de Acción Específico.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0553
(13 DE AGOSTO DE 2026)

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El presente Decreto, junto con la relación de incendios activos que le sirve de soporte, deberá ser informado a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a la Contraloría Departamental del Tolima y a la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Hacen parte integral del presente Decreto el Acta No. 0012 del 13 de agosto de 2026 del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y la relación de incendios forestales activos incorporada en la parte considerativa, a través de las cuales se emitió concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: REMITIR el presente Decreto a cada uno de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de que se activen todos los protocolos en materia de prevención, control de incendios y seguridad.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: El presente Decreto se publica en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá la vigencia señalada en el artículo tercero, sin perjuicio de que cese anticipadamente en los términos del parágrafo del mismo artículo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo.
Revisó: Paola Arbeláez Arenas - Directora Depto. Administrativo de Asuntos Jurídicos
Archivo: C/Documentos/Decretos.

INFORME TÉCNICO DIARIO

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Bogotá D.C. 13 de agosto de 2026
Hora de actualización 12:00 HLC

Boletín No.
225

IDEAM

CONTENIDO

Lo más destacado
Precipitación
Temperaturas
Alerta por descensos significativos de las temperaturas mínimas del aire
Condiciones Hidrometeorológicas actuales
Pronóstico de precipitación de las próximas 24 horas
Pronóstico condiciones meteorológicas adicionales
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios
Alertas Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Alertas Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional
Alertas Meteomarinas por Ciclón Tropical Mar Caribe Colombiano

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

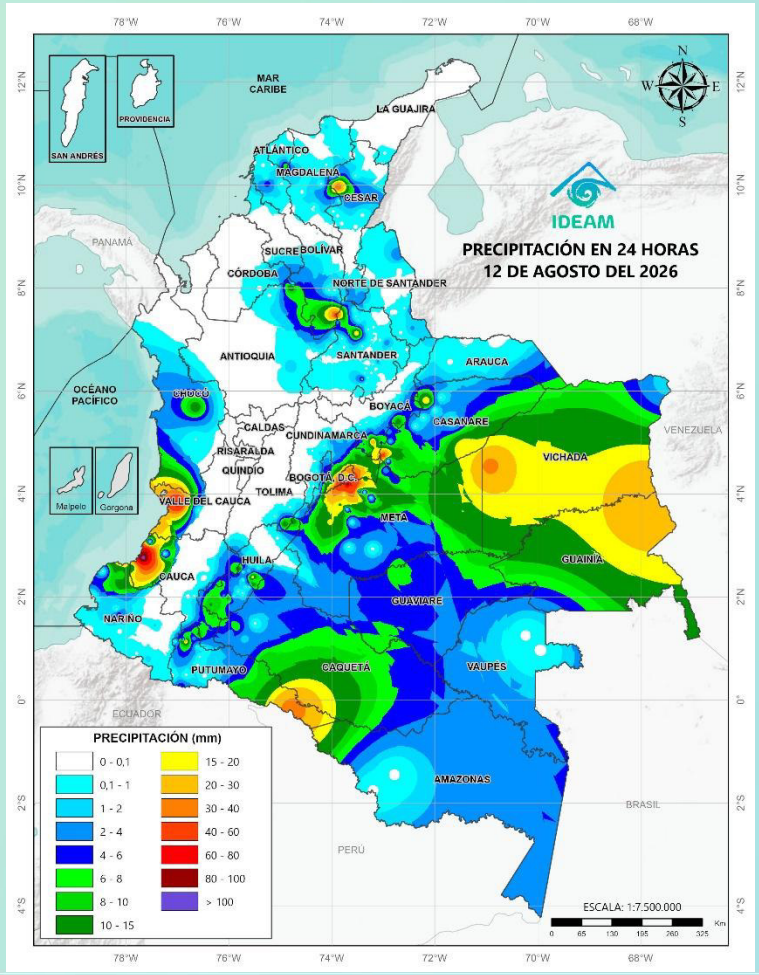
PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

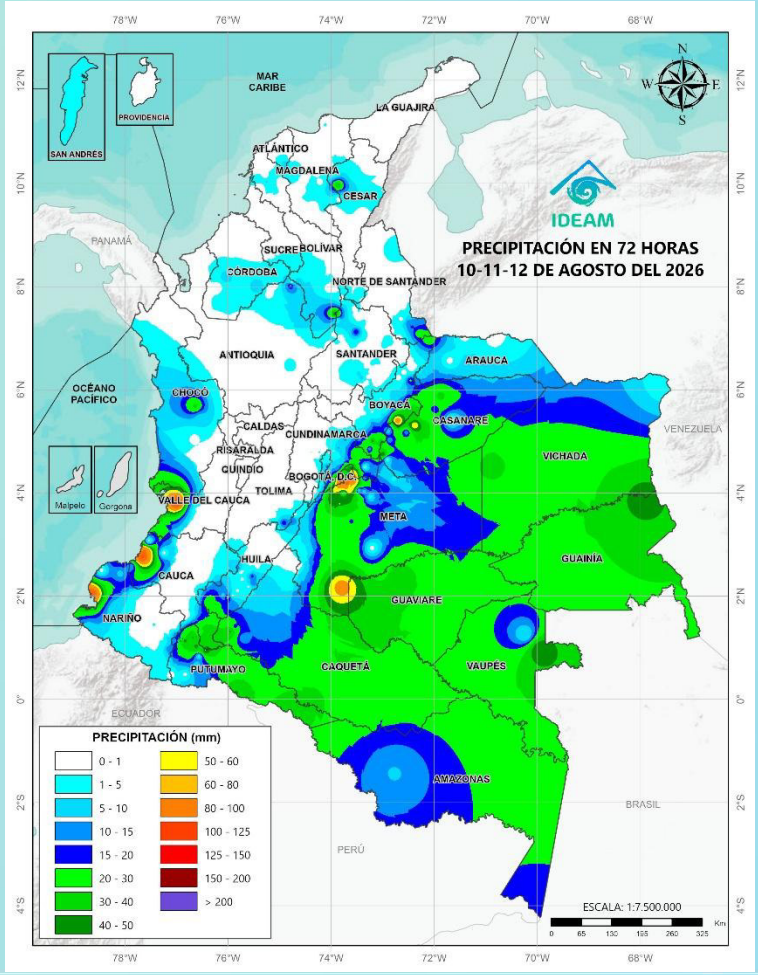
Alertas vigentes hasta 13 de agosto de 2026 - 18:00 HLC.

Lo más destacado

Mapas de precipitación



Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del miércoles 12 hasta las 07:00 HLC del jueves, 13 de agosto de 2026.
Fuente: IDEAM



Precipitación últimas 72 horas desde las 07:00 HLC lunes 10 hasta las 07:00 HLC del jueves, 13 de agosto de 2026.
Fuente: IDEAM

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m²).
 La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Lluvias registradas en las últimas 24 horas

Durante la jornada del **12 de agosto de 2026** se registró un **ascenso aproximado del 51,6%** en los volúmenes de precipitación a nivel nacional con respecto al día anterior. Las lluvias más intensas se concentraron en algunos municipios de los departamentos de **Boyacá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Meta y Valle del Cauca**. El valor más alto de precipitación acumulada en un periodo de **24 horas** se reportó en el municipio de **Timbiquí (Cauca)** con **106,0** milímetros.

Alerta ROJA

- Por alta probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos que comprenden las zonas de Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge, Inírida.
- Por alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Meta y Putumayo.
- Por alta probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Alerta NARANJA

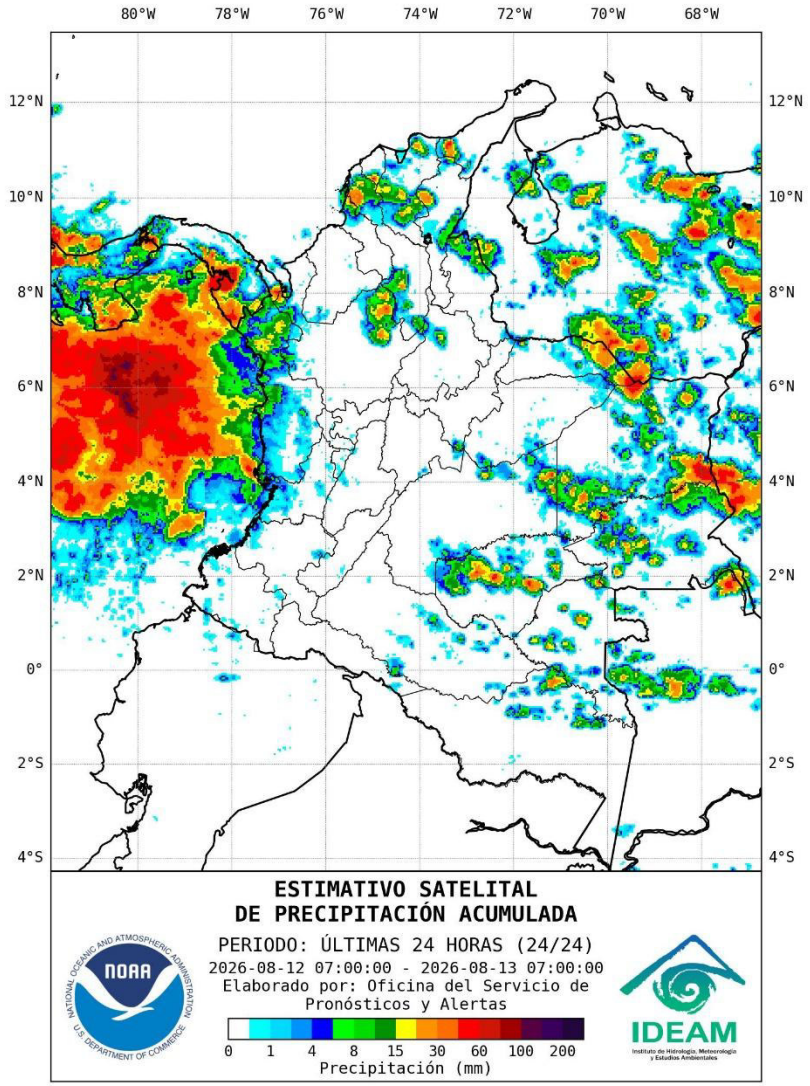
- Por moderada de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos que comprenden las zonas de Meta, Orinoco Directos, Tapaje - Dagua - Directos, San Juán.
- Por moderada probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca y Magdalena.
- Por moderada probabilidad de amenaza de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Bogotá, D.C.
- Por moderada probabilidad de vientos y oleaje en zonas del caribe y pleamar a lo largo del litoral Pacífico.
- Por moderada probabilidad de tiempo lluvioso en el Pacifico Norte y Central.

Alertas amarillas e información más detallada para cada una de las categorías de alerta, remítase a la temática particular del informe.

Precipitacion
Información Adicional

IDEAM

Estimación Satelital (24 Horas)



Precipitaciones

A continuación, los municipios donde se registraron precipitaciones iguales o superiores a 40,0 mm en las últimas 24 horas.

Aclaración: aunque los volúmenes de lluvia registrados en un municipio se relacionan con la ubicación de las estaciones de monitoreo del IDEAM, en ocasiones, dichas estaciones pueden estar distantes de los lugares en donde se concentra la mayor población o alejados de los centros municipales.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
BOLÍVAR	San Pablo (46.0)
CASANARE	Sabanalarga (48.0)
CAUCA	**Timbiquí (106.0)**
CUNDINAMARCA	Guayabetal (68.0)
META	Restrepo (54.0), Villavicencio (100.0)
VALLE DEL CAUCA	Buenaventura (66.0)

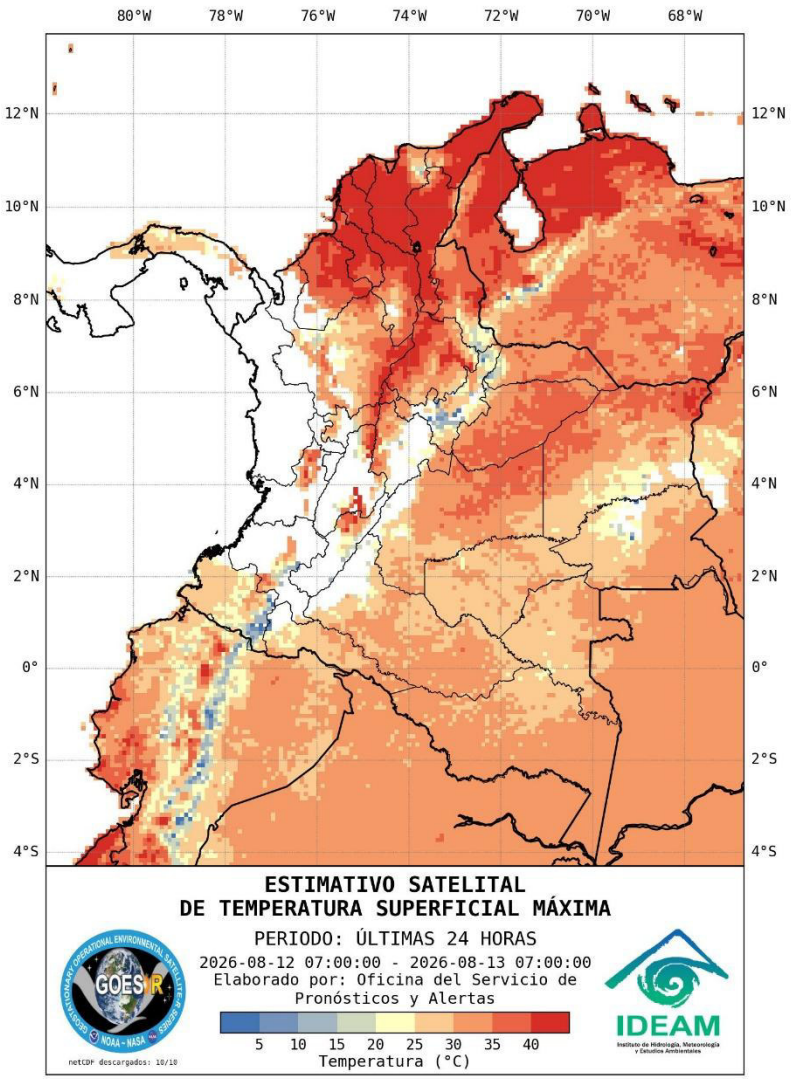
NO SE REGISTRARON VALORES DE PRECIPITACIONES POR ENCIMA DE LOS MÁXIMOS HISTÓRICOS

El hidroestimador utiliza datos de los satélites ambientales geoestacionarios operacionales (GOES) de NOAA para estimar las tasas de lluvia. Las estimaciones de las precipitaciones de los satélites pueden proporcionar información crítica sobre las precipitaciones en regiones donde los datos de los medidores o radares no están disponibles o no son confiables.

Temperaturas
Información Adicional

IDEAM

Estimativo satelital de la temperatura superficial



Temperaturas Máximas

A continuación, los municipios donde se registraron temperaturas iguales o superiores a 38,0 °C en las últimas 24 horas.

Aclaración: aunque los valores registrados en un municipio se relacionan con la ubicación de las estaciones de monitoreo del IDEAM, en ocasiones, dichas estaciones pueden estar distantes de los lugares en donde se concentra la mayor población o alejados de los centros municipales.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	Fredonia (39.8)
BOLÍVAR	El Guamo (40.6)
CESAR	Pailitas (41.0), **Valledupar (42.0)**
LA GUAJIRA	Maicao (38.4), Manaure (39.2), Urumita (40.0)
MAGDALENA	San Sebastián De Buenavista (39.0)
NORTE DE SANTANDER	San José De Cúcuta (40.2)
SANTANDER	Barrancabermeja (38.8)
TOLIMA	Ambalema (38.8), Armero (38.4), Saldaña (39.4)

Estaciones con temperatura máxima registrada el 12 de agosto de 2026 que superaron el máximo histórico del mes.

ESTACIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	T.MÁX (°C).	T.MÁX HIST. (°C)	FECHA
El Centro	Barrancabermeja	Santander	38,8	38,4	23/08/2001
El Guamo - AUT	El Guamo	Bolívar	40,6	40,4	07/08/2015
Cinera-Villa Olga AUT	San José De Cúcuta	Norte De Santander	40,2	39,4	27/08/1997
Albania	Albania	Santander	30,2	29,4	09/08/1986

Temperaturas Mínimas

A continuación se relacionan los municipios donde en las últimas 24 horas se registraron temperaturas menores o iguales a 5.0°C.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
BOGOTÁ, D.C.	Bogotá, D.C (4.0)
BOYACÁ	**Cerinza (2.6)**
CAUCA	San Sebastián (3.8)
NARIÑO	Aldana (3.0), Pasto (3.2)

NO SE REGISTRARON VALORES DE TEMPERATURAS DEL AIRE POR DEBAJO DE LOS MINIMOS HISTÓRICOS

La estimación satelital de la temperatura superficial máxima en 24 horas utiliza datos de los satélites ambientales geoestacionarios operacionales (GOES) de NOAA para estimar al temperatura de la superficie del país, en donde los datos de los medidores o radares no están disponibles o no son confiables.

Condiciones Hidrometeorológicas Actuales

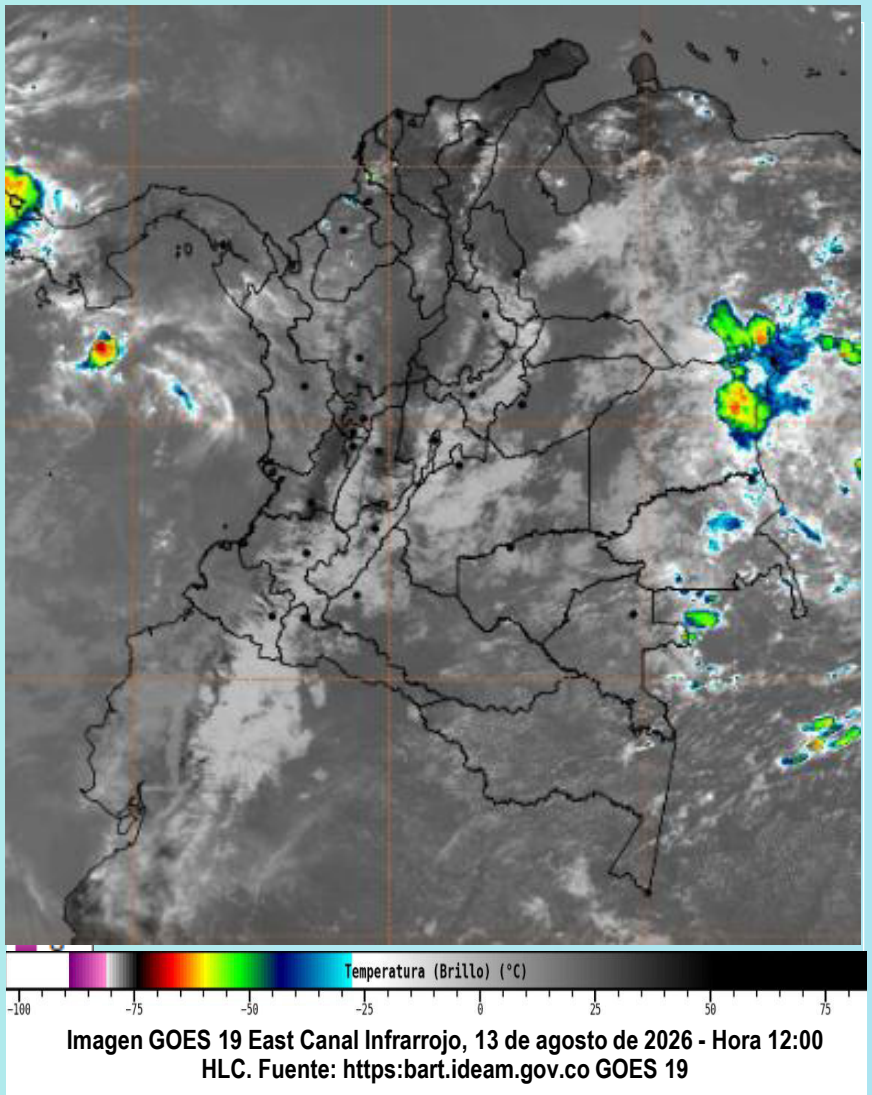


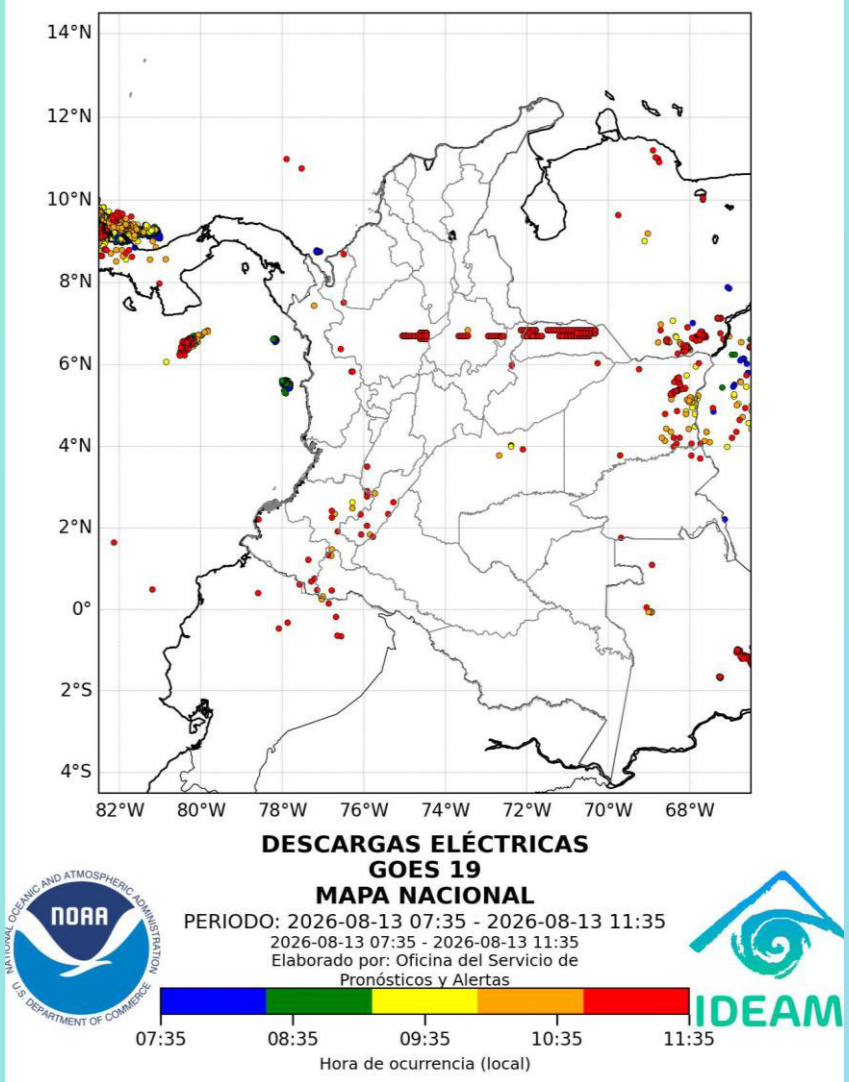
Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 13 de agosto de 2026 - Hora 12:00 HLC. Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

Durante las últimas horas se ha observado cielo entre ligera y parcialmente nublado, con predominio de tiempo seco en gran parte del territorio nacional.

No obstante, en algunos sectores se han presentado condiciones de cielo mayormente nublado y registros de lluvias en el centro y oriente de la Orinoquia, así como en el nororiente de la Amazonia. De igual manera, se han registrado lloviznas aisladas en algunos sectores de la región Andina.

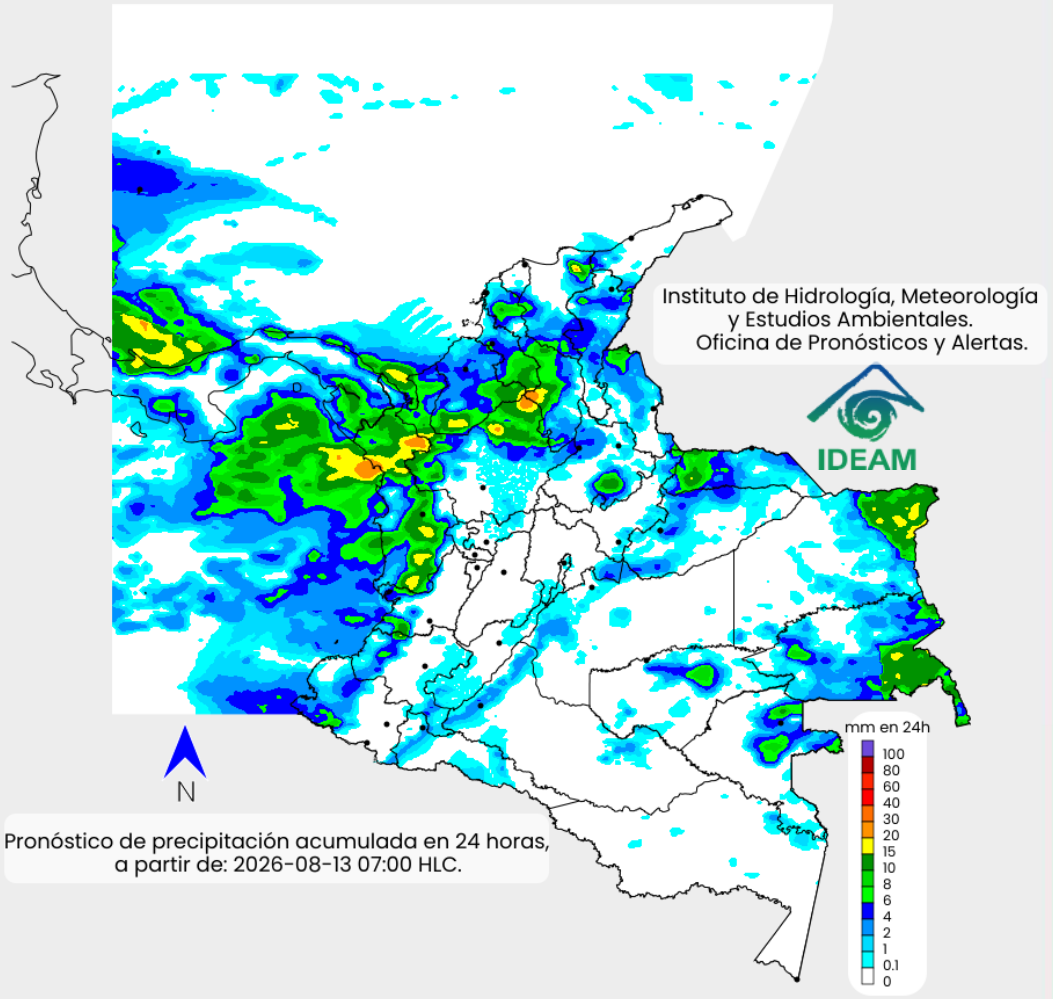
Las precipitaciones más significativas se han presentado especialmente en el oriente de Vichada, el oriente de Guainía y el centro del Meta. Asimismo, se han reportado lloviznas en el Urabá antioqueño, el norte de Chocó y el suroccidente del Huila.

Sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha predominado el cielo ligeramente nublado, con condiciones de tiempo seco.



- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier período temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Pronóstico de precipitación para las próximas veinticuatro (24) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas,
a partir de: 2026-08-13 07:00 HLC.

Para el día de hoy en el territorio nacional se espera un leve descenso en la Para el día de hoy en el territorio nacional se espera un leve descenso en la nubosidad y en las lluvias asociadas con respecto al día anterior. No obstante, se prevé cielo entre parcialmente y mayormente nublado, con probabilidad de precipitaciones en sectores dispersos del norte de la región Pacífica, sur y occidente del Caribe, norte de la región Andina, noroccidente y oriente de la Orinoquía, así como en el nororiente de la Amazonía.

Por otra parte, en gran parte del centro y sur de la región Andina, el oriente de la Pacífica, el norte del Caribe, el centro de la Orinoquía y el centro y sur de la Amazonía se anticipan condiciones secas y baja cobertura nubosa.

En la **región Caribe** se estima cielo entre parcialmente y mayormente nublado, con probabilidad de lluvias ligeras a localmente moderadas durante la tarde y la noche en Bolívar, norte de Cesar, sur de Córdoba y sur de Sucre. Por otra parte, se esperan condiciones predominantemente secas en La Guajira, Atlántico y en la zona costera del centro y oriente de la región.

Sobre el **archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina** se prevé cielo entre ligera y parcialmente nublado, con predominio de tiempo seco, aunque no se descarta la ocurrencia de lluvias ligeras aisladas durante la tarde y la noche.

En la **región Pacífica** se pronostica una jornada entre parcial y mayormente nublada, con precipitaciones ligeras a localmente moderadas, especialmente durante la tarde y la noche, en zonas dispersas de Chocó y el occidente del Valle del Cauca. Asimismo, son posibles lloviznas en sectores occidentales de Cauca y Nariño. El tiempo seco predominará en el sector oriental de estos departamentos y del Valle del Cauca.

En la **región Andina,** después de una mañana mayormente seca y con cielo entre ligera y parcialmente nublado, se prevé un leve incremento de la nubosidad acompañado de lloviznas y/o lluvias ligeras durante la tarde e inicios de la noche sobre el norte de Norte de Santander, occidente de Santander y sectores orientales de Cundinamarca y Boyacá. En contraste, las precipitaciones podrían presentar una mayor intensidad en el norte y occidente de Antioquia. Por su parte, se estiman condiciones de tiempo seco y cielo entre ligera y parcialmente nublado en gran parte de Caldas, Risaralda, Quindío, Cundinamarca, Tolima, Huila y el sur de Antioquia.

En la **región Orinoquía** se estiman cielos entre parcial y mayormente nublados, con lluvias moderadas a localmente fuertes durante la mañana y la tarde en sectores de Vichada y Guainía. Asimismo, son probables lloviznas en el piedemonte llanero a lo largo de la jornada.

En la **región Amazonía** se esperan, especialmente durante la mañana y la tarde, condiciones mayormente nubladas con precipitaciones moderadas a localmente fuertes en sectores de Guainía. Para el resto de la región predominarán las condiciones secas.

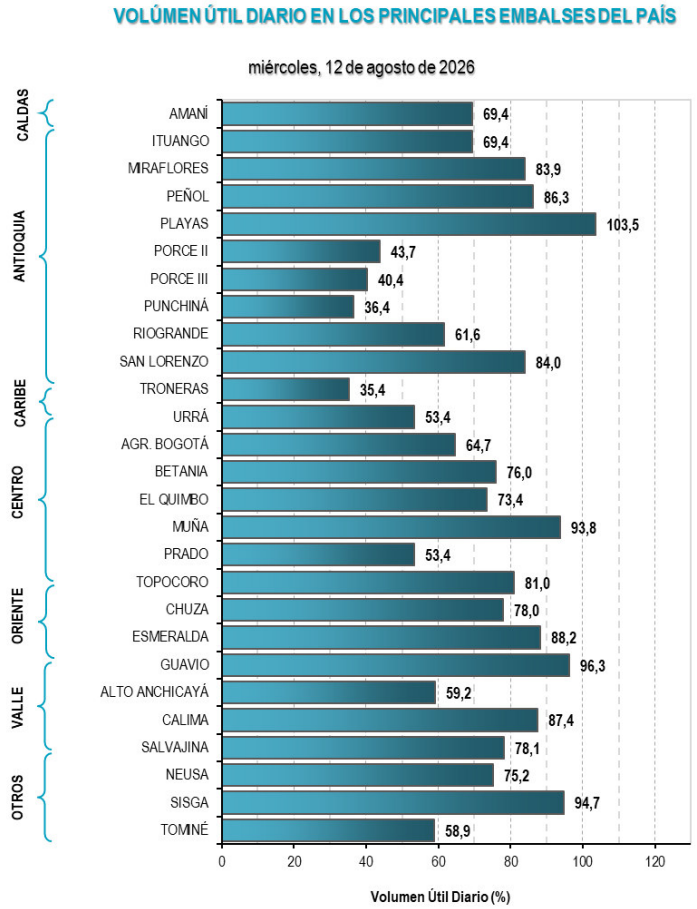
- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

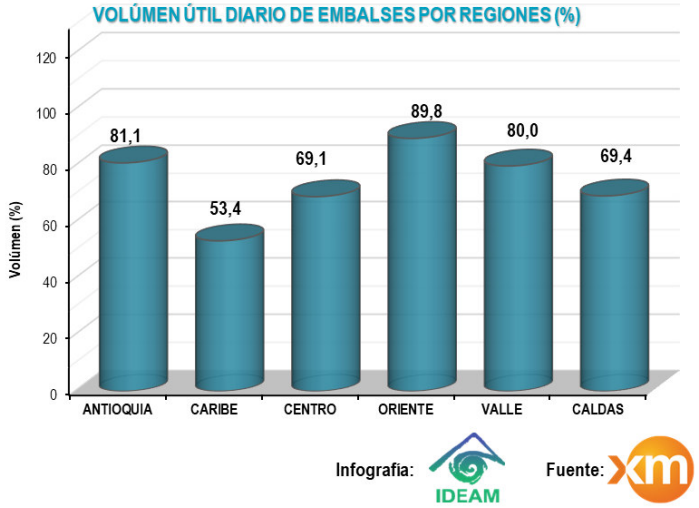
Estado de los Embalses



ID_Embalse	Nombre
0	Represa Alto Anchicaya
1	Represa de Betania
2	Embalse La Salvajina
3	Embalse de Calima (Lago Calima)
4	Embalse del Río Prado
5	Embalse Chisacá
6	Reoresa de La Regadera
7	Represa del Muña
8	Embalse de Chuza
9	Embalse San Rafael
10	Embalse Del Guavio
11	Embalse La Esmeralda (Chivor)
12	Embalse de Tomine
13	Represa de Tibito
14	Embalse Pantano de Arce
15	Emblase del Sisga
16	EMBALSE DEL NEUSA
17	Embalse el Hato
18	Embalse El Peñol (Guatape)
19	Embalse Punchina
20	Embalse Las Playas
21	Embalse San Lorenzo
22	Embalse Río Grande
23	Embalse de Miraflores
24	Embalse Troneras
25	Embalse Juan Guillermo Penagos - Porce II
26	Embalse Urra

A continuación, se relaciona el volumen útil diario de los principales embalses del país (expresado en porcentaje), de acuerdo con la información reportada por **XM S.A. E.S.P** en la siguiente dirección electrónica: https://www.xm.com.co/soluciones/informe-diario-de-operacion





Infografía: IDEAM Fuente: xm

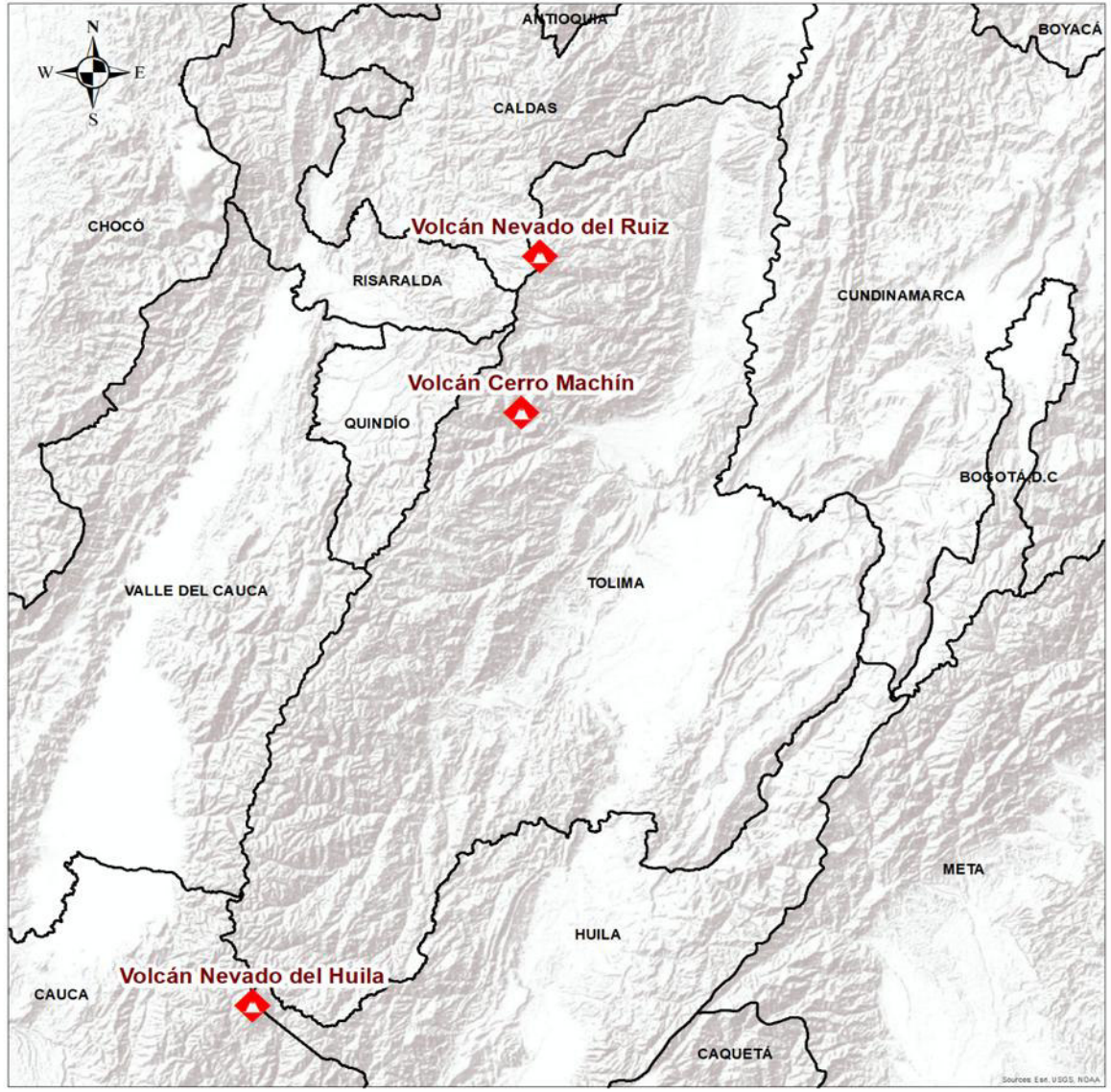
Pronóstico condiciones meteorológicas adicionales

IDEAM

Pronóstico zonas volcánicas

ÁREA DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ			
Mañana:	**Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco**		
Tarde:	**Cielo parcialmente nublado -tiempo seco**		
Noche:	**Cielo parcialmente nublado -tiempo seco**		
Madrugada:	**Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco**		
El SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Lat: 4.89 Lon: -75.32			
ELEVACIÓN (pies)	**DIRECCIÓN**	**VELOCIDAD**	
		VELOCIDAD (Nudos)	**VELOCIDAD (Km/h)**
10.000	ESTE	0-5	0-9
18.000	ESTE	20-25	36-45
24.000	SURESTE	5-10	9-18
30.000	NORTE	5-10	9-18
ÁREA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA			
Mañana:	**Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco**		
Tarde:	**Cielo parcialmente nublado -tiempo seco**		
Noche:	**Cielo parcialmente nublado -tiempo seco**		
Madrugada:	**Cielo parcialmente nublado -tiempo seco**		
El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Lat:2.92 Lon:-76.02			
ELEVACIÓN (pies)	**DIRECCIÓN**	**VELOCIDAD**	
		VELOCIDAD (Nudos)	**VELOCIDAD (Km/h)**
10.000	ESTE	5-10	9-18
18.000	ESTE	20-25	36-45
24.000	SUR	5-10	9-18
30.000	NORTE	5-10	9-18
ÁREA DEL VOLCÁN CERRO MACHÍN			
Mañana:	**Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco**		
Tarde:	**Cielo parcialmente nublado -tiempo seco**		
Noche:	**Cielo parcialmente nublado -tiempo seco**		
Madrugada:	**Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco**		
El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Lat:4.48 Lon:-75.38			
ELEVACIÓN (pies)	**DIRECCIÓN**	**VELOCIDAD**	
		VELOCIDAD (Nudos)	**VELOCIDAD (Km/h)**
10.000	SURESTE	0-5	0-9
18.000	ESTE	20-25	36-45
24.000	SURESTE	10-15	18-27
30.000	NORTE	5-10	9-18

Mapa de zonas volcánicas



Pronóstico condiciones meteorológicas adicionales

Pronóstico zonas volcánicas

ÁREA DEL VOLCÁN GALERAS			
Mañana:	**Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco**		
Tarde:	**Cielo parcialmente nublado -tiempo seco**		
Noche:	**Cielo parcialmente nublado -tiempo seco**		
Madrugada:	**Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco**		
EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Lat: 1.22 Lon: -77.36			
ELEVACIÓN (pies)	**DIRECCIÓN**	**VELOCIDAD**	
		VELOCIDAD (Nudos)	**VELOCIDAD (Km/h)**
10.000	SURESTE	10-15	18-27
18.000	ESTE	15-20	27-36
24.000	SUROESTE	10-15	18-27
30.000	NORESTE	5-10	9-18

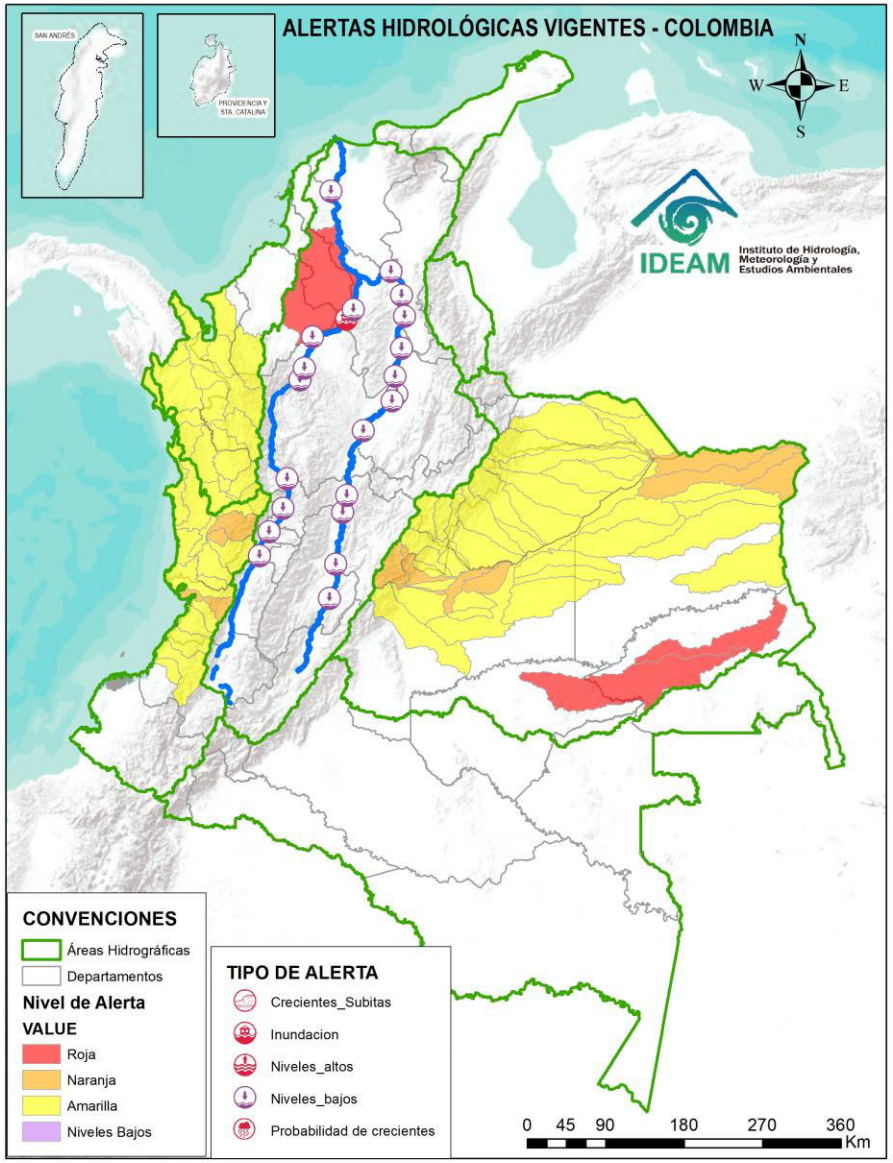
ÁREA DEL COMPLEJO VOLCÁNICO CHILES-CERRO NEGRO DE MAYASQUER			
Mañana:	**Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco**		
Tarde:	**Cielo parcialmente nublado -tiempo seco**		
Noche:	**Cielo parcialmente nublado -tiempo seco**		
Madrugada:	**Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco**		
El SERVICIO GEÓLOGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Chiles: Lat: 0.81 -Lon:77.93; Cumbal: Lat: 0.95 Lon:-77.88			
ELEVACIÓN (pies)	**DIRECCIÓN**	**VELOCIDAD**	
		VELOCIDAD (Nudos)	**VELOCIDAD (Km/h)**
10.000	SURESTE	5-10	9-18
18.000	ESTE	20-25	36-45
24.000	SUROESTE	10-15	18-27
30.000	NORESTE	5-10	9-18

Mapa de zonas volcánicas



Alertas Hidrológicas

Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC





Caño Cristales el río de los cinco colores, paraíso tropical! (Sierra de La Macarena – Meta, Colombia). – Autor: Mcleods, 19 de Febrero de 1918
Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Flashpacker_Connect_-_Cano_Cristales_.webp

FEWS COLOMBIA
Sistema de Pronósticos Hidrológicos y Alertas Tempranas

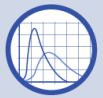
Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:

http://fews.ideam.gov.co/

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le sugiere a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
Nota 4: Dentro de las alertas emitidas no se contemplan aquellas asociadas a desabastecimientos. En caso de requerir información asociada a estos reportes consultar en contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

LLUVIAS
NIVELES BAJOS
NIVELES ALTOS
CRECIENTE SÚBITA
TRANSITO DE CRECIENTES
CRECIENTE POR DESEMBALSE
INUNDACIONES

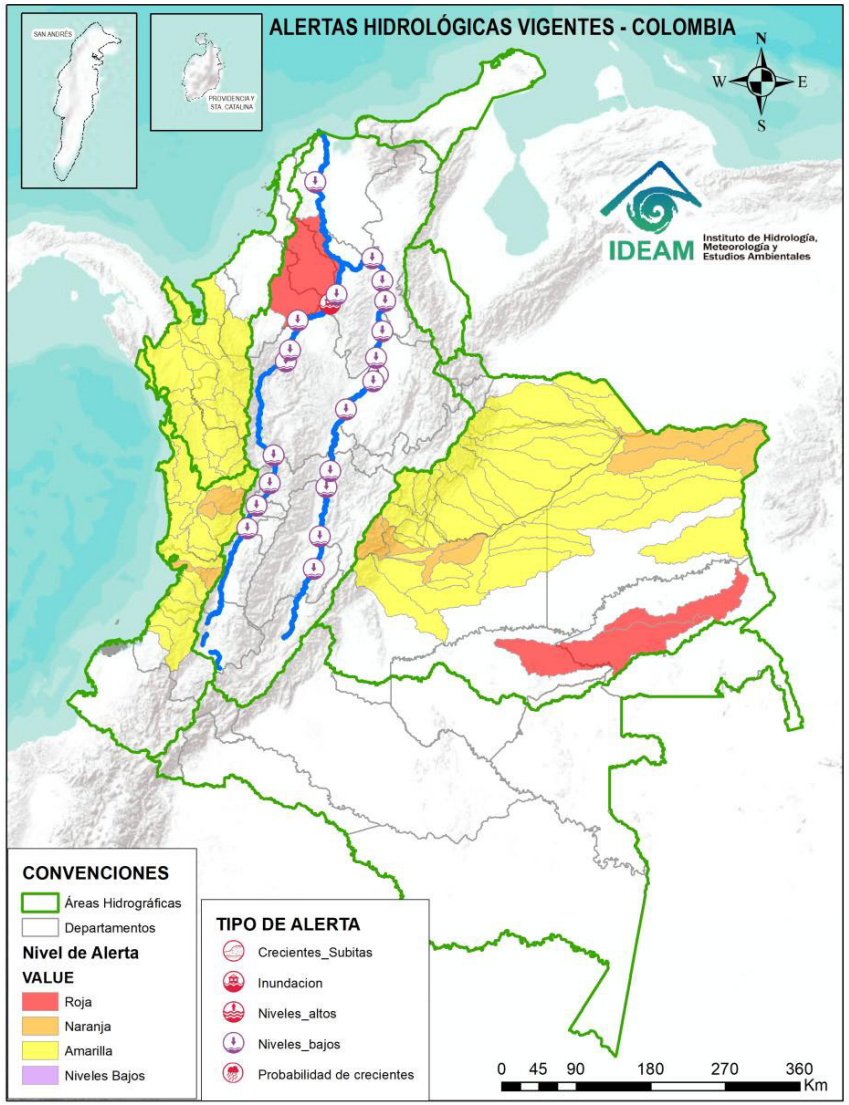
Alertas Hidrológicas

CONVENCIONES		
	Lluvias	Lluvias antecedentes intensas o continuas y/o pronóstico de las mismas, las cuales pueden generar crecientes súbitas en los ríos principales y sus afluentes.
	Niveles bajos	Nivel de referencia del río cuyos valores iguales o inferiores pueden generar restricciones para navegabilidad, captación de agua para acueductos, actividades de pesca entre otros sectores que pudieran verse afectados por la disminución de los caudales.
	Niveles altos	Nivel de referencia del río cuyos valores iguales o superiores pueden generar afectaciones en las zonas ribereñas.
	Creciente súbita	Fenómeno natural que se presenta en los ríos de montaña como consecuencia de la ocurrencia de lluvias intensas o torrenciales en zonas de alta pendiente del cauce principal y sus afluentes.
	Tránsito de crecientes	Es el desplazamiento de una onda de creciente de aguas arriba hacia aguas abajo de la corriente.
	Creciente por desembalse	Proceso de tránsito del flujo de agua por descarga controlada desde un embalse.
	Inundación	Aumento en los niveles y/o caudales de los ríos que superan la capacidad máxima de transporte o modificación de la sección transversal que la reduce, ocasionando el desbordamiento e inundación en zonas aledañas al cauce principal.



Resumen de Alertas Hidrológicas

Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



ALERTAS POR PROBABILIDAD DE CRECIENTES SÚBITAS Y/O INUNDACIONES

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Orinoco	2
Magdalena Cauca	1
TOTAL	3

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Orinoco	7
Pacífico	3
TOTAL	10

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Orinoco	38
Caribe	21
Pacífico	14
TOTAL	73

TOTAL ALERTAS HIDROLÓGICAS	86

ALERTAS PUNTUALES POR INUNDACIONES Y/O CRECIENTE SÚBITAS

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Magdalena Cauca	1
TOTAL	1

ALERTAS PUNTUALES POR NIVELES BAJOS

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Magdalena Cauca	20
TOTAL	20

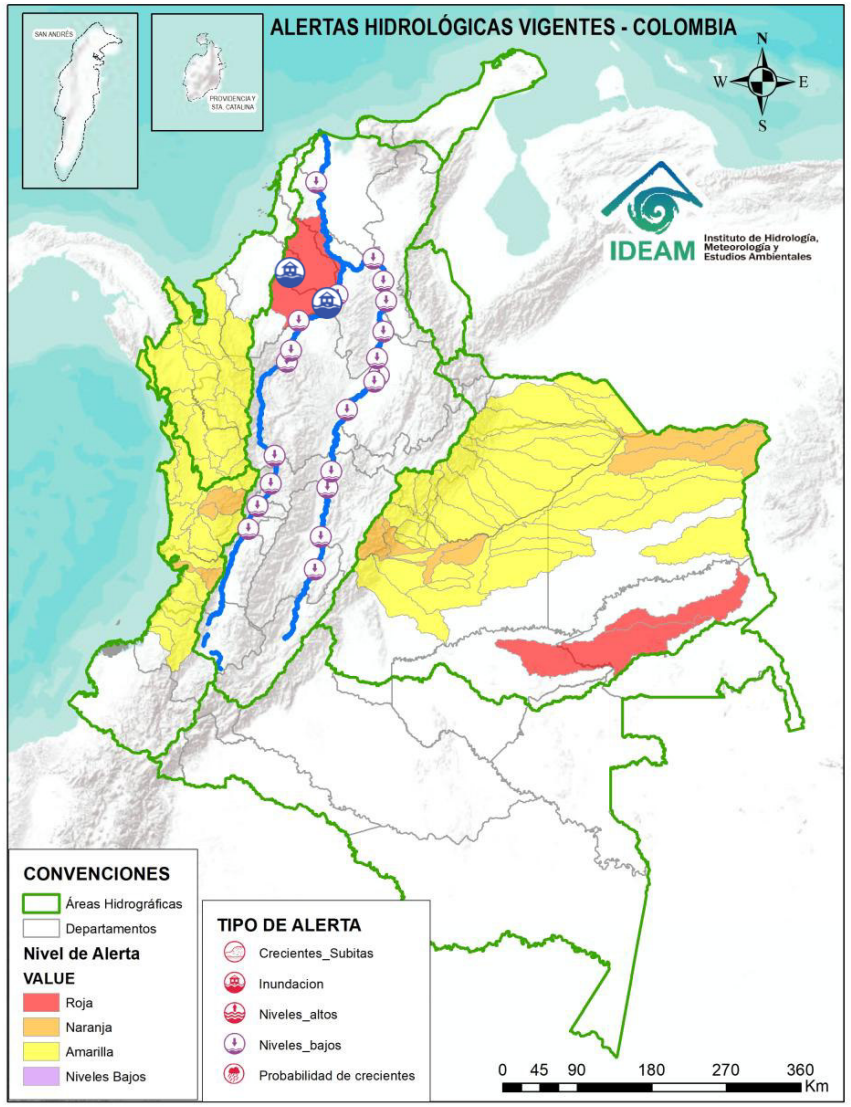
Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le sugiere a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
Nota 4: Dentro de las alertas emitidas no se contemplan aquellas asociadas a desabastecimientos. En caso de requerir información asociada a estos reportes consultar en contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

FEWS COLOMBIA
Sistema de Pronósticos Hidrológicos y Alertas Tempranas

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
https://fews.ideam.gov.co/visorfews/nacional

Resumen de Alertas Hidrológicas

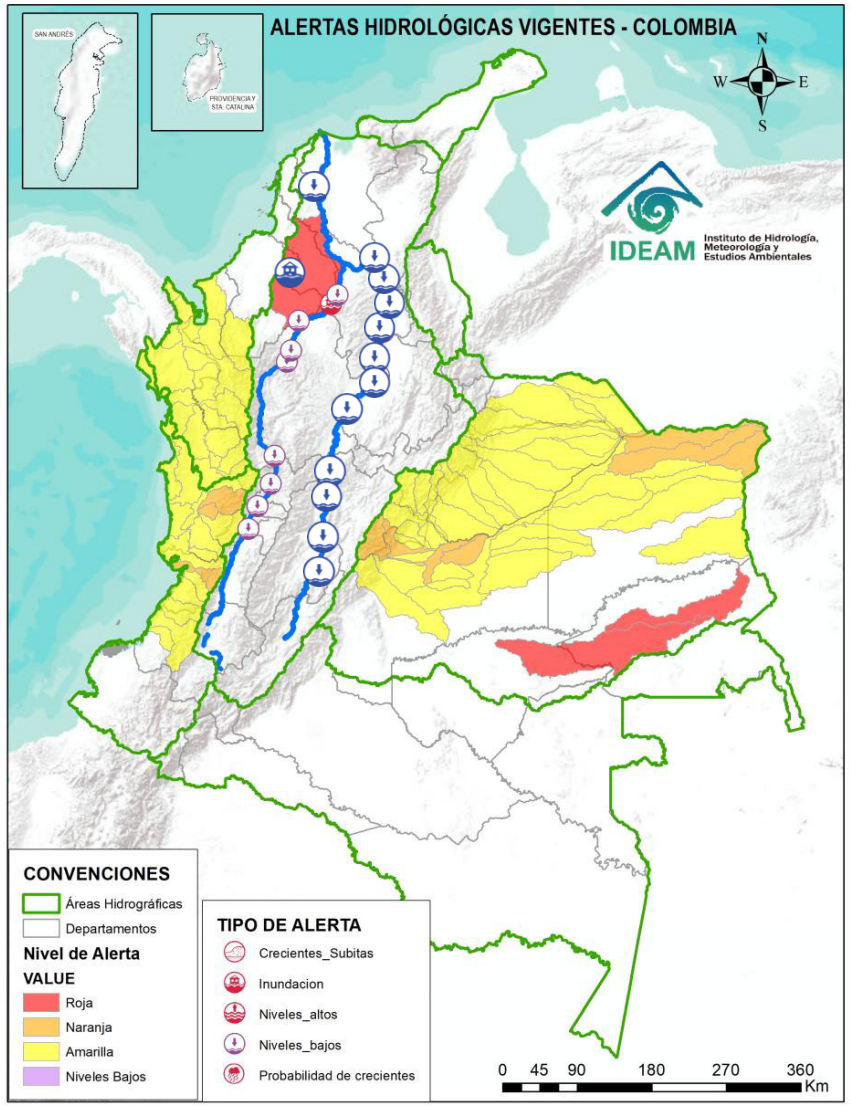
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



ÁREA HIDROGRÁFICA	SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ALERTAS ROJAS POR NIVELES ALTOS, CRECIENTES SÚBITAS, DESBORDAMIENTOS Y/O INUNDACIONES:
Magdalena – Cauca	• **Alerta puntual:** Afectaciones por rompimiento del dique marginal del río Cauca en el sector Caregato a la altura de San Jacinto del Cauca (Bolívar). Se recomienda especial atención en La Región de La Mojana por transvase del caudal del río Cauca (06/05/2024). • Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, Ayapel, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

Resumen de Alertas Hidrológicas

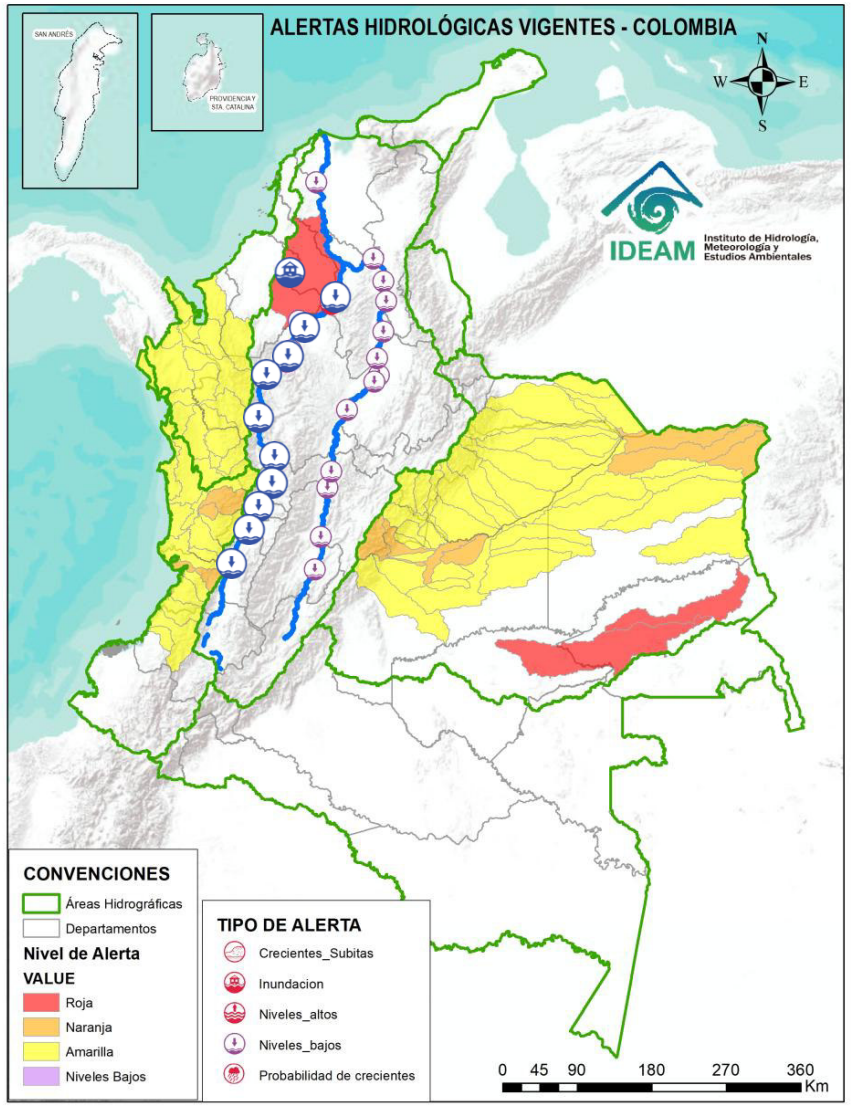
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



ÁREA HIDROGRÁFICA	SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ALERTAS POR NIVELES BAJOS:
Magdalena – Cauca	• **Niveles bajos** del río Magdalena en el tramo entre los municipios de Purificación (Tolima) y Nariño (Cundinamarca). • **Niveles bajos** del río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Nariño (Cundinamarca) hasta Honda (Tolima). • **Niveles bajos** del río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Honda (Tolima) y Puerto Salgar (Cundinamarca). • **Niveles bajos** del río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Puerto Salgar (Cundinamarca) y Puerto Berrio (Antioquia). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Puerto Berrio y Yondó (Antioquia). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Yondó (Antioquia) y Barrancabermeja (Santander). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo comprendido entre Barrancabermeja y Puerto Wilches (Santander). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo entre Puerto Wilches (Santander) y Gamarra (Cesar). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo entre Gamarra (Cesar) y La Gloria (Cesar). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo entre La Gloria (Cesar) y El Banco (Bolívar). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo entre El Banco (Bolívar) y Calamar (Bolívar), incluyendo el Brazo de Mompox y Brazo de Loba.

Resumen de Alertas Hidrológicas

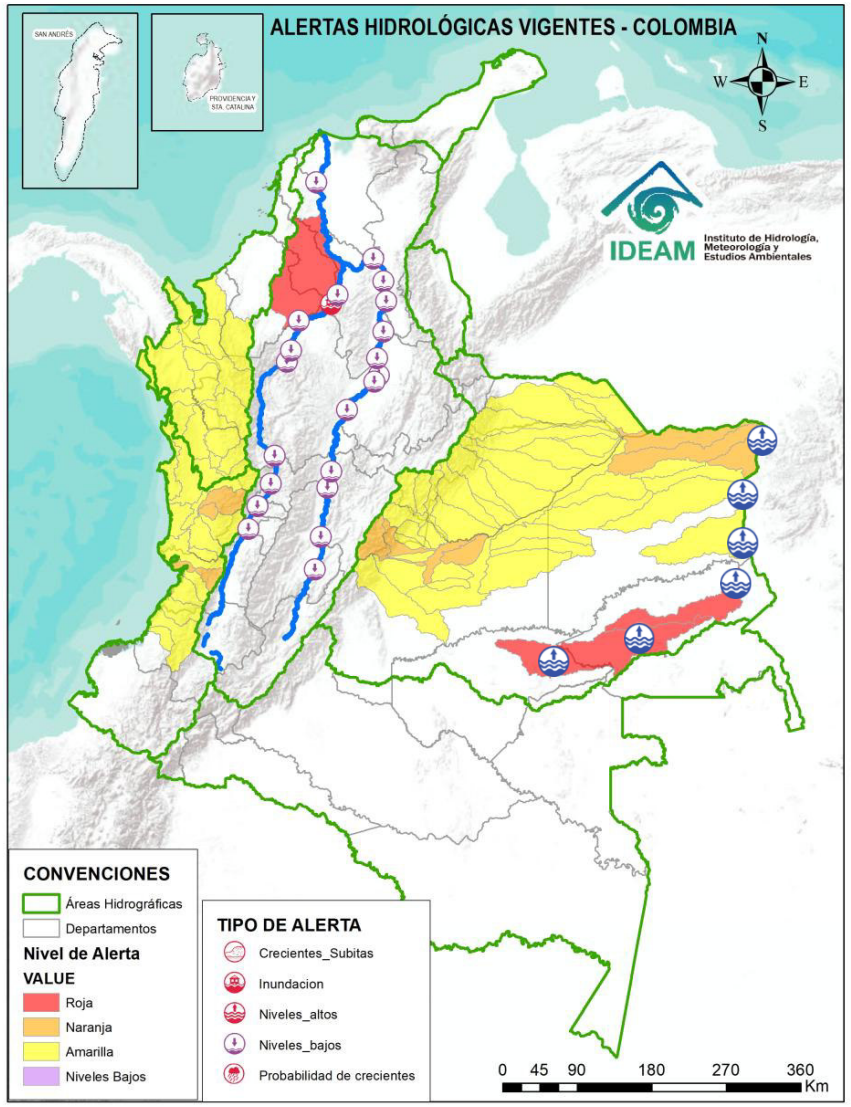
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



ÁREA HIDROGRÁFICA	SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ALERTAS POR NIVELES BAJOS:
Magdalena – Cauca	• **Niveles bajos** en el río Cauca en el tramo entre Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) y La Virginia (Risaralda). • **Niveles bajos** del río Cauca en el tramo entre La Virginia (Risaralda) y Neira (Caldas). • **Niveles bajos** del río Cauca en el tramo entre Neira (Caldas) y La Pintada (Antioquia). • **Niveles bajos** del río Cauca en el tramo entre La Pintada (Antioquia) y Venecia (Antioquia). • **Niveles bajos** del río Cauca en el tramo entre Venecia (Antioquia) y Ituango (Antioquia). • **Niveles bajos** del río Cauca en el tramo entre Ituango (Antioquia) y Caucasia (Antioquia). • **Niveles bajos** del río Cauca en el tramo entre Caucasia (Antioquia) y San Jacinto del Cauca (Bolivar).

Resumen de Alertas Hidrológicas

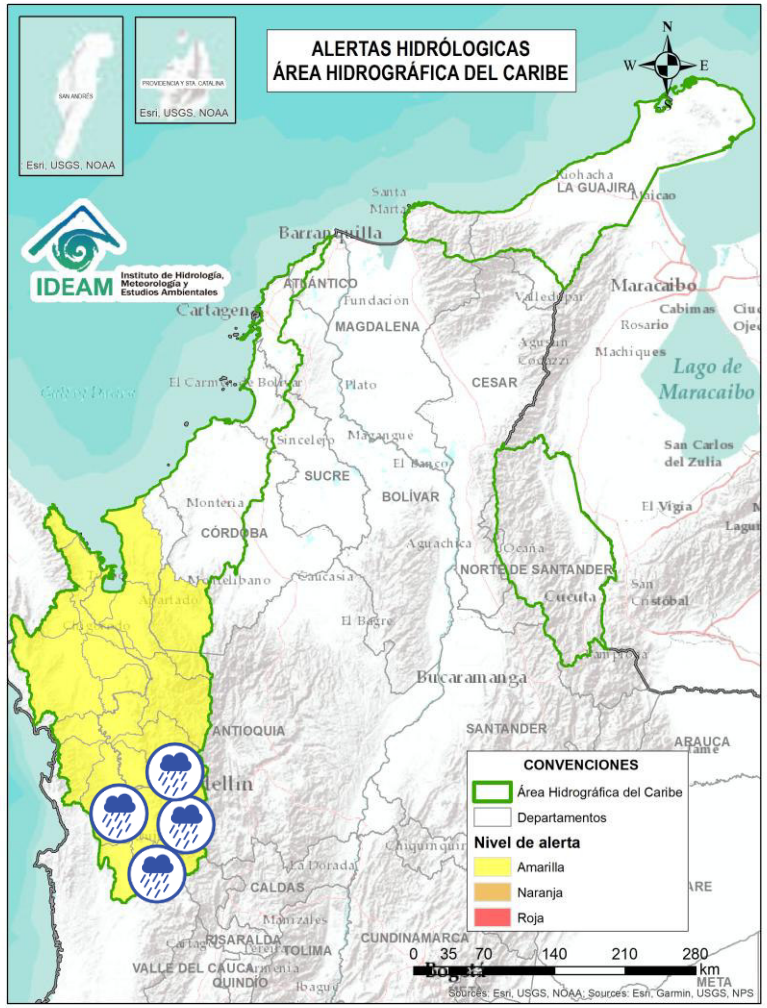
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



ÁREA HIDROGRÁFICA	SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ALERTAS ROJAS POR NIVELES ALTOS, CRECIENTES SÚBITAS, DESBORDAMIENTOS Y/O INUNDACIONES:
Orinoco	• Niveles altos en la parte media del río Inírida, se recomienda especial atención en zonas ribereñas de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Miraflores (Guaviare), Mapiripán (Meta), Morichal e Inírida (Guainía). • Niveles altos en la parte baja del río Inírida a la altura del municipio de Inírida (Guainía). Especial atención en zonas ribereñas de dicho municipio. • Niveles altos del río Orinoco desde la desembocadura del río Guaviare y su recorrido por los municipios de Cumaribo y Puerto Carreño (Vichada).

Área Hidrográfica del Caribe

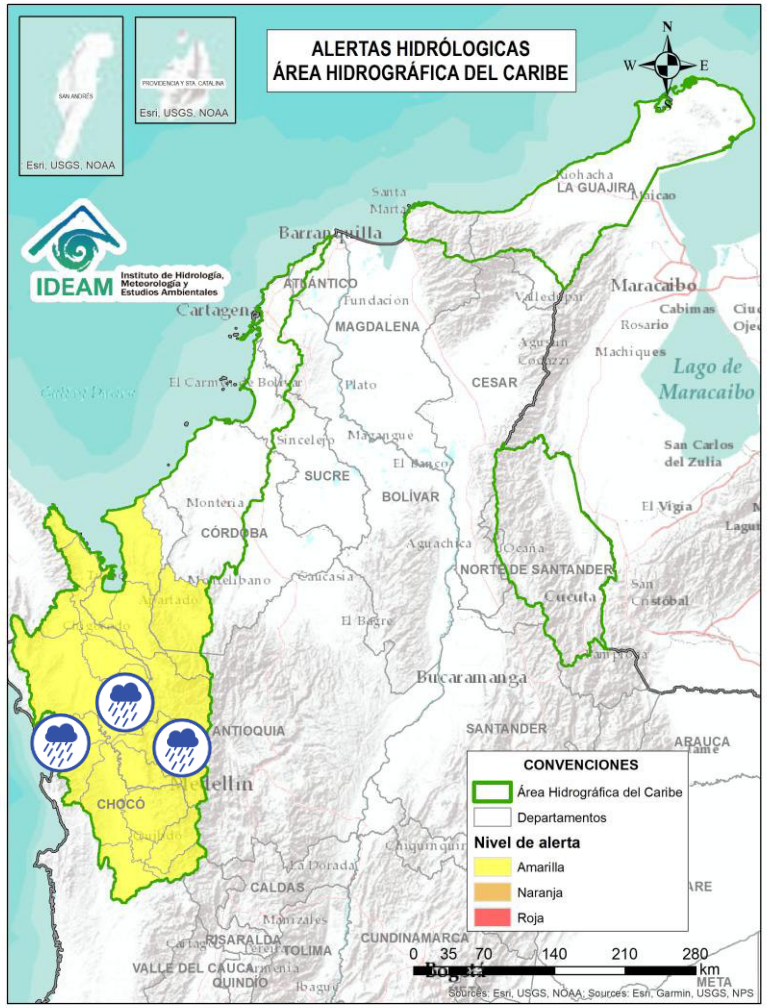
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato – Darién	Cuenca alta del río Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río Atrato y sus afluentes, se recomienda especial atención en los municipios de El Carmen de Atrato, Lloró, Bagadó, Cértegui, Quibdó y Unión Panamericana (Animas).
⚠	Atrato - Darién	Cuenca del río Andágueda	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Andágueda y sus aportantes. Se recomienda especial atención en los municipios de Bagadó y Cértegui (Chocó).
⚠	Atrato - Darién	Cuenca del río Quito	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Quito y sus afluentes, como es el río Pato. Especial atención en los municipios de Cantón de San Pablo, Unión Panamericana, Cértegui, Río Quito y Atrato (Chocó).
⚠	Atrato - Darién	Cuenca del río Cabí	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Cabí entre otros directos al río Atrato, así como en el río Atrato en su recorrido por el municipio de Quibdó. Especial atención en los municipios de Atrato y Quibdó (Chocó).
⚠	Atrato - Darién	Cuenca del río Bebaramá	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Bebaramá y otros Directos Atrato (md). Se recomienda especial atención al municipio de Medio Atrato y su cabecera municipal Beté (Chocó).

Área Hidrográfica del Caribe

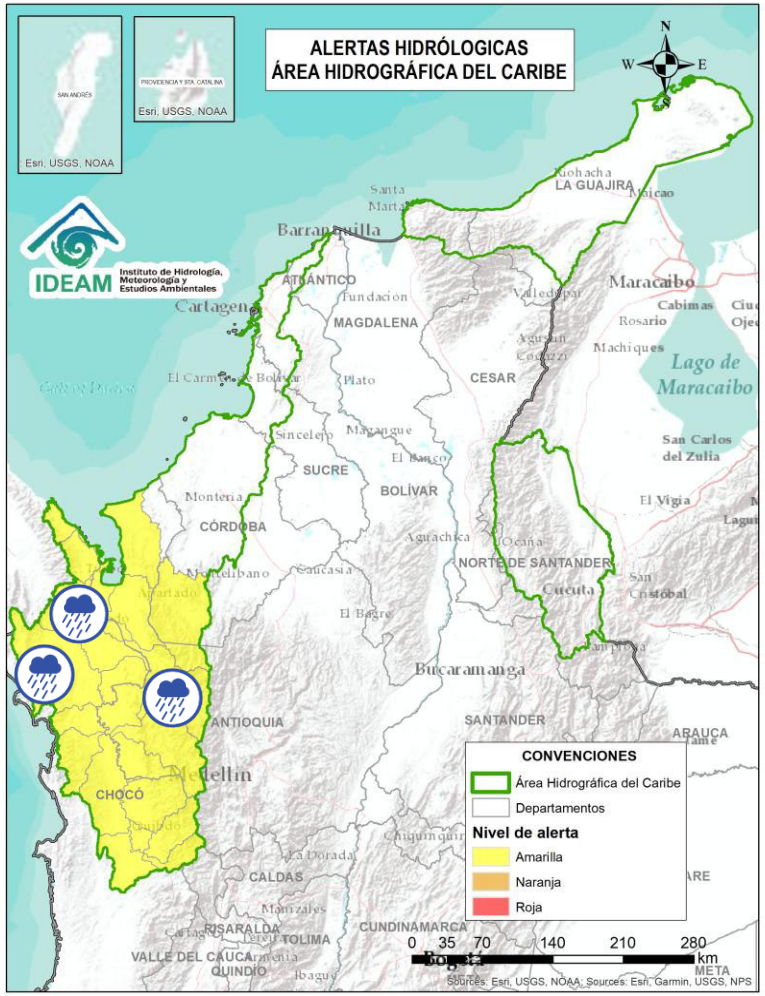
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato - Darién	Cuenca media río Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH Directos al Atrato entre los ríos Quito y Bojayá (mi), espacialmente los ríos Beté y Tanguí, en la zona rural del municipio Medio Atrato. Se recomienda especial atención en el río Atrato a la altura de Vigía de Fuerte (Antioquia).
	Atrato - Darién	Cuenca Media del río Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas de los afluentes directos al Atrato, entre Bebaramá y Murrí (md). Se recomienda especial atención en el municipio de Vigía del Fuerte y sus centros poblados (Antioquia).
	Atrato – Darién	Cuenca del río Murrí	Probabilidad de crecientes súbitas del río Murrí y sus afluentes, especialmente el río Ocaidó entre otros directos a la parte media del río Atrato. Se recomienda especial atención en los municipios de Urrao y Vigía del Fuerte (Antioquia).
	Atrato - Darién	Cuenca del río Bojayá	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Bojayá y sus afluentes. Especial atención en el municipio de Bojayá (Chocó).
	Atrato – Darién	Cuenca del río Napipí – río Opogadó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Napipí – río Opogadó y sus aportantes.
	Atrato - Darién	Cuenca del río Murindó	Probabilidad de crecientes súbitas del río Murindó y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte (Antioquia) y Carmen del Darién (Chocó).

Área Hidrográfica del Caribe

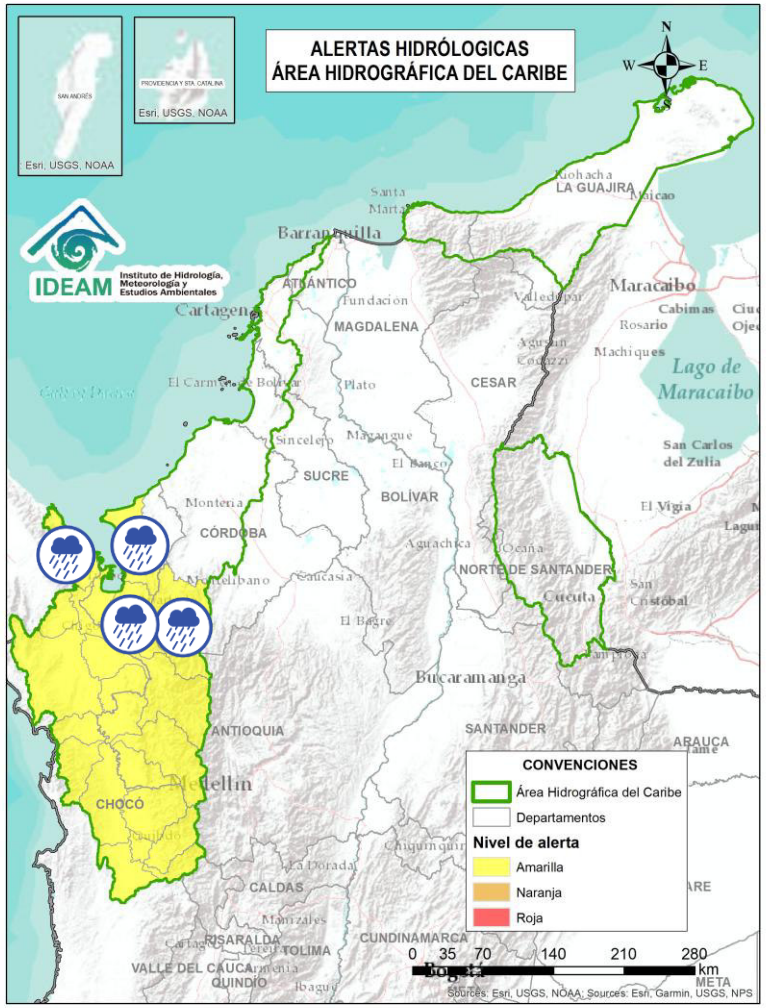
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Sucio	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Sucio y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los ríos Herradura, Mutatá y Urumita, así como en las quebradas Agualinda, Cañada Seca, Desmotadora, El Tigre, La Antigua, La Caracol, La Encalichada, Potreros y San José de Urama. Se sugiere especial atención en los municipios de Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Mutatá, Nuevo Belén de Bajirá y Uramita (Antioquia), y Carmen del Darién (Chocó).
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Salaquí	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Salaquí y Truandó, y sus aportantes a la cuenca baja del río Atrato, espacialmente el río Truandó en el municipio de Riosucio (Chocó).
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Perancho	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Perancho y sus afluentes, especialmente en el río Domingodó, aportante a la cuenca baja del río Atrato. Especial atención en los municipios Carmen de Darién y Riosucio (Chocó).
⚠	Atrato – Darién	Cuenca baja del río Atrato	Probabilidad de incrementos súbitos en la SZH Directos al Bajo Atrato entre río Sucio y Desembocadura al Mar Caribe. Especial atención en los municipios de Riosucio, Unguía (Chocó) y Turbo (Antioquia).

Área Hidrográfica del Caribe

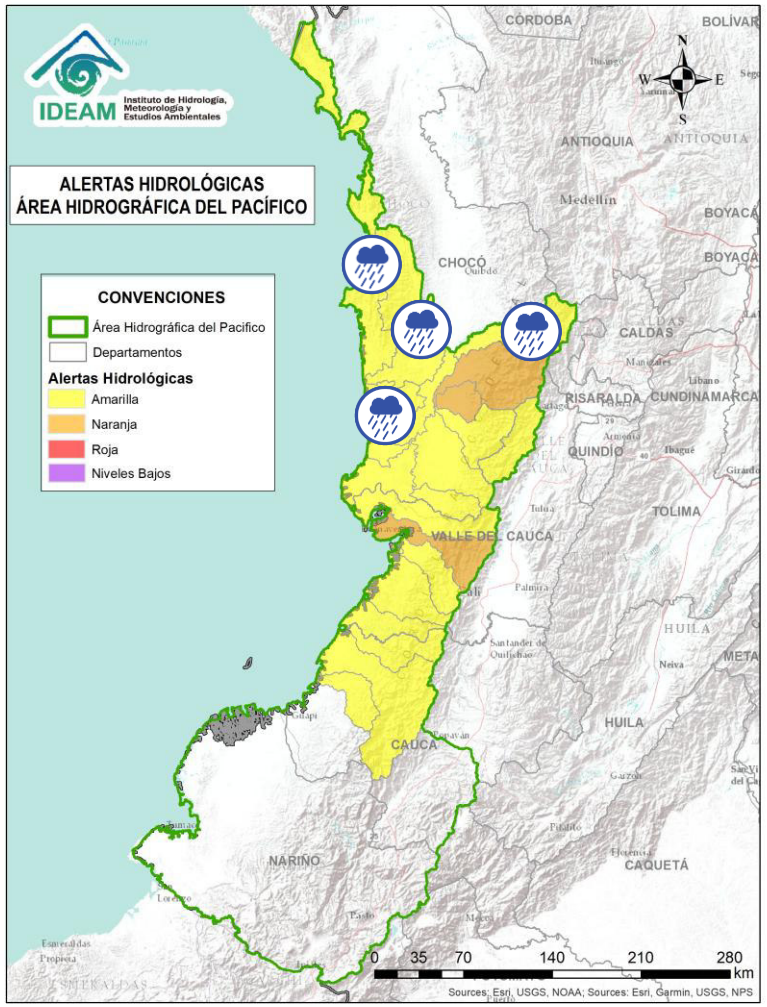
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Tanela	Probabilidad de crecientes súbitas del río Tanela y sus aportantes, tales como, los ríos Nati y Cuti, en la cuenca baja del río Atrato. Se recomienda especial atención en el municipio de Unguía (Chocó).
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Tolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Tolo y sus afluentes, especialmente la quebrada La Carolina entre otros directos al Caribe. Especial atención a la altura de los municipios de Acandí y Capurgana (Chocó).
⚠	Caribe - Litoral	Cuenca del río León	Probabilidad de crecientes súbitas de los ríos Apartadó, Carepa, Chigorodó, Grande, León y Vijagual, los cuales desembocan al Golfo de Urabá. Especial atención en los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Turbo (Antioquia). **Nota:** Inundación en el municipio de Carepa en zona urbana y rural (08/08/2026).
⚠	Caribe - Litoral	Cuenca del río Mulatos	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Mulatos y sus afluentes, como los ríos Currulao, Guadalito y Turbo, así como en otros ríos que desembocan directamente en el Caribe. Se recomienda especial atención en los municipios Necoclí y Turbo, así como sus centros poblados (Antioquia).
⚠	Sinú	Cuenca alta del río Sinú	Probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta.

Área Hidrográfica del Pacífico

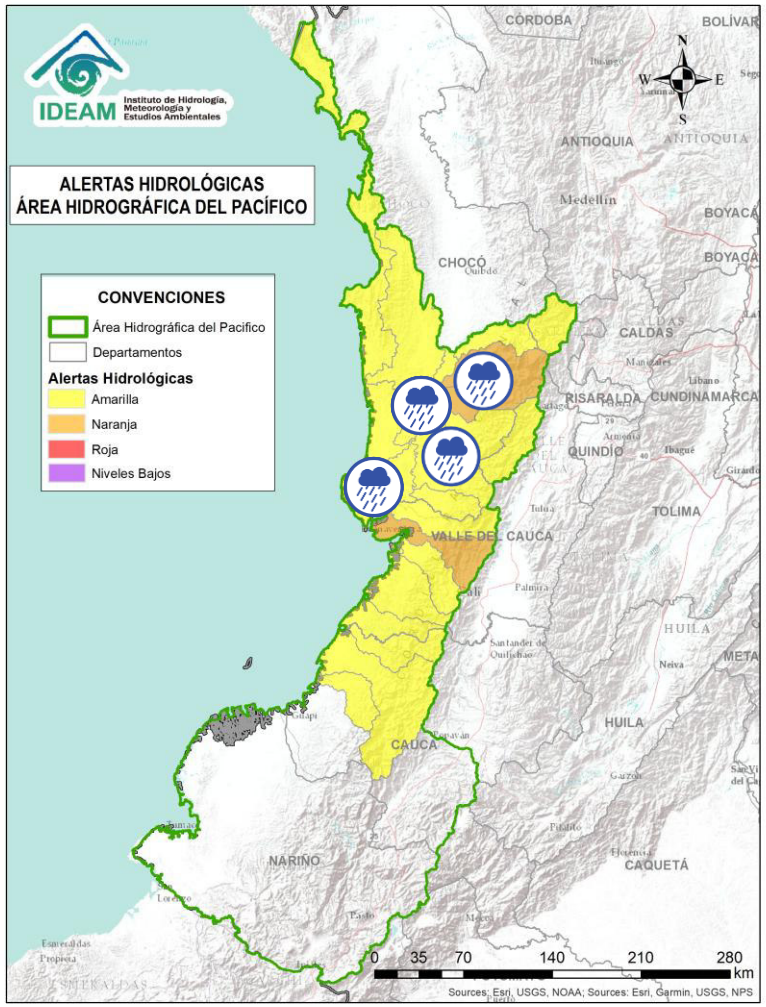
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Directos al Pacífico	Cuencas directas al Pacífico (Chocó)	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel de los ríos Valle, Jella, Chocolatal, Jurado, Piliza, Pavasa, Purricha, Catripe, Abaquia, y sus afluentes, entre otros directos al Océano Pacífico en el departamento de Chocó, se recomienda especial atención en los municipios de Bahía Solano y Juradó.
⚠	Baudó - Directos al Pacífico	Cuenca del río Baudó	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Baudó y sus afluentes, especialmente los ríos Ancosó, Berreberre, Catrú, Cedro, Cuguchó, Dubaza, Misará, Pavasa, Pepé, Purricha, Siguirisua y Torreidó. Se recomienda especial atención en los corregimientos de Almendro, Bellavista, Chachajo, Cohecho, Divisa, La Pureza, Miacorá, Nauca, Puerto Elacio, Santa María y Santa Rita, en los municipios de Alto Baudó, Bajo Baudó y Medio Baudó.
⚠	Baudó - Directos al Pacífico	Cuenca del río Docampadó	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Docampadó, Orpúa, Ijuá, Capiro, Ordó, Sivirú y sus afluentes, entre otros directos al Océano Pacífico en el departamento de Chocó. Se recomienda especial atención en los municipios de Bajo Baudó y Litoral de San Juan (Chocó
⚠	San Juan	Cuenca alta del río San Juan	Probabilidad de crecientes súbitas en el río San Juan Alto y sus afluentes, especialmente en los ríos Pureto y Muerto. Se recomienda especial atención en los municipios de Mistrató y Pueblo Rico (Risaralda), y Tadó y Istmina (Chocó).

Área Hidrográfica del Pacífico

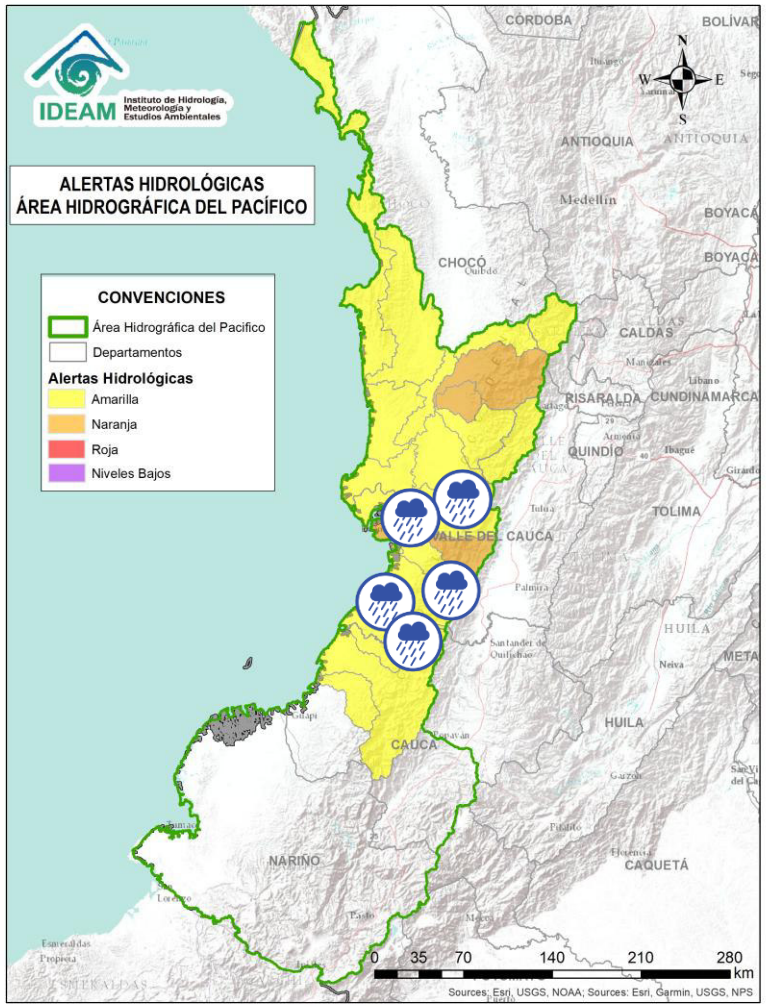
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	San Juan	Cuenca del río Tamaná	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Iró, Tamaná, Condoto, entre otros aportantes a la cuenca media del río San Juan. Especial atención a la altura de los municipios San José del Palmar, Rio Iró, Condoto, Novita y Medio San Juan (Chocó).
	San Juan	Cuenca del río Cajón	Probabilidad de incrementos en los niveles de las cuencas del río Cajón entre otros aportantes a la cuenca media del río San Juan. Especial atención a la altura de los municipios Nóvita y Medio San Juan.
	San Juan	Cuenca del río Sipí	Probabilidad de incrementos en los niveles de la cuenca del río Sipí, especialmente en los ríos Taparal, San Agustín y Garrapatas, en el municipio de Sipí (Chocó); así como en el río Sanquininí, y en las quebradas La Mina, Aguas Lindas y La Cabaña, en municipios del Valle del Cauca.
	San Juan	Cuenca media del río San Juan	Probabilidad de incrementos en los niveles en la parte media del río San Juan. Especial atención a la altura del municipio Medio San Juan e Istmina (Chocó).
	San Juan	Cuenca del río Capoma	Probabilidad de incrementos en los niveles de la cuenca del río Capoma y otros directos al San Juan, tales como, el río Cucurrupí y la quebrada Fujadó al igual que sus aportantes.

Área Hidrográfica del Pacífico

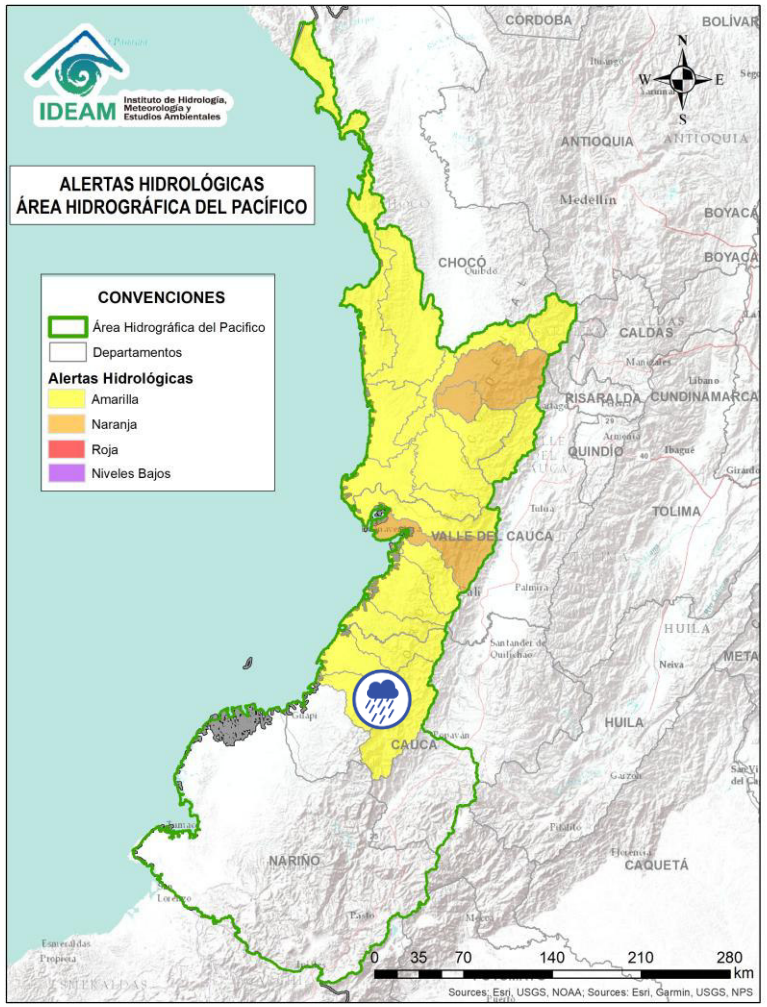
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	San Juan	Cuenca del río Munguidó	Probabilidad de incrementos en los niveles de la cuenca del río Munguidó. Se recomienda especial atención en la vereda Las Delicias.
	San Juan	Ríos Calima y Bajo San Juan	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Calima. Se recomienda especial atención a el municipio de Litoral de San Juan (Chocó) y los municipios Calima, Darién, Buenaventura y Bahía Málaga (Valle del Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Dagua	Probabilidad de creciente súbita en el río Dagua y sus afluentes, especialmente en el río Bitaco a la altura del municipio de La Cumbre (Valle del Cauca). Se recomienda especial atención en los municipios de Dagua, La Cumbre y Buenaventura (Valle del Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Anchicayá	Probabilidad de creciente súbita en el río Anchicayá y sus afluentes, que drena sus aguas hacia el Océano Pacífico en el departamento del Valle del Cauca. Se recomienda especial atención en el municipio de Dagua y Buenaventura (Valle del Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuencas de los ríos Cajambre, Mayorquín y Raposo	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Cajambre, Mayorquín, Raposo y sus afluentes, directos al Océano Pacífico en el departamento del Valle del Cauca. Se recomienda especial atención en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Naya – Yurumanguí	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Naya – Yurumanguí y sus afluentes, especialmente el río San Francisco, a la altura del municipio de López de Micay – Cauca y Buenaventura – Valle del Cauca.

Área Hidrográfica del Pacífico

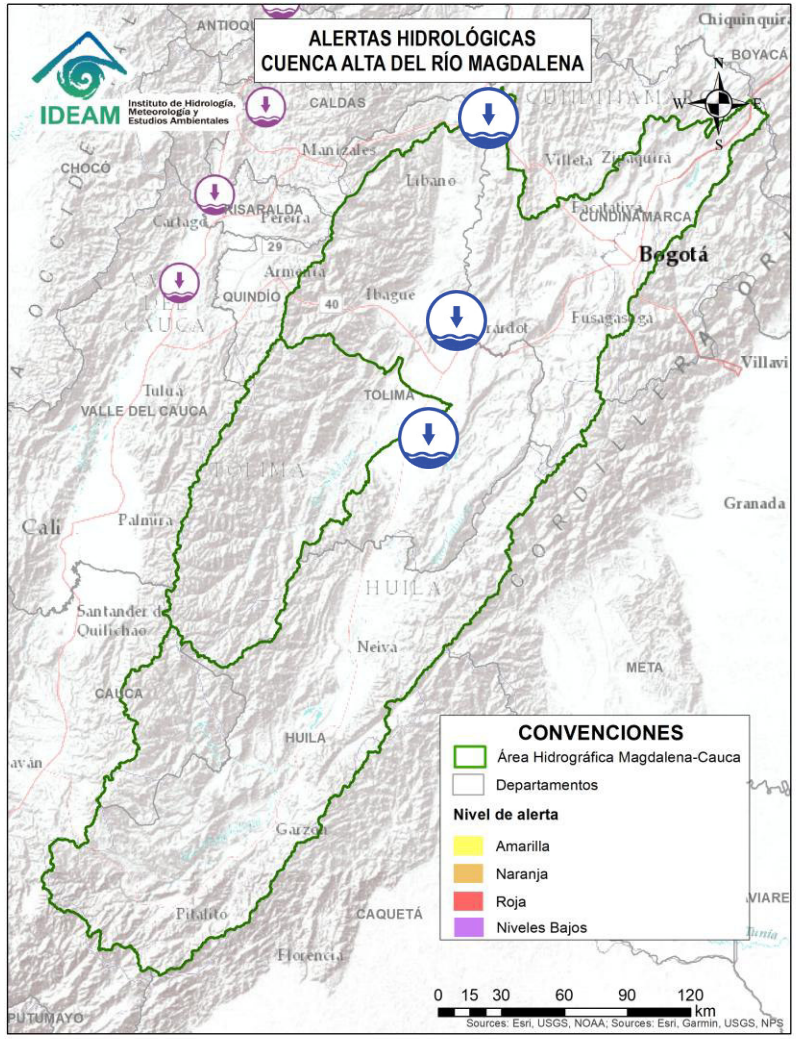
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río San Juan de Micay	Probabilidad de crecientes súbitas en el río San Juan de Micay y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico. Se recomienda especial atención en los municipios de Argelia, San Miguel y López de Micay (Cauca).
⚠	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Saija	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Saija y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca alta del Río Magdalena)

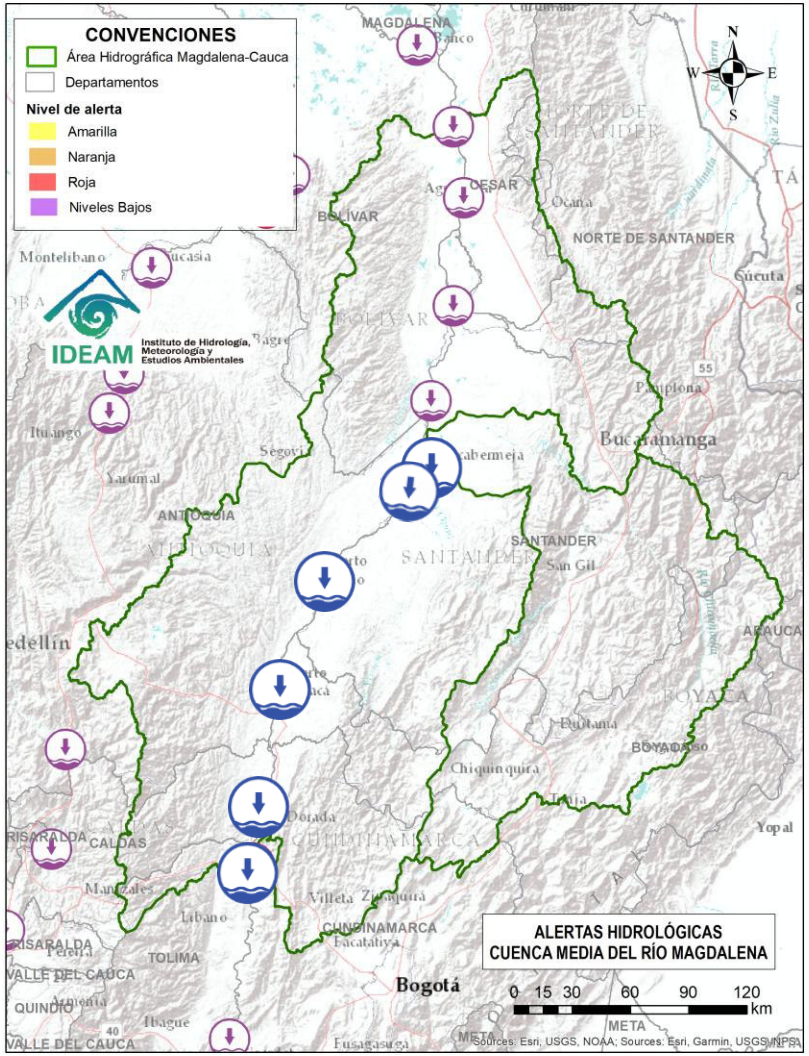
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Alto Magdalena	Río Magdalena	Niveles bajos del río Magdalena en el tramo entre los municipios de Purificación (Tolima) y Nariño (Cundinamarca).
	Alto Magdalena	Alto río Magdalena	Niveles bajos del río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Nariño (Cundinamarca) hasta Honda (Tolima).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca media del Río Magdalena)

Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC

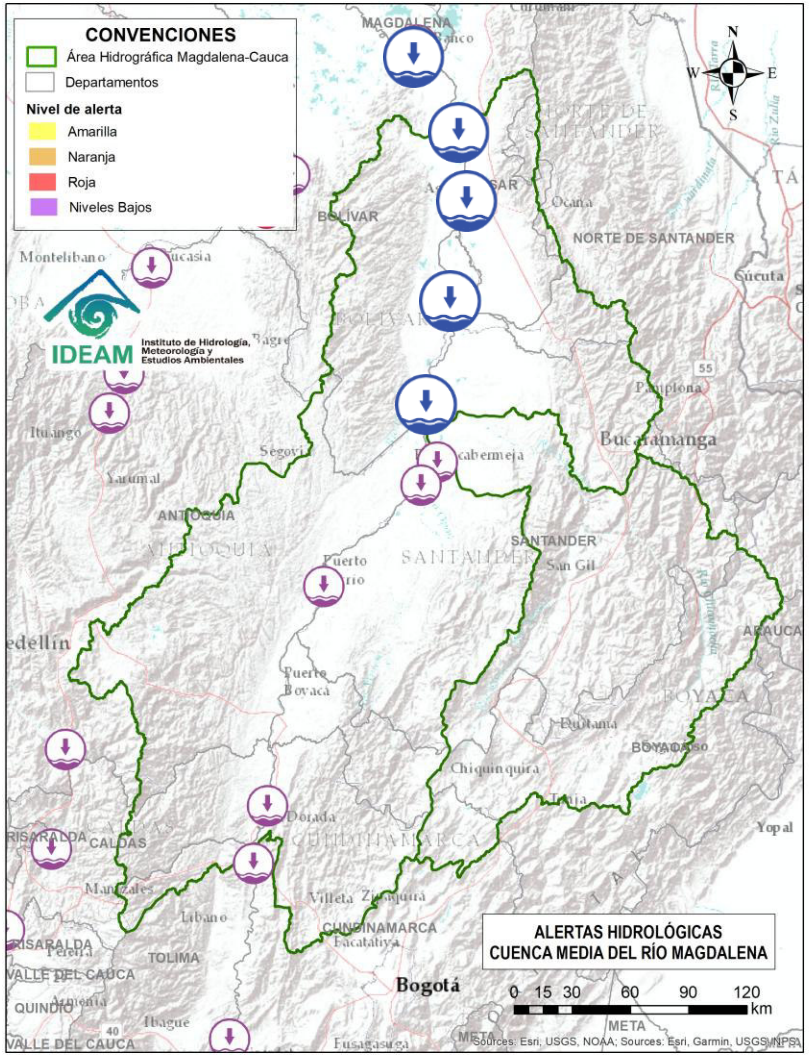


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Medio Magdalena	Niveles bajos del río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Honda (Tolima) y Puerto Salgar (Cundinamarca).
⚠	Medio Magdalena	Medio Magdalena	Niveles bajos del río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Puerto Salgar (Cundinamarca) y Puerto Berrio (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Parte media del río Magdalena	Niveles bajos en el río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Puerto Berrio y Yondó (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Parte media del río Magdalena	Niveles bajos en el río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Yondó (Antioquia) y Barrancabermeja (Santander).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca media del Río Magdalena)

Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC

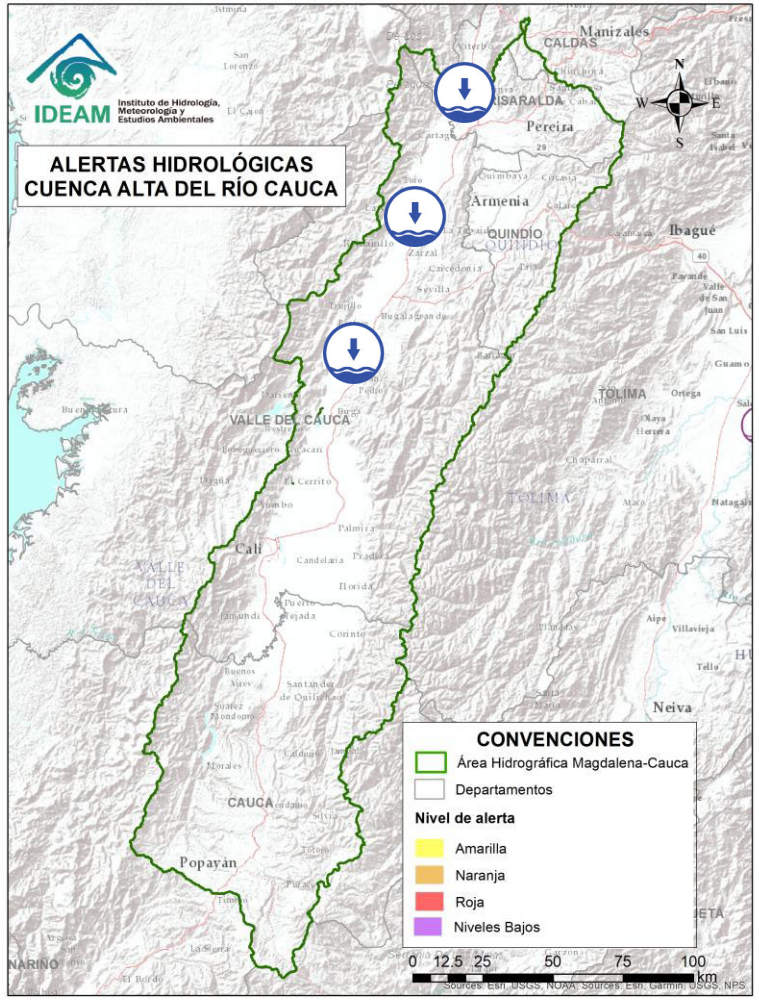


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Parte media del río Magdalena	Niveles bajos en el río Magdalena en el tramo comprendido entre Barrancabermeja y Puerto Wilches (Santander).
⚠	Medio Magdalena	Parte media del río Magdalena	Niveles bajos en el río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Puerto Wilches (Santander) y Gamarra (Cesar).
⚠	Medio Magdalena	Parte media del río Magdalena	Niveles bajos en el río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Gamarra (Cesar) y La Gloria (Cesar).
⚠	Medio Magdalena	Parte media del río Magdalena	Niveles bajos en el río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de La Gloria (Cesar) y El Banco (Bolívar).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca alta del Río Cauca)

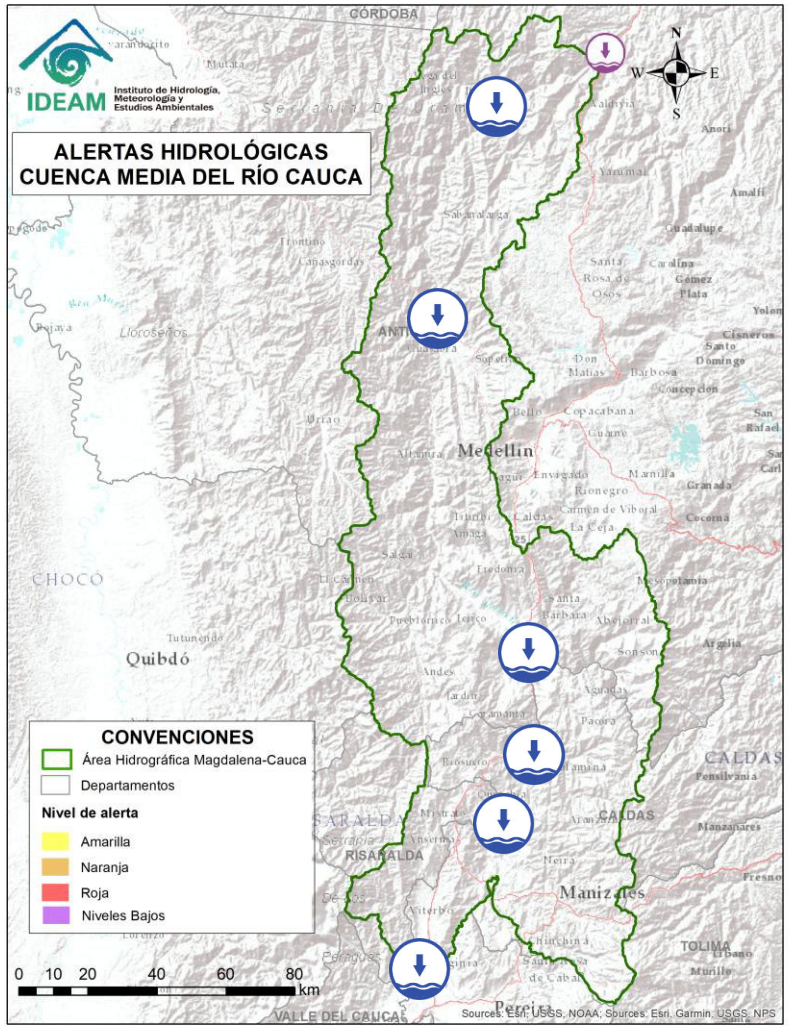
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
CONDICIONES NORMALES	Cauca	Alto Río Cauca	**Nota:** A la fecha, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) reporta de acuerdo con la actividad del volcán Puracé, éste se encuentra en **alerta naranja**. La cuenca alta del río Cauca, en los municipios de Puracé y Popayán, presenta **amenaza alta por lahares** provenientes del volcán Puracé. En el contexto de posible erupción, un flujo de lodo de origen volcánico podría encauzarse por los valles y quebradas que descienden del volcán, alcanzando sectores como Puracé (valle del río Vinagre), la población de Paletará (que se encuentra en la desembocadura de la quebrada Río Blanco en el río Cauca), el complejo minero de Azufre EMICAUCA y la represa Florida II. Estos lahares, con potencial de recorrer más de 50 km, podrían incorporarse al cauce del río Cauca y afectar áreas urbanas y rurales de Popayán localizadas cerca del río (Servicio Geológico Colombiano, 2014).
	Cauca	Cuenca alta Río Cauca	Niveles bajos en el río Cauca en el tramo entre Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) y La Virginia (Risaralda).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca Media del Río Cauca)

Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC

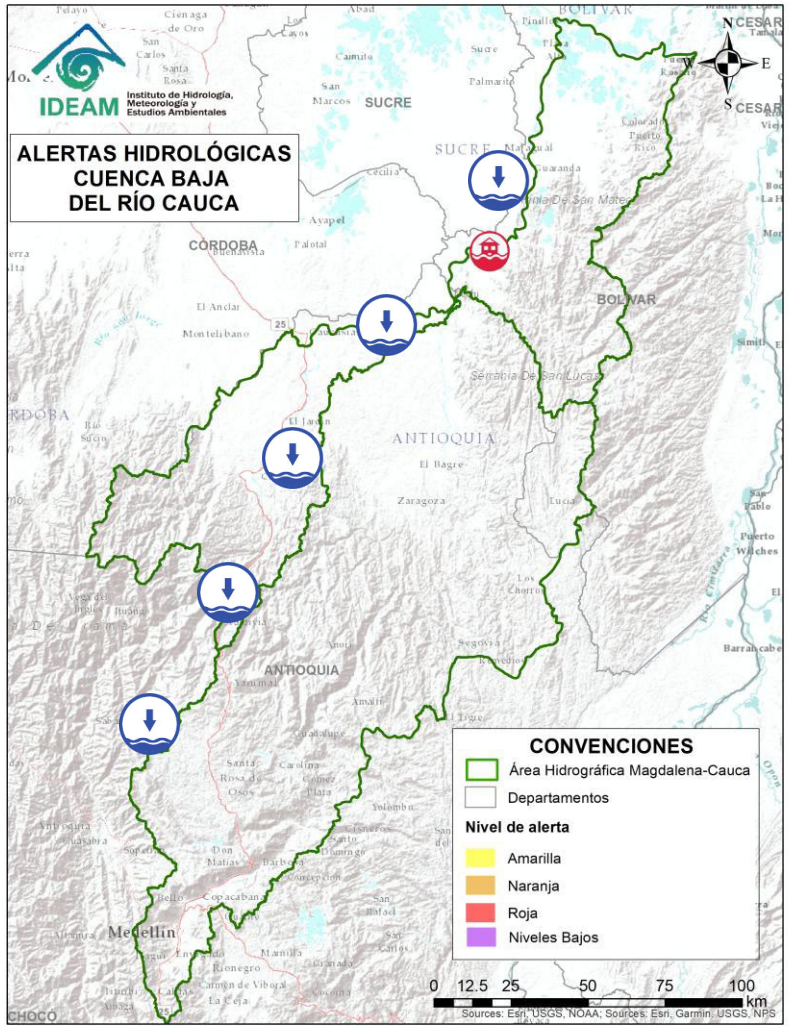


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Cauca	Cuenca media del río Cauca	Niveles bajos del río Cauca en el tramo entre La Virginia (Risaralda) y Neira (Caldas).
⚠	Cauca	Cuenca media del río Cauca	Niveles bajos del río Cauca en el tramo entre Neira (Caldas) y La Pintada (Antioquia).
⚠	Cauca	Cuenca media del río Cauca	Niveles bajos del río Cauca en el tramo entre La Pintada y Venecia (Antioquia).
⚠	Cauca	Cuenca media del río Cauca	Niveles bajos del río Cauca en el tramo entre Venecia (Antioquia) y Ituango (Antioquia).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca baja del Río Cauca)

Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC

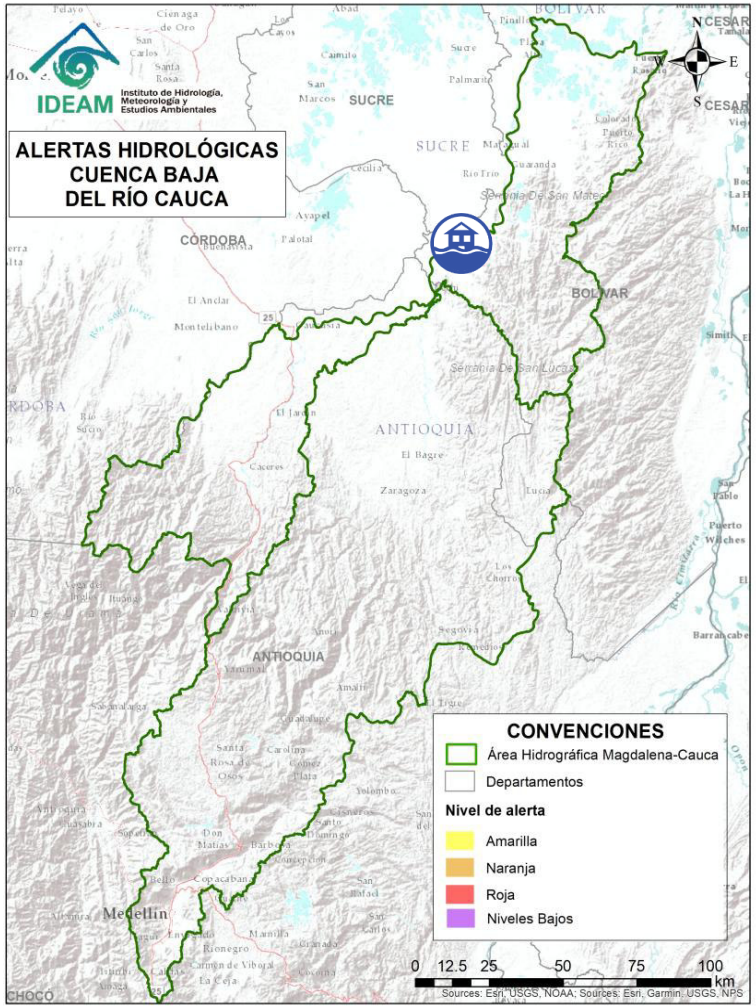


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Cauca	Cuenca baja del río Cauca	Niveles bajos del río Cauca en el tramo entre Ituango (Antioquia) y Caucasia (Antioquia).
⚠	Cauca	Cuenca baja del río Cauca	Niveles bajos del río Cauca en el tramo entre Caucasia (Antioquia) y San Jacinto del Cauca (Bolívar).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca baja del Río Cauca)

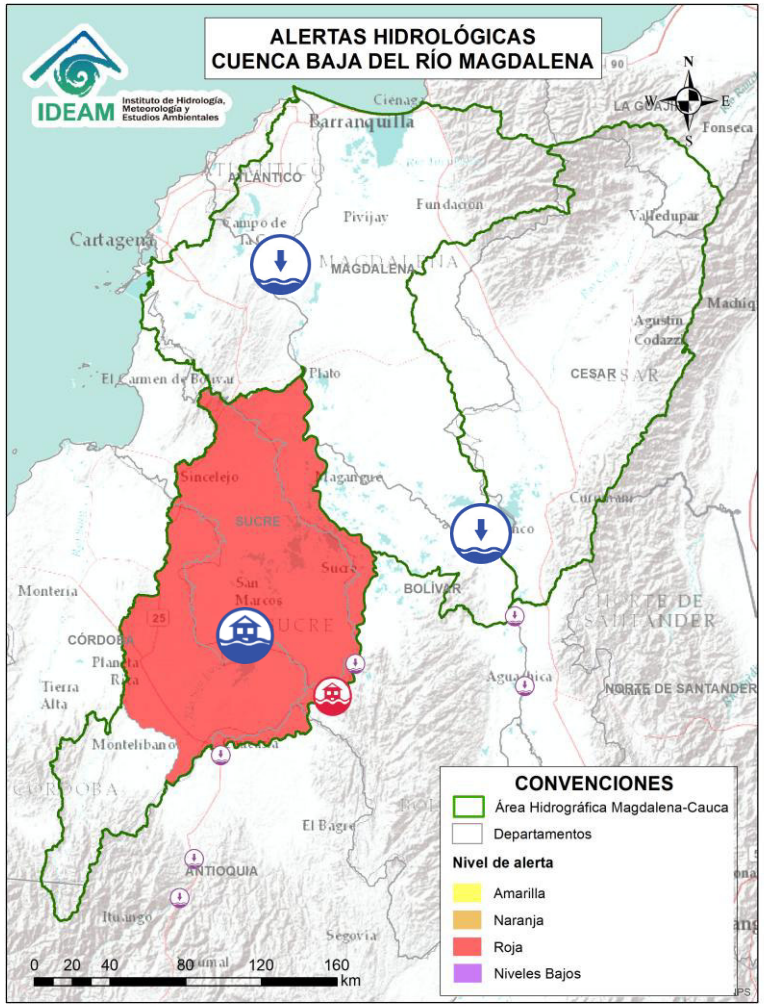
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Cauca	Bajo río Cauca	**Alerta puntual:** Afectaciones por rompimiento del dique marginal del río Cauca en el sector Caregato a la altura de San Jacinto del Cauca (Bolívar). Se recomienda especial atención en La Región de La Mojana por transvase del caudal del río Cauca (06/05/2024).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca baja del Río Magdalena)

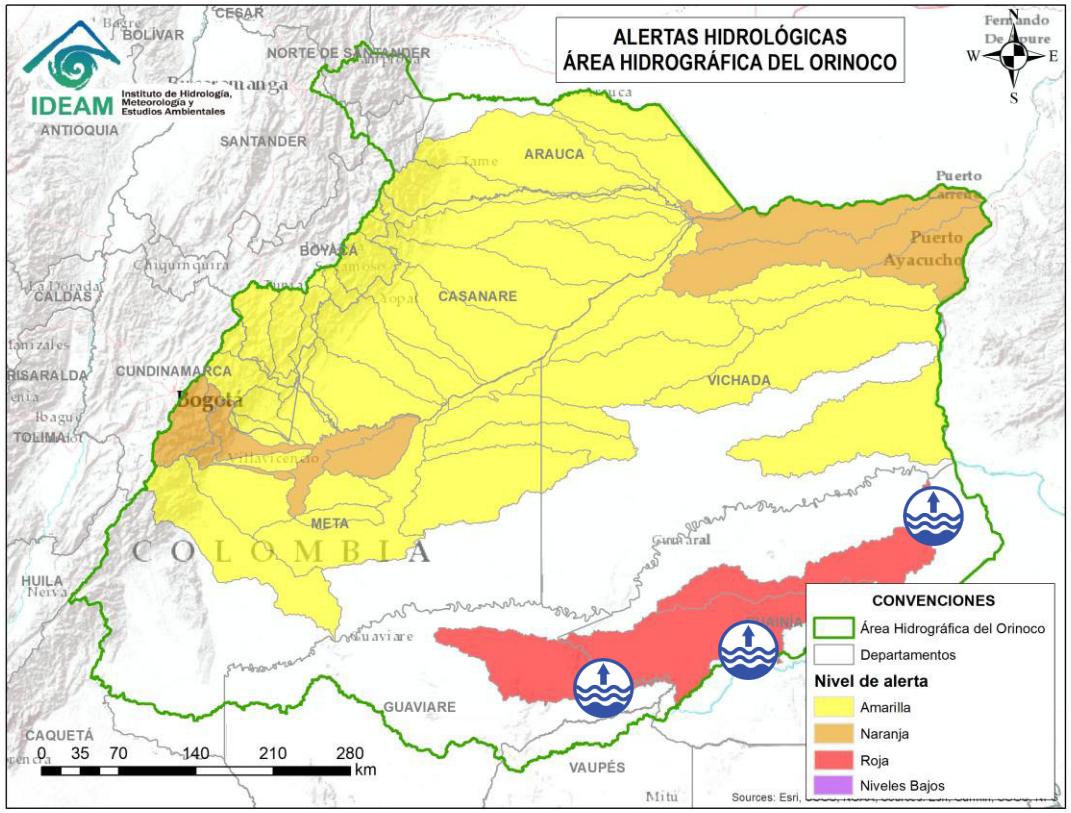
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Bajo Magdalena – Cauca – San Jorge	Bajo San Jorge – La Mojana	Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, Ayapel, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.
	Bajo Magdalena	Parte baja del río Magdalena	Niveles bajos en el río Magdalena en el tramo entre El Banco (Bolívar) y Calamar (Bolívar), incluyendo el Brazo de Mompox y Brazo de Loba.

Área Hidrográfica del Orinoco

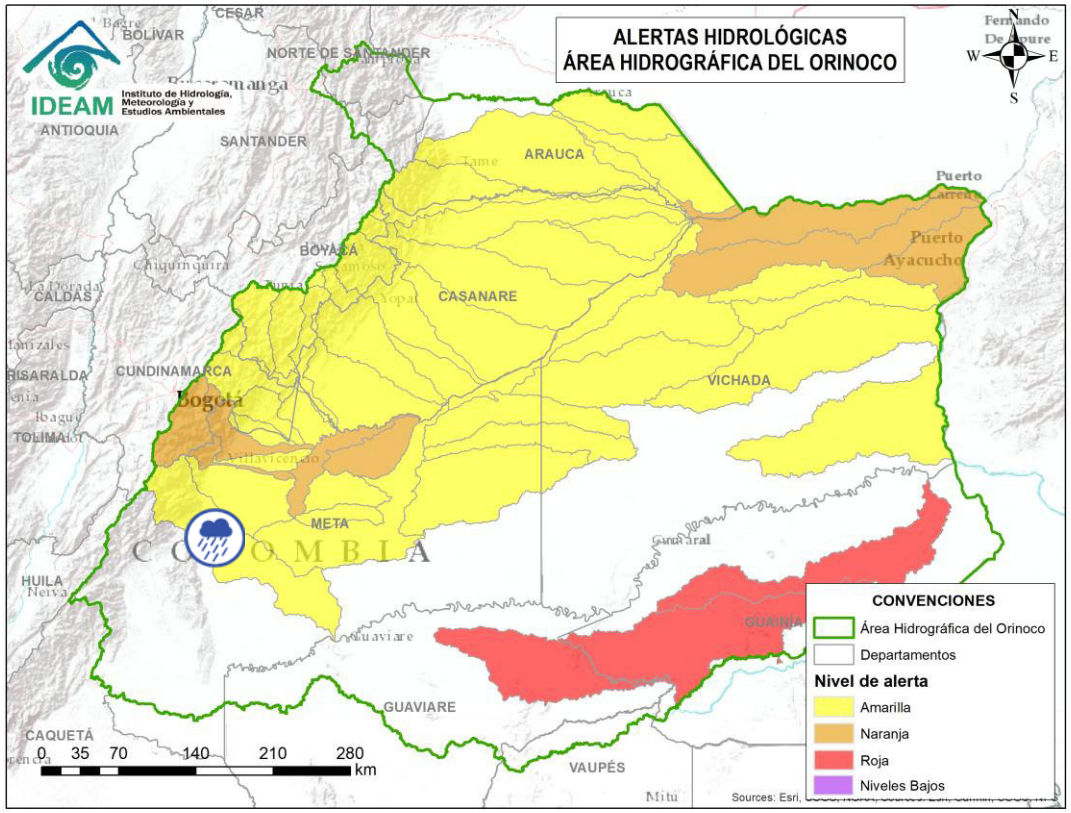
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Inírida	Cuenca media del río Inírida	Niveles altos en la parte media del río Inírida, se recomienda especial atención en zonas ribereñas de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Miraflores (Guaviare), Mapiripán (Meta), Morichal e Inírida (Guainía).
⚠	Inírida	Cuenca baja del río Inírida	Niveles altos en la parte baja del río Inírida a la altura del municipio de Inírida (Guainía). Especial atención en zonas ribereñas de dicho municipio.

Área Hidrográfica del Orinoco

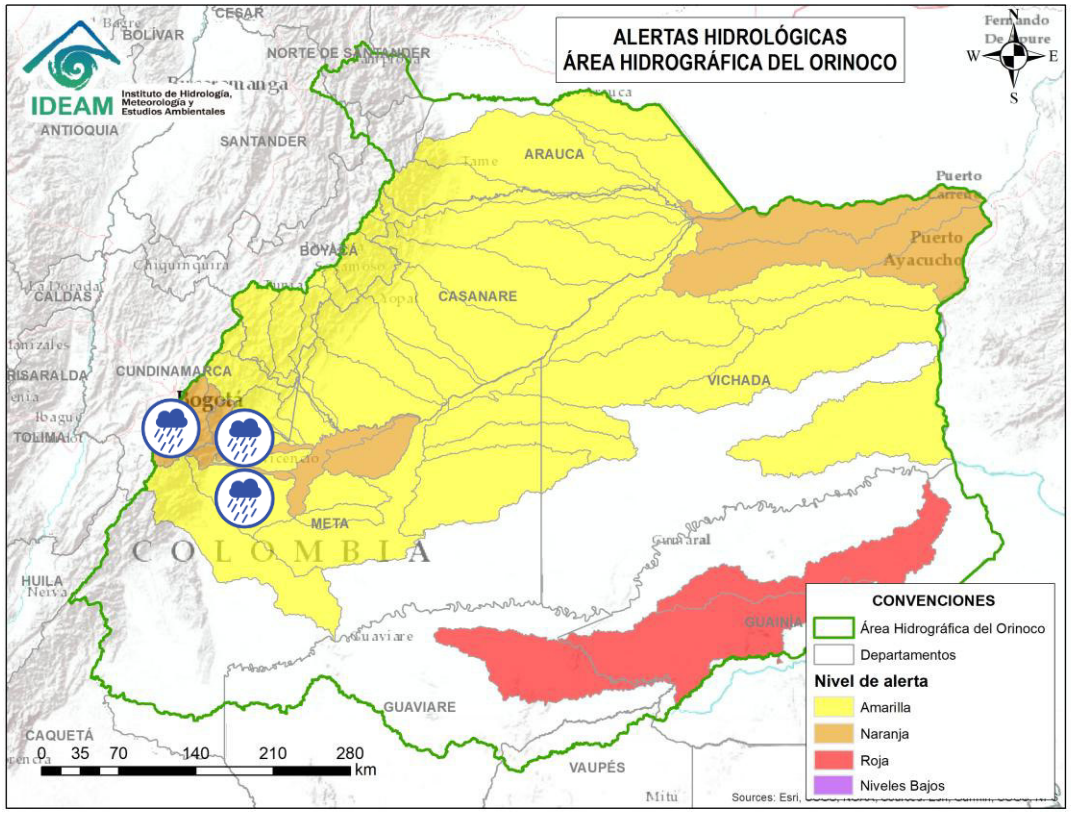
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Guaviare	Cuenca del río Ariari	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Ariari sus aportantes, en particular en los caños Aguas Claras, Buenos Aires, Cristalina, Gualas, Irique y Tapare, así como en los ríos Cumaral, Cubiullera, Guape, Hurichare y Viejo. Especial atención en los municipios de Cubarral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granda, Guamal, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, Vista Hermosa (Meta).

Área Hidrográfica del Orinoco

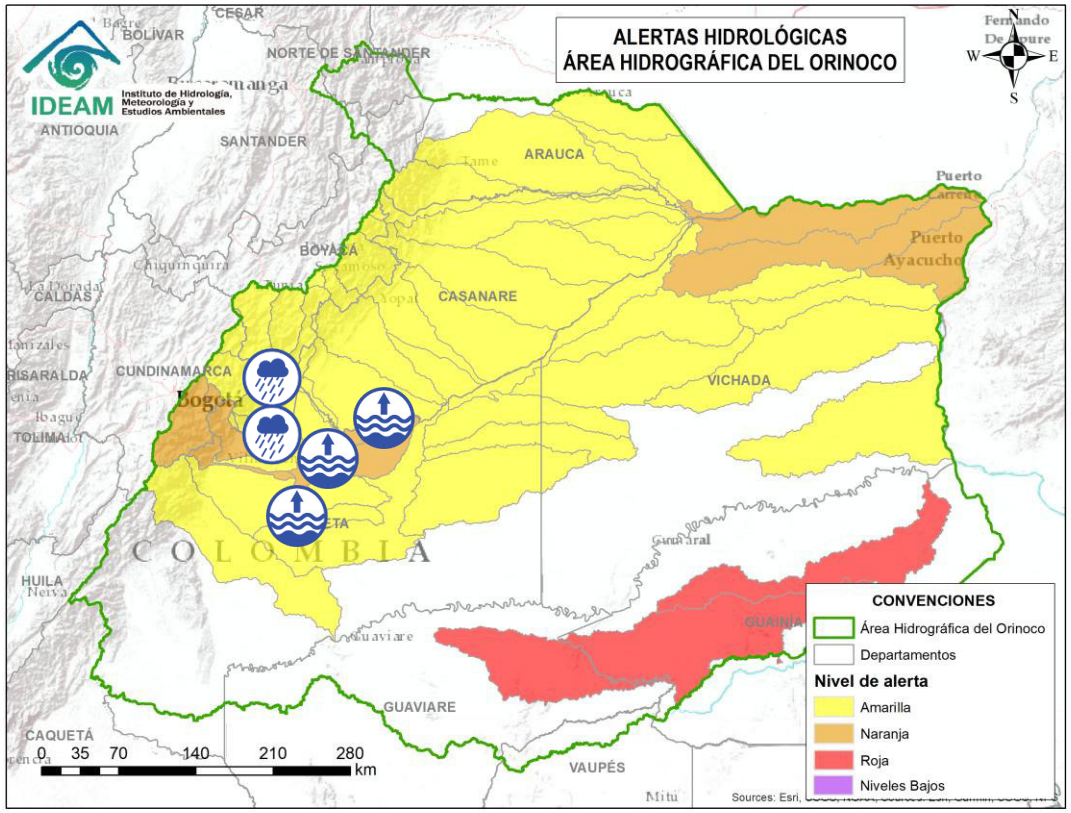
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Meta	Cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea (aportantes a la cuenca alta del río Meta) y sus afluentes, especialmente los ríos Acacias, Acaciitas Pajure; y los caños Chichimene y Cola de Pato, entre otros. Se recomienda prestar atención a los municipios de Acacías, Castilla la Nueva, Guamal, San Carlos de Guaroa y San Martín del departamento de Meta.
⚠	Meta	Cuenca río Guayuriba	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guayuriba y sus afluentes, tales como, las quebradas Blanca, Estaqueca, Las Jotas y San Marcos, así como los ríos Blanco y Negro a la altura de Guayabetal, Gutiérrez y Quetame (Cundinamarca). Especial atención en los municipios de Choachí, Fómeque, Guayabetal, Gutiérrez, Quetame y Une (Cundinamarca), Acacías, Puerto López, San Carlos de Guaroa y Villavicencio (Meta).
⚠	Meta	Cuenca del río Guatiquía	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guatiquía y sus afluentes, especialmente en los caños Grande, Maizaro y Tigre, así como en las quebradas La Cajones y Salina, y los ríos Caney y Ocoa. Se recomienda especial atención en los municipios de El Calvario, San Juanito, Restrepo y Villavicencio (Meta).

Área Hidrográfica del Orinoco

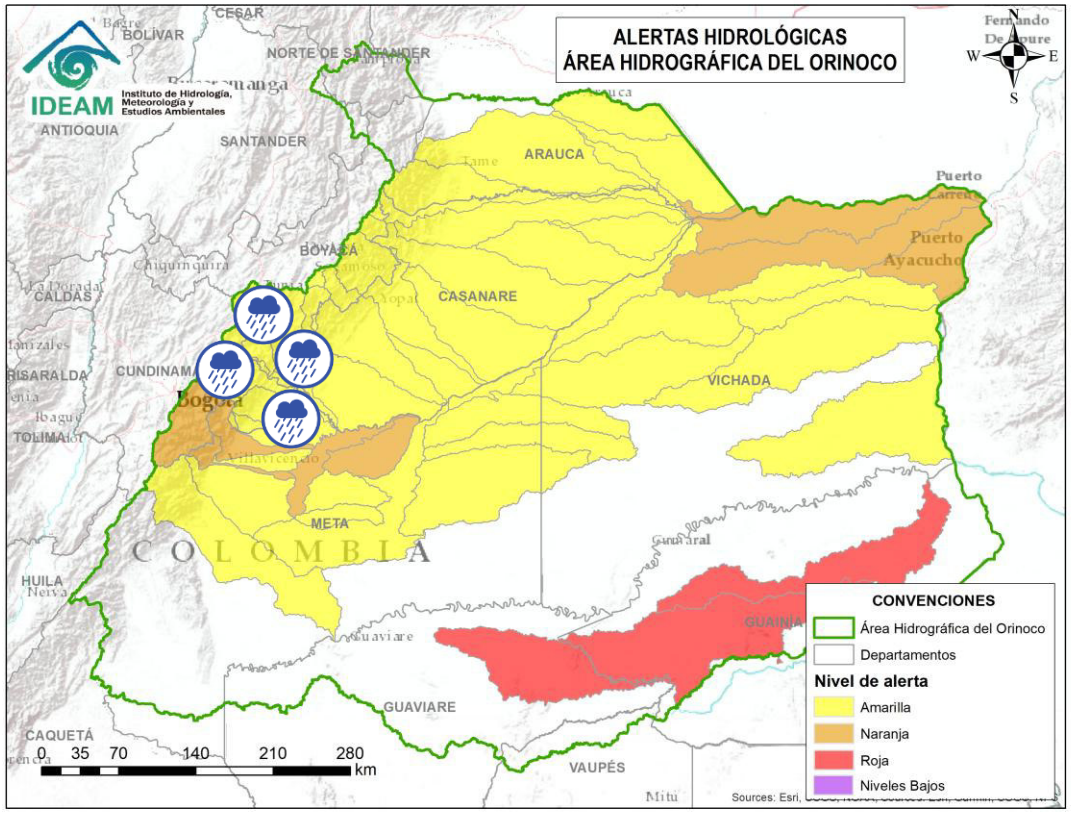
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Meta	Cuenca del río Guacavía	Probabilidad de crecientes súbitas en el río y sus afluentes, se recomienda especial atención a la altura del municipio Cumaral (Meta). Probabilidad de crecientes súbitas en el río y sus afluentes, se recomienda especial atención a la altura del municipio Cumaral (Meta).
⚠	Meta	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Negro y sus afluentes, se recomienda especial atención en Villavicencio (Meta).
⚠	Meta	Cuenca río Humea	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Humea y sus afluentes, especialmente el río San Juanito. Especial atención en los municipios de Paratebueno y Medina (Cundinamarca).
⚠	Meta	Directos al Meta entre ríos Guayuriba y Yucao	Niveles altos del río Meta entre los municipios de Puerto López (Meta) y Orocué (Casanare). Se recomienda especial atención a las comunidades ribereñas localizadas en su recorrido por los municipios de Puerto López, Cabuyaro (Meta), Villanueva, Tauramena y Orocué (Casanare).

Área Hidrográfica del Orinoco

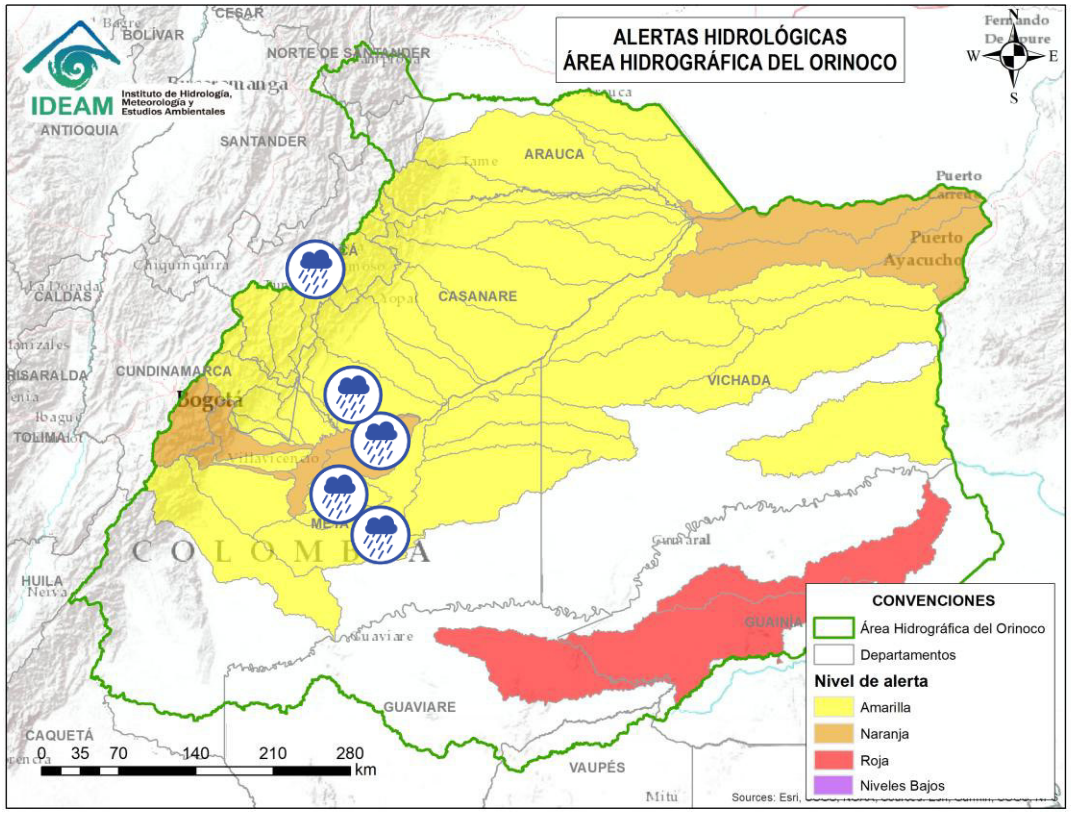
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Meta	Directos al río Meta entre los ríos Guatiquía y Upía	Probabilidad de crecientes súbitas de los tributarios al río Meta entre los ríos Guatiquía y Upía. Especial atención a la altura de los municipios de Paratebueno, Barranca de Upía y Cabuyaro.
⚠	Meta	Cuenca del río Guavio	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guavio y sus afluentes, especialmente el río Sueva y Chivor, y en los caños Hondo - Tunjita. Especial atención en el municipio de Gachetá (Cundinamarca).
⚠	Meta	Cuenca del río Garagoa	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Garagoa y sus afluentes, especialmente el río Bata, Machetá y Teatinos. Especial atención en los municipios de Almeida, Chivor, Garagoa, Jenesano, Macanal, Santa María, Somondoco y Tibirita (Boyacá).
⚠	Meta	Cuenca del río Lengupá	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Lengupá y sus aportantes, tales como el río Mueche. Especial atención en los municipios de Rondón, Zetaquirá, Campohermoso, Santa María y San Luis de Gaceno (Boyacá).
⚠	Meta	Cuenca del río Upía	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Upía y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de San Luis de Gaceno (Boyacá); Sabanalarga, Villanueva (Casanare); Barranca de Upía y Cabuyaro (Meta).

Área Hidrográfica del Orinoco

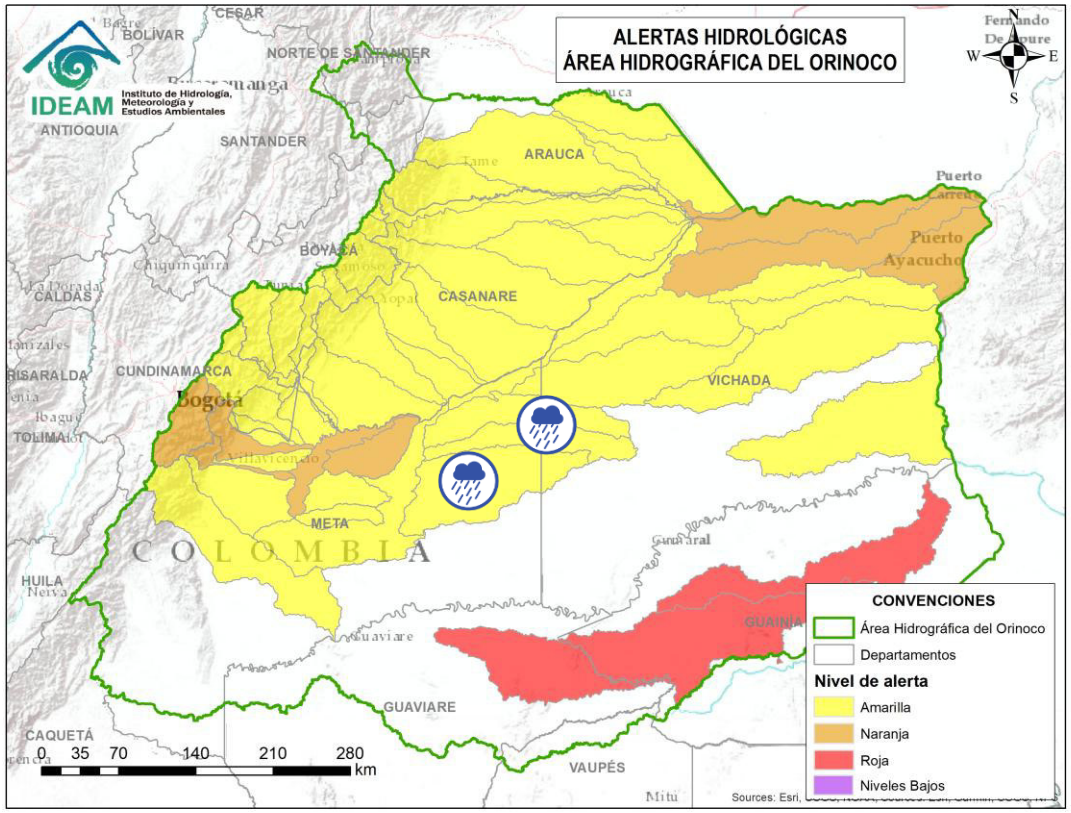
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Meta	Lago de Tota	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos aportantes al Lago de Tota, especial atención en los municipios de Aquitania y Cuitiva (Boyacá).
⚠	Meta	Cuenca del río Manacacías	Probabilidad de incrementos en el nivel del río Manacacías y aportantes. Especial atención en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).
⚠	Meta	Cuenca del caño Cumaral	Probabilidad de incrementos súbitos en las cuencas de los ríos caño Cumaral y sus afluentes, especial atención en el municipio de San Martín (Meta).
⚠	Meta	Cuenca del río Melúa	Probabilidad de incrementos súbitos en las cuencas de los ríos Melúa y sus afluentes, especial atención en el municipio de San Martín (Meta).
⚠	Meta	Cuenca del río Yucao	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Yucao. Especial atención en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).
⚠	Meta	Cuenca del río Túa	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Túa y sus afluentes especialmente el caño Arietes, se recomienda especial atención sobre los municipios de Monterrey, Tauramena y Villanueva (Casanare).

Área Hidrográfica del Orinoco

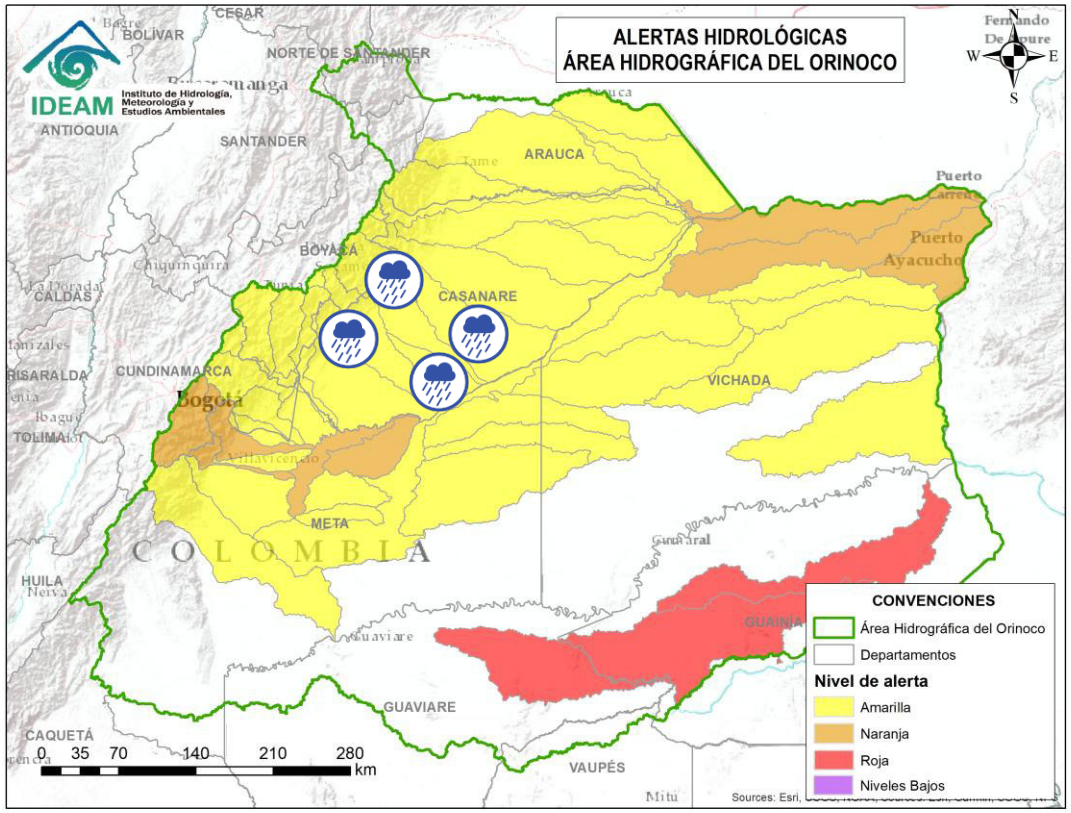
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Vichada	Cuenca alto río Vichada	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte alta del río Vichada y sus afluentes, especial atención en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).
⚠	Vichada	Cuenca río Guarrojo	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guarrojo y sus afluentes, especial atención en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).
⚠	Vichada	Cuenca río Muco	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Muco y sus afluentes, especial atención en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).

Área Hidrográfica del Orinoco

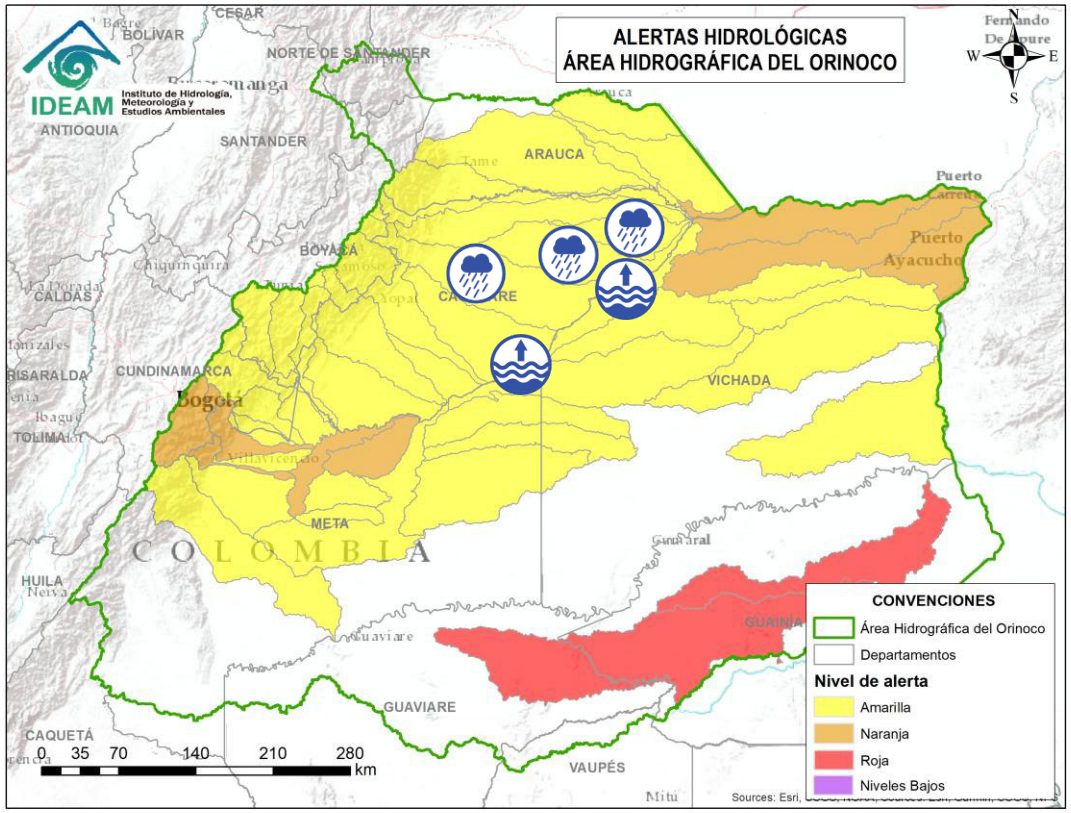
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Meta	Cuenca del río Cusiana	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cusiana y sus tributarios, especialmente el río Unete y el río Charte. Se recomienda especial atención en los municipios de Pajarito y Aquitania (Boyacá), Tauramena, Recetor, Aguazul y Maní (Casanare).
⚠	Meta	Directos al Meta entre Cusiana y Cravo Sur	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos afluentes al río Meta en el sector comprendido entre los ríos Cusiana y Cravo Sur.
⚠	Meta	Cuenca del río Cravo Sur	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cravo Sur y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Labranzagrande (Boyacá), Yopal, Nunchía y Orocué (Casanare).
⚠	Meta	Caño Guanápalo	Probabilidad de crecientes súbitas en el caño Guanápalo. Especial atención a la altura de los municipios de Nunchía, San Luis de Palenque y Orocué (Casanare).

Área Hidrográfica del Orinoco

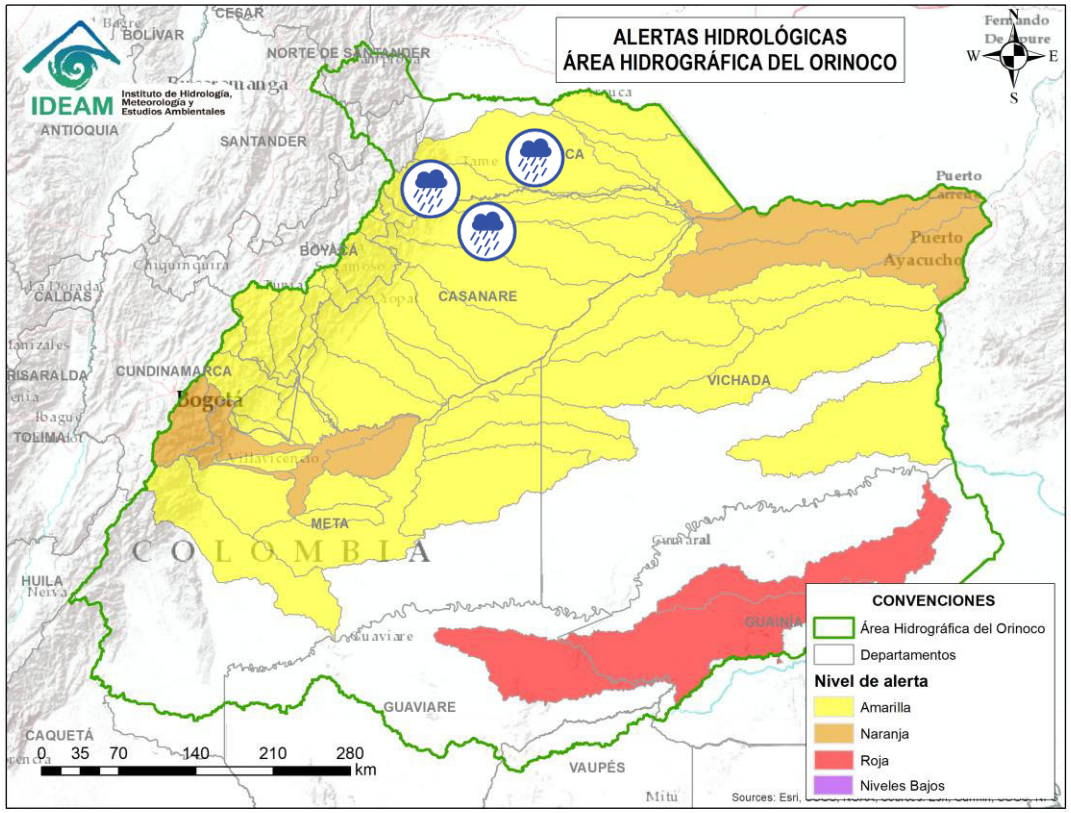
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Meta	Cuenca del río Pauto	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Pauto y sus aportantes, como las quebradas Cañaverales y El Oso, y los ríos Curama y Pore. Igual condición, se espera en el río Guachiría y sus aportantes. Especial atención en los municipios de Chita, Pisba, Socotá (Boyacá), Támara, Pore, San Luis de Palenque y Trinidad (Casanare).
⚠	Meta	Directos al río Meta entre ríos Cusiana y Casanare	Probabilidad de incrementos en el nivel del río Meta, entre los municipios de Orocué hasta Paz de Ariporo (Casanare). Se recomienda especial atención en los municipios de Santa Rosalía, Orocué, Paz de Ariporo (Casanare) y La Primavera (Vichada).
⚠	Meta	Directos al río Meta entre ríos Pauto y Agua Clara (mi)	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos directos al río Meta entre ríos Pauto y Agua Clara (mi).
⚠	Casanare	Caño Agua Clara	Probabilidad de crecientes súbitas en el caño Agua Clara y sus afluentes.

Área Hidrográfica del Orinoco

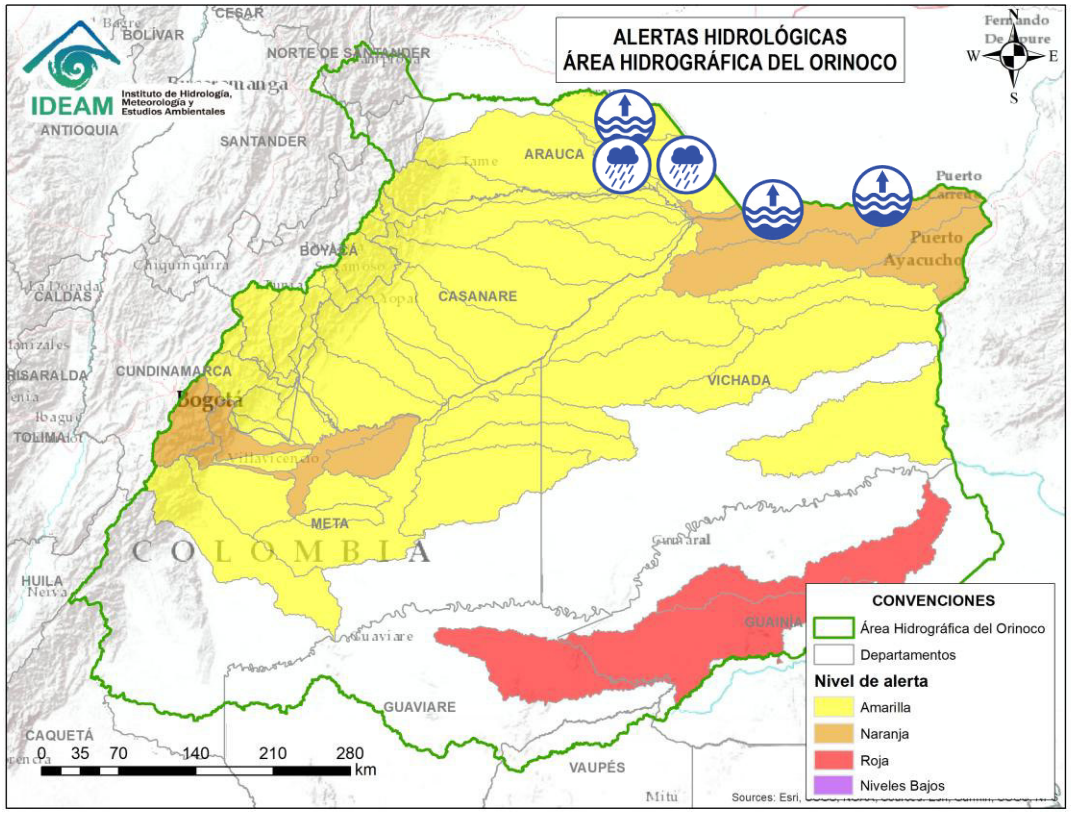
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Casanare	Cuenca del río Ariporo	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Ariporo y sus aportantes, como el río Muese y caño Barrosa. Especial atención en los municipios de Paz de Ariporo y Hato Corozal.
⚠	Casanare	Cuenca del río Casanare	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte alta del río Casanare y sus afluentes, especialmente las quebradas Las Guamas y Sacamita. Especial atención en los municipios de Chita (Boyacá), Hato Corozal, La Salina, Sácama (Casanare), Puerto Rondón, Tame (Arauca).
⚠	Casanare	Cuenca del río Cravo Norte	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cravo Norte y sus afluentes como el río Ele, en sectores del piedemonte a la altura del municipio de los municipios Fortul, Tame y Arauquita (Arauca).

Área Hidrográfica del Orinoco

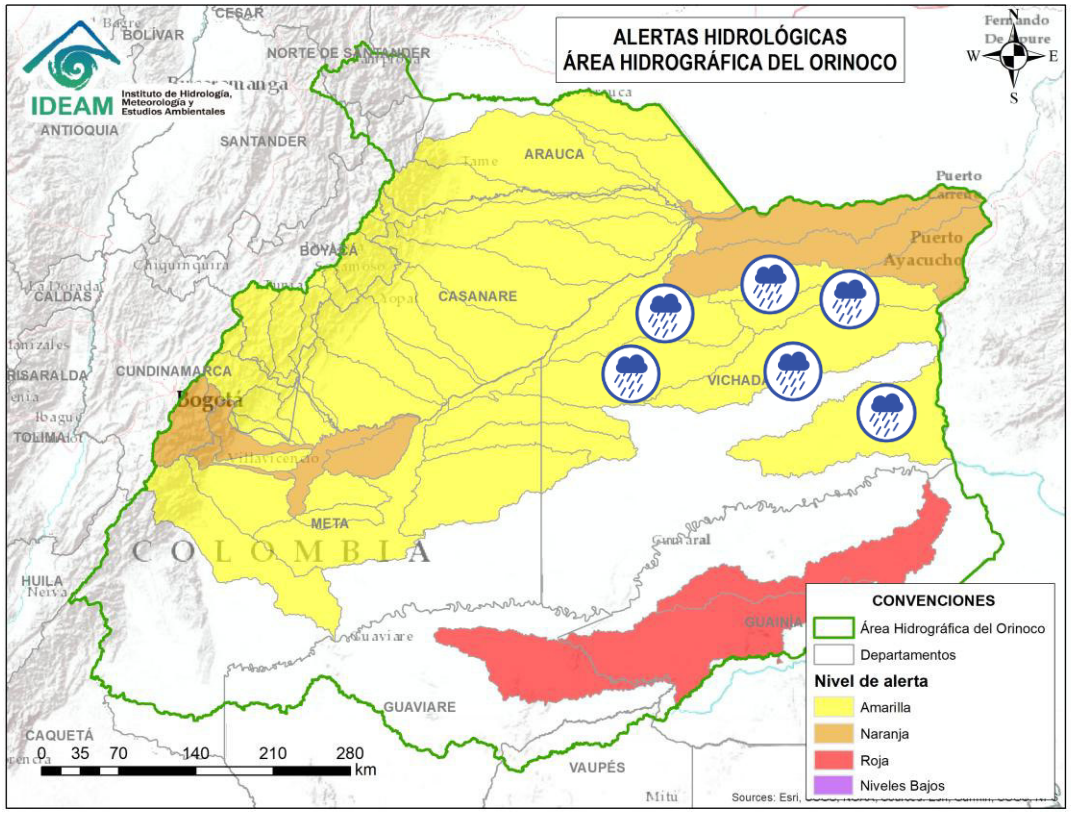
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Arauca	Directos río Arauca (md)	Niveles altos del río Arauca y aportantes al bajo Arauca, a la altura del municipio de Arauca (Arauca).
	Orinoco Directos	Caño Samuco y directos rio Orinoco (mi)	Probabilidad de incrementos moderados en el nivel del Caño Samuco en Arauca.
	Orinoco Directos	Cuenca del río Cinaruco	Probabilidad de incrementos moderados en el nivel del río Cinaruco y sus afluentes.
	Meta	Directos al Meta entre Río Casanare y Río Orinoco	Nivel alto del río Meta en su cuenca baja. Especial atención en el municipio de Puerto Carreño (Vichada).

Área Hidrográfica del Orinoco

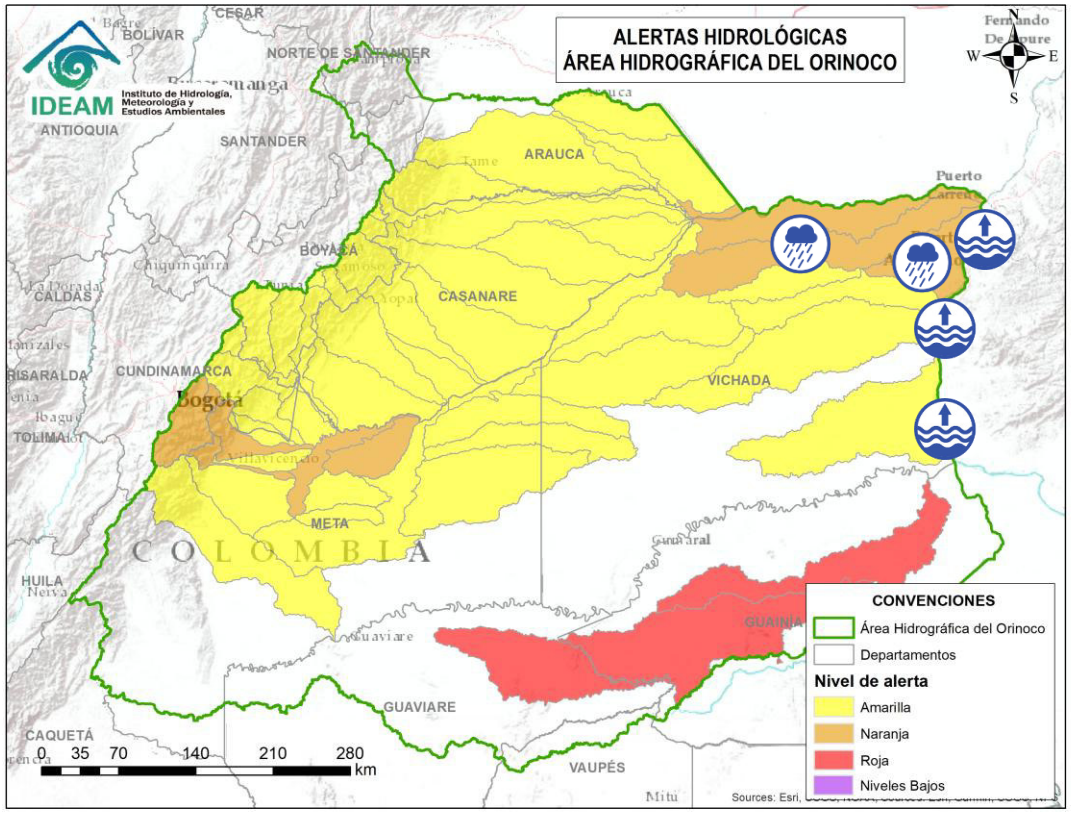
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Orinoco Directos	Caño Matavén y Otros Directos al Orinoco (mi)	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Matavén y sus afluentes. Especial atención en el Resguardo Indígena unificado de la selva de Matavén, en el municipio de Cumaribo (Vichada).
⚠	Orinoco Directos	Río Tuparro y Otros Directos al Orinoco (mi)	Probabilidad de Crecientes súbitas en el río El Tuparro y sus afluentes. Especial atención en el Resguardo Indígena Santa Teresita del Tuparro en el municipio de Cumaribo, Vichada.
⚠	Orinoco Directos	Río Elvita	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Elvita y sus afluentes. Especial atención en los municipio de Santa Rosalía y La Primavera (Vichada).
⚠	Orinoco Directos	Alto río Tomo	Probabilidad de incremento en los niveles del río Tomo y sus afluentes localizados en su parte alta. Especial atención en las comunidades ribereñas de los municipios de Santa Rosalía, La Primavera y Cumaribo (Vichada).
⚠	Orinoco Directos	Caño Lioni Terecay	Probabilidad de crecientes súbitas en Caño Lioni Terecay y sus afluentes. Especial atención en los municipio de Puerto Carreño y La Primavera (Vichada).
⚠	Orinoco Directos	Bajo río Tomo	Probabilidad de incremento en los niveles del río Tomo y sus afluentes localizados en su parte baja. Especial atención en las comunidades ribereñas de los municipios de Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo (Vichada).

Área Hidrográfica del Orinoco

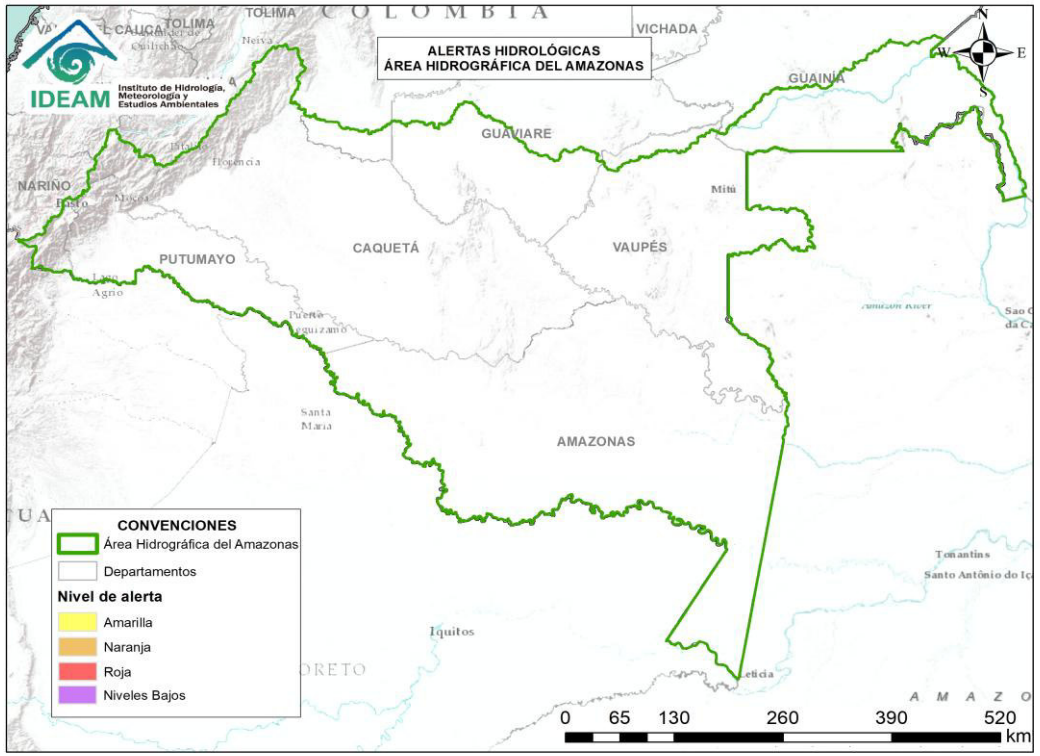
Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Orinoco Directos	Directos Orinoco entre ríos Tomo y Meta	Probabilidad de incremento en los niveles de los ríos Caño Mesetas, Caño Dagua, entre otros aportantes directos al río Orinoco entre los ríos Tomo y Vita; y sus afluentes. Especial atención en el corregimiento de Casuarito en el municipio de Puerto Carreño (Vichada).
	Orinoco Directos	Cuenca baja del río Vita	Probabilidad de incremento de los niveles en la cuenca baja del río Vita y sus afluentes.
	Orinoco Directos	Río Orinoco	Niveles altos del río Orinoco desde la desembocadura del río Guaviare y su recorrido por los municipios de Cumaribo y Puerto Carreño (Vichada).

Área Hidrográfica del Amazonas

Actualización: 13 de agosto de 2026 12:00 HLC



CONDICIONES NORMALES

RESUMEN

debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

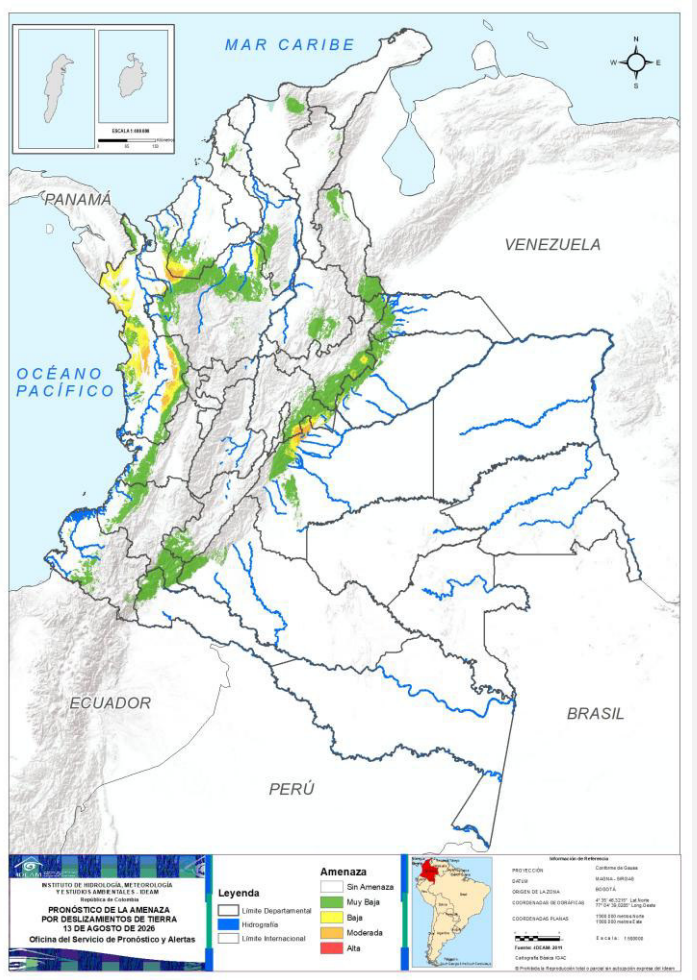
Alerta Alta: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Meta y Putumayo.

Alerta Moderada: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca y Magdalena.

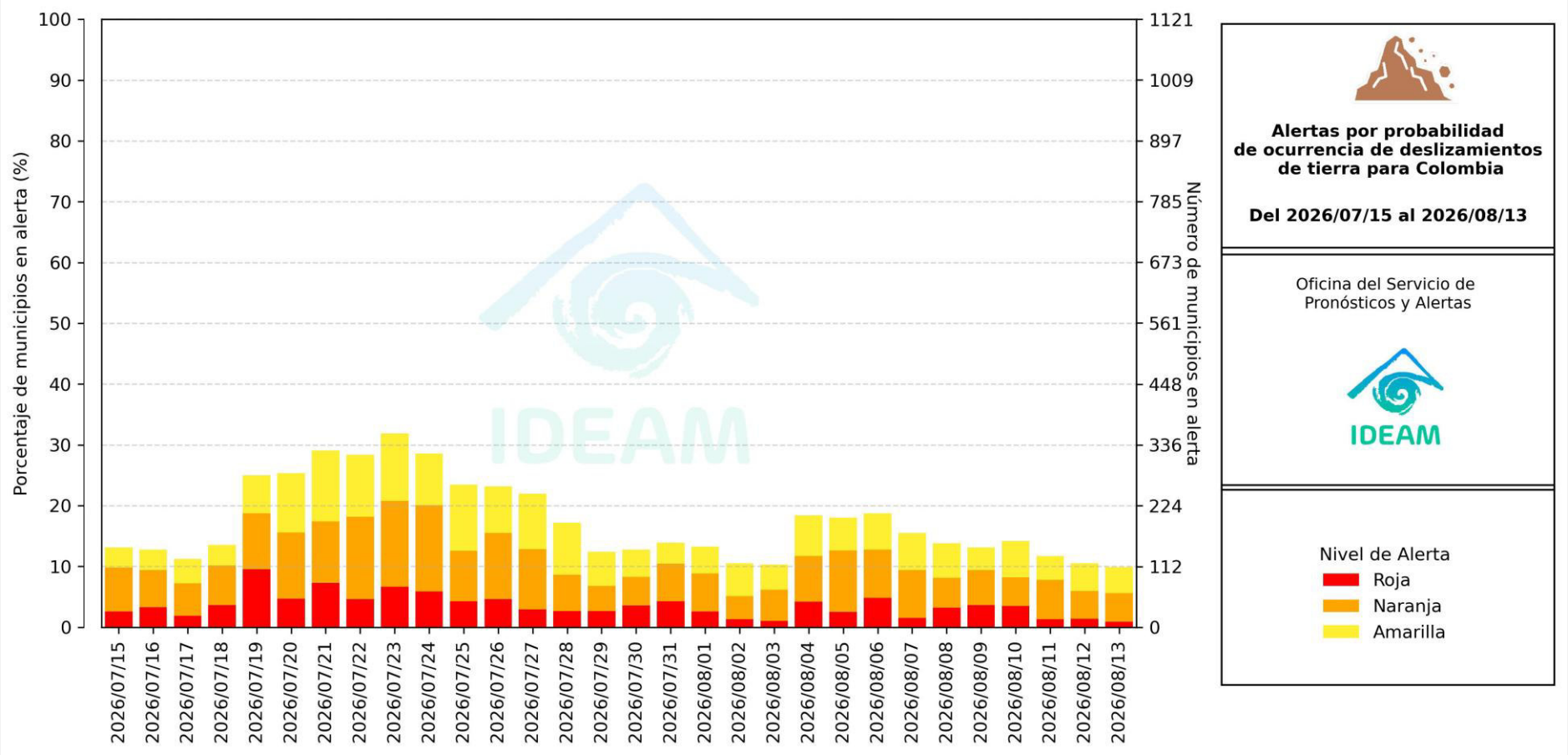
Alerta Baja: Para algunos municipios de las regiones Andina, Orinoquía, Caribe, Amazonía y Pacífico.

En el apartado específico de este informe para cada región, se encuentra información detallada de los niveles de alerta en cada municipio.

Mapa de Pronóstico de la Amenaza por deslizamientos de Tierra



Gráfica de seguimiento de alertas por pronóstico de la amenaza de deslizamientos de tierra para Colombia durante los últimos 30 días

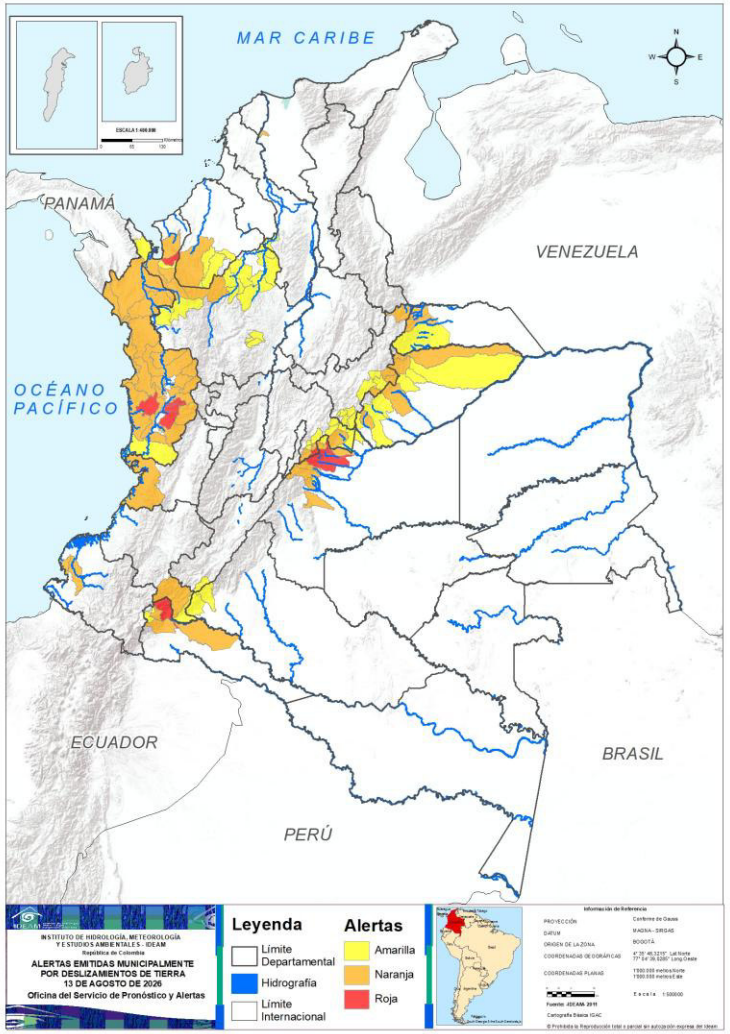


El eje horizontal presenta la fecha de evaluación de las alertas, el eje vertical izquierdo el porcentaje de municipios* en alerta y el eje vertical derecho el número total de éstos; categorizando las alertas en una barra apilada según su nivel de amenaza: alta (rojo), moderada (naranja) y baja (amarillo).

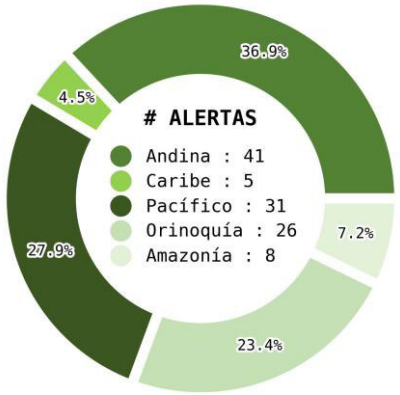
** Municipios oficiales registrados por el DANE representado el 100% (1121 municipios) a la fecha.*

Pronóstico de la Amenaza por deslizamientos de Tierra

Actualización: 13 de agosto de 2026 | 12:00 HLC



Municipios por regiones:



TOTAL MUNICIPIOS : 111
FECHA : 2026-08-13

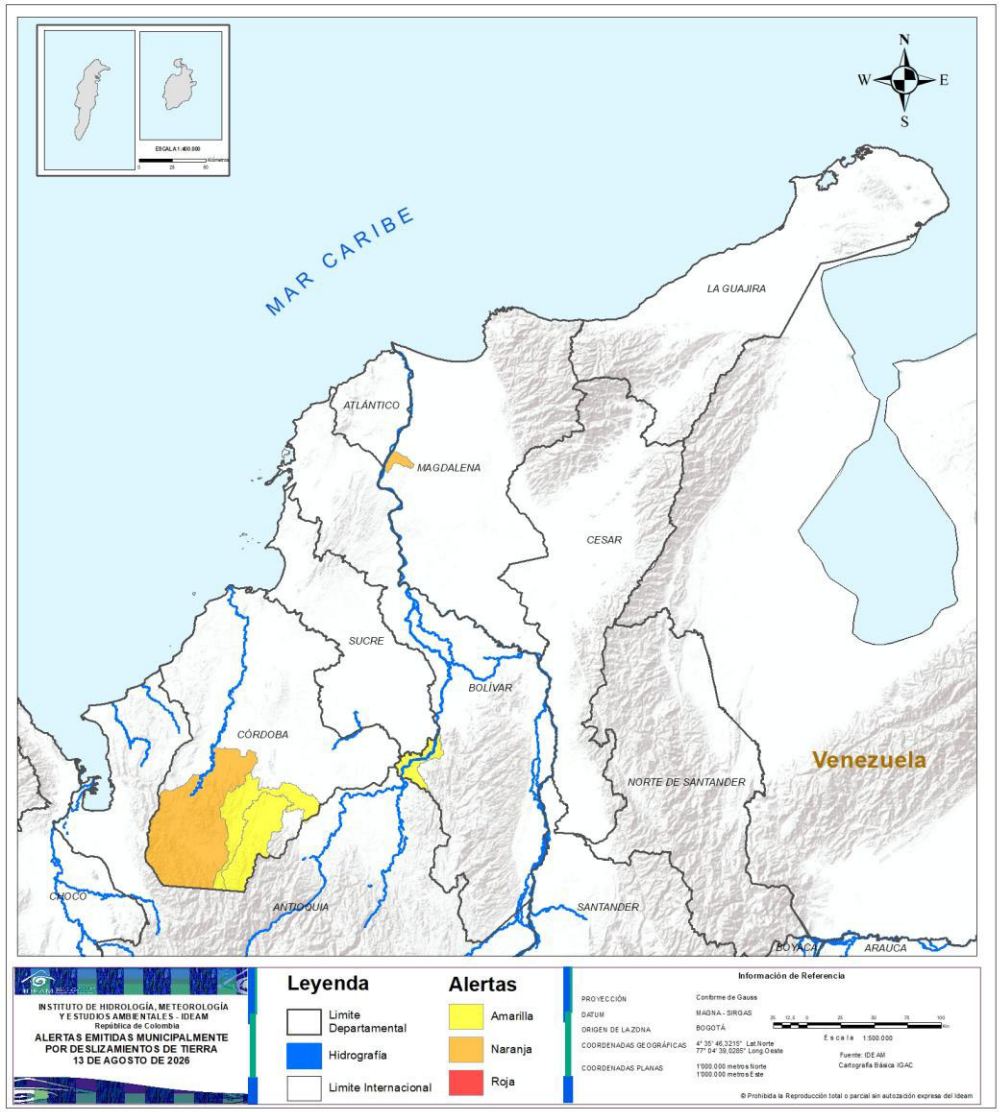
DEPARTAMENTO	#
CHOCÓ	4
META	3
ANTIOQUIA	1
CUNDINAMARCA	1
PUTUMAYO	1
TOTAL	**10**

DEPARTAMENTO	#
CHOCÓ	20
META	6
CASANARE	5
ANTIOQUIA	4
BOYACÁ	4
CUNDINAMARCA	3
PUTUMAYO	3
ARAUCA	2
NARIÑO	2
CAUCA	1
CÓRDOBA	1
VALLE DEL CAUCA	1
MAGDALENA	1
TOTAL	**53**

DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	13
BOYACÁ	8
CUNDINAMARCA	6
CASANARE	6
META	3
CHOCÓ	2
PUTUMAYO	2
CAQUETÁ	2
CÓRDOBA	2
ARAUCA	1
BOLÍVAR	1
CAUCA	1
HUILA	1
TOTAL	**48**

Pronóstico de la Amenaza por deslizamientos de Tierra

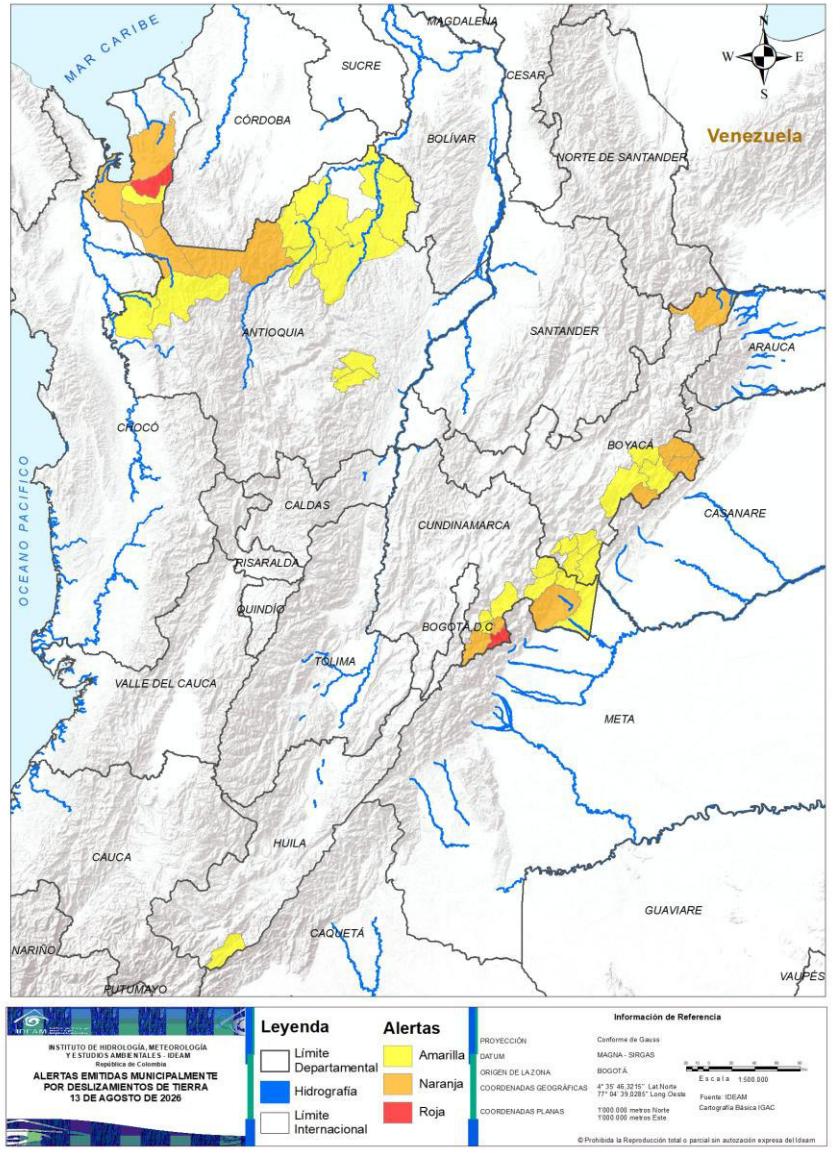
REGIÓN CARIBE



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	CÓRDOBA : Tierralta. MAGDALENA : Cerro De San Antonio.
	BOLÍVAR : San Jacinto Del Cauca. CÓRDOBA : Montelíbano, Puerto Libertador.

Pronóstico de la Amenaza por deslizamientos de Tierra

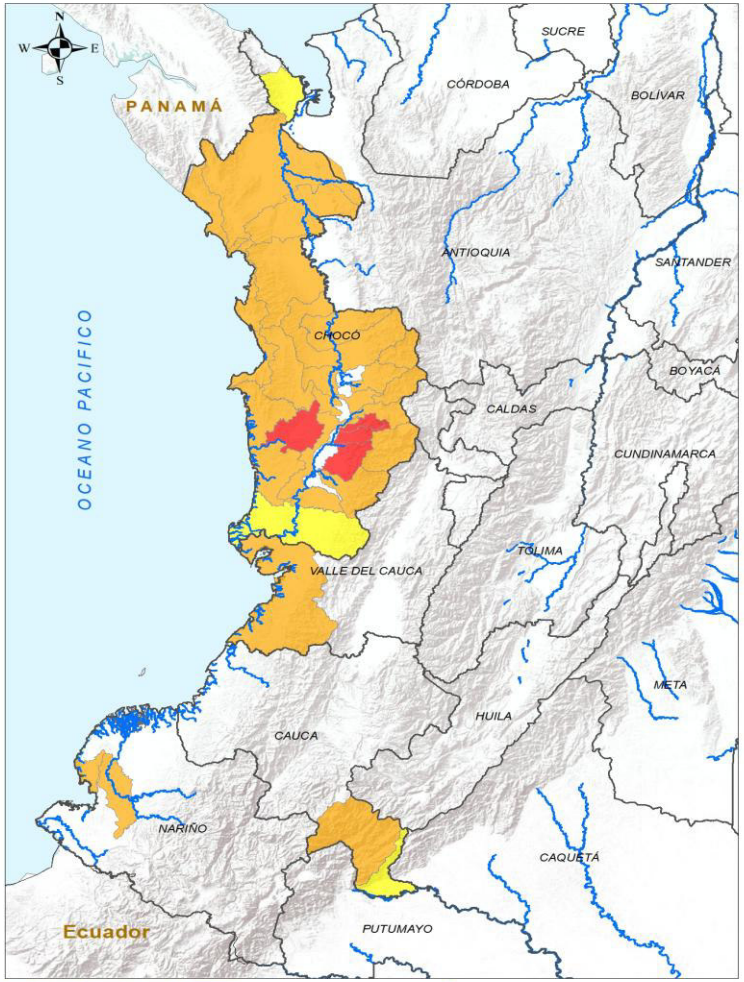
REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ANTIOQUIA : Apartadó. CUNDINAMARCA : Guayabetal.
	ANTIOQUIA : Chigorodó, Ituango, Mutatá, Turbo. BOYACÁ : Cubará, Pajarito, Paya, Pisba. CUNDINAMARCA : Gutiérrez, Medina, Quetame.
	ANTIOQUIA : Alejandría, Anorí, Carepa, Cáceres, Dabeiba, El Bagre, Murindó, Nechí, San Rafael, San Roque, Tarazá, Valdivia, Zaragoza. BOYACÁ : Almeida, Aquitania, Campohermoso, Labranzagrande, Macanal, Mongua, San Luis De Gaceno, Santa María. CUNDINAMARCA : Cáqueza, Fosca, Fómeque, Gachalá, Paratebueno, Ubalá. HUILA : Acevedo.

Pronóstico de la Amenaza por deslizamientos de Tierra

REGIÓN PACÍFICO

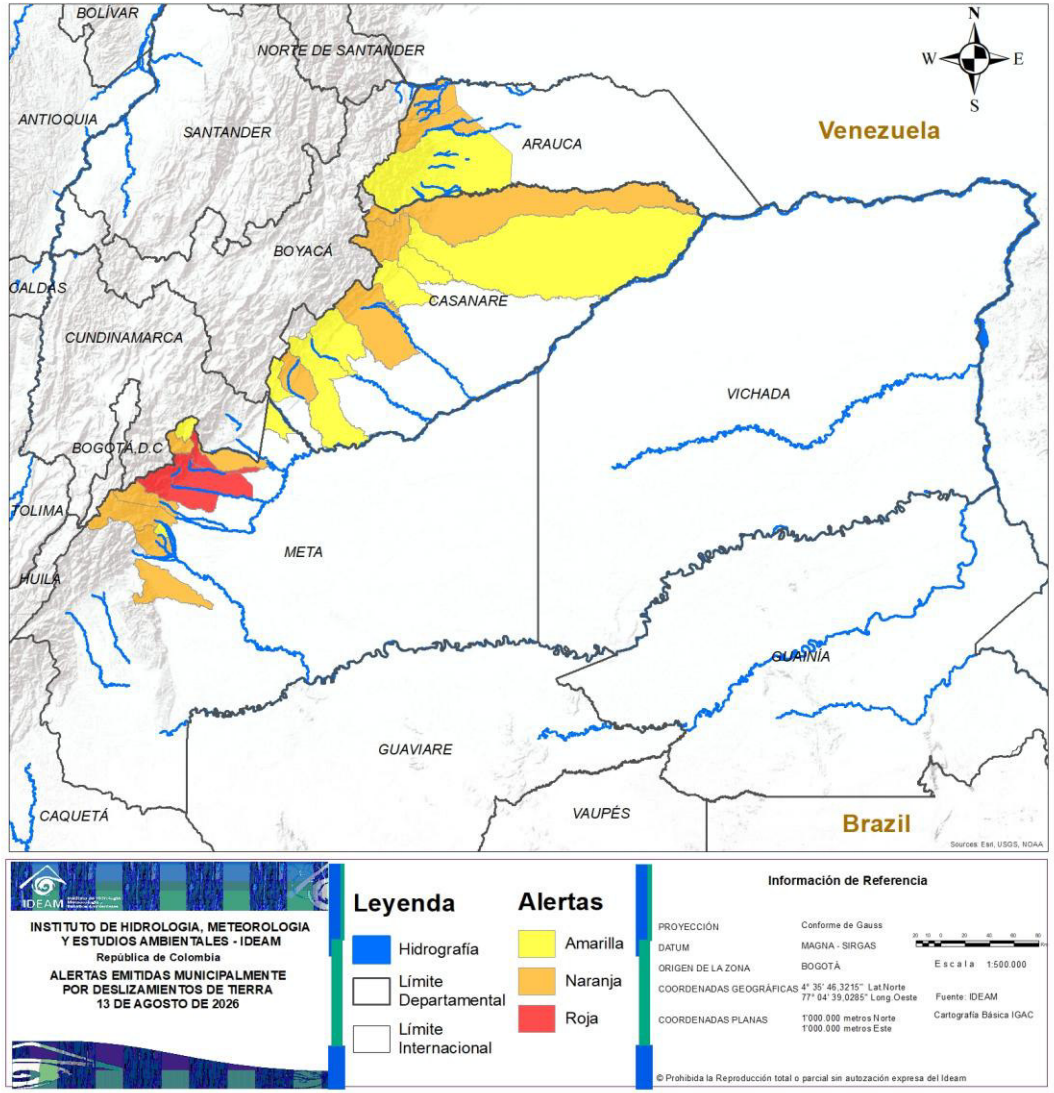




ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	CHOCÓ : Condoto, Medio Baudó, Nóvita, Río Iró.
	CAUCA : Santa Rosa. CHOCÓ : Alto Baudó, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen Del Darién, Cértegui, El Cantón Del San Pablo, El Carmen De Atrato, Istmina, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Nuquí, Quibdó, Riosucio, Río Quito, San José Del Palmar, Sipí, Tadó. NARIÑO : Francisco Pizarro, Roberto Payán. VALLE DEL CAUCA : Buenaventura.
	CAUCA : Piamonte. CHOCÓ : El Litoral Del San Juan, Unguía.

Pronóstico de la Amenaza por deslizamientos de Tierra

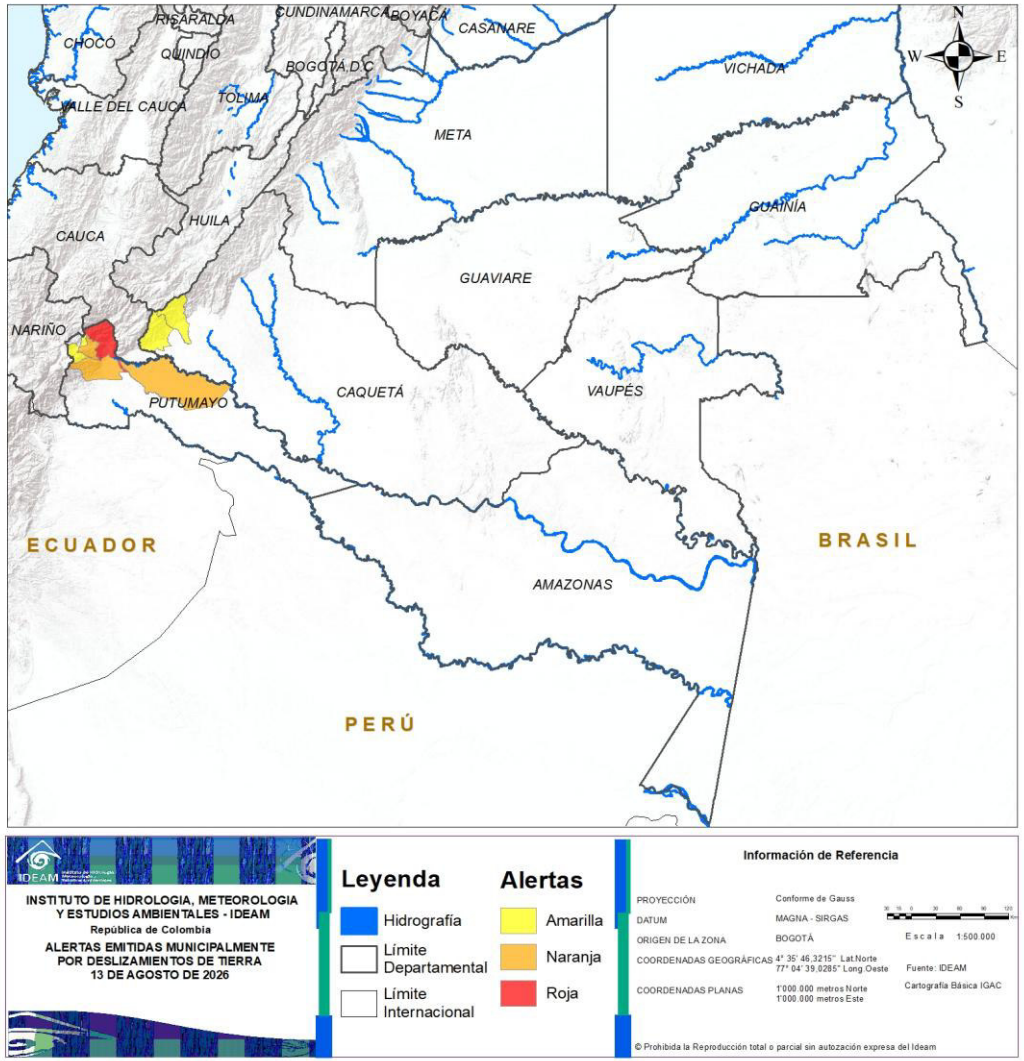
REGIÓN ORINOQUÍA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	META : Acacías, Restrepo, Villavicencio.
	ARAUCA : Fortul, Saravena. CASANARE : Hato Corozal, Monterrey, Sácama, Támara, Yopal. META : Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, Guamal, San Juan De Arama.
	ARAUCA : Tame. CASANARE : Aguazul, Nunchía, Paz De Ariporo, Pore, Sabanalarga, Tauramena. META : Barranca De Upía, El Dorado, San Juanito.

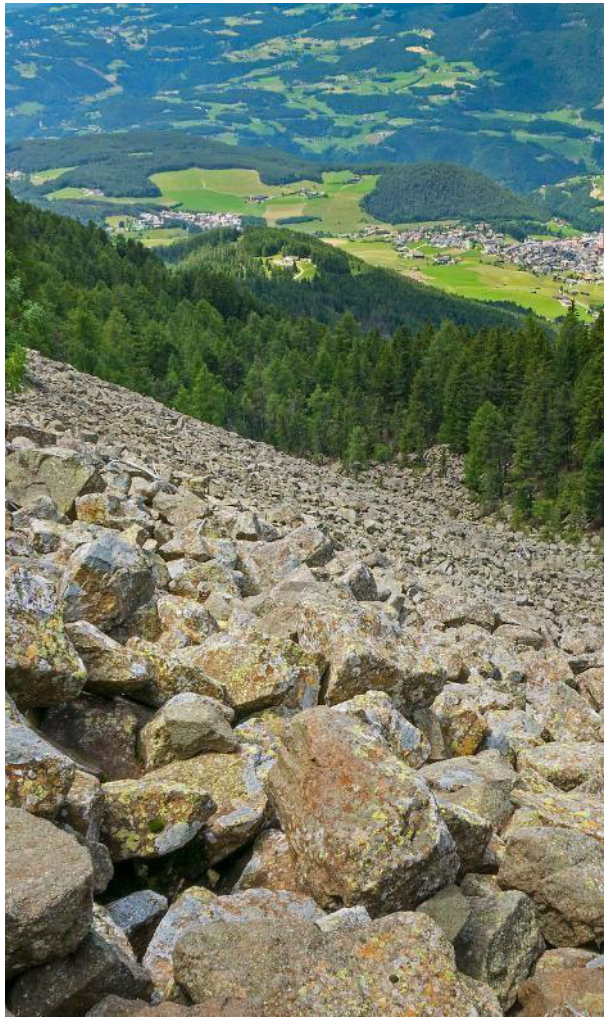
Pronóstico de la Amenaza por deslizamientos de Tierra

REGIÓN AMAZONÍA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	PUTUMAYO : Mocoa.
	PUTUMAYO : Puerto Guzmán, San Francisco, Villagarzón.
	CAQUETÁ : Belén De Los Andaquíes, San José Del Fragua. PUTUMAYO : Santiago, Sibundoy.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
DERRUMBE: Término común para referirse a diversos tipos de movimientos en masa, particularmente caídas y deslizamientos. **DESLIZAMIENTO:** Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de zonas relativamente delgadas con gran deformación cortante. **TIPOS de DESLIZAMIENTOS:** deslizamientos: Incluye movimientos tipo deslizamiento rotacional o deslizamiento traslacional en suelo o roca. En este grupo se pueden incluir los procesos en laderas tipo flujo que hacen parte de la zona de alimentación de flujos de detritos o flujos de lodo. **Caídas:** Incluye movimientos tipo caída en suelos o rocas. Se pueden incluir también en este tipo los movimientos tipo volcamiento. **Flujos:** En este tipo se incluyen los procesos tipo flujo de detritos, flujo de lodos o avenida torrencial (Ver numeral 1.2). **Reptación:** Término utilizado para describir movimientos lentos Y extremadamente lentos (Hungr et al., 2014).	• Construya o habite en zonas seguras. • Proteja los bosques. • Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • Realice un plan de emergencia familiar. • Estudie rutas alternativas para su evacuación. • No permita que el agua se filtre en el interior de las montañas: abra zanjas, alcantarillas y cuencas firmes que permita el desagüe de agua adecuado. • Evite la acumulación de basura o desechos en suelos ya que esta no permite que el agua filtre por donde debe hacerlo, lo que hace que el terreno se desestabilice.

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

RESUMEN

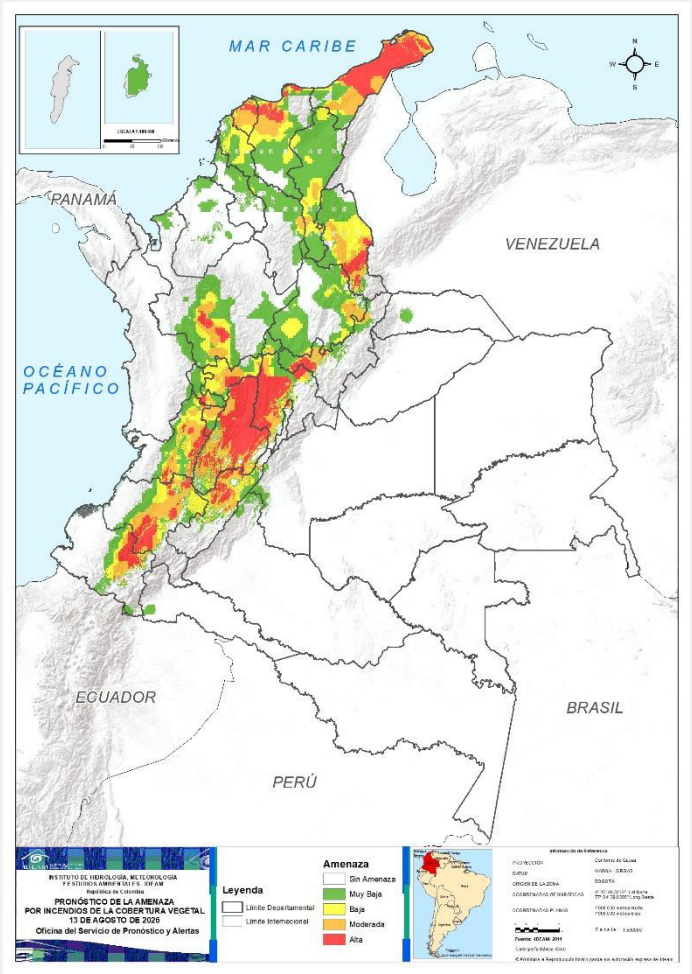
Debido a la precipitación y temperatura máxima que se han dado en los últimos días, se presentan condiciones de:

Alerta Alta: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Alerta Moderada: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Bogotá, D.C..

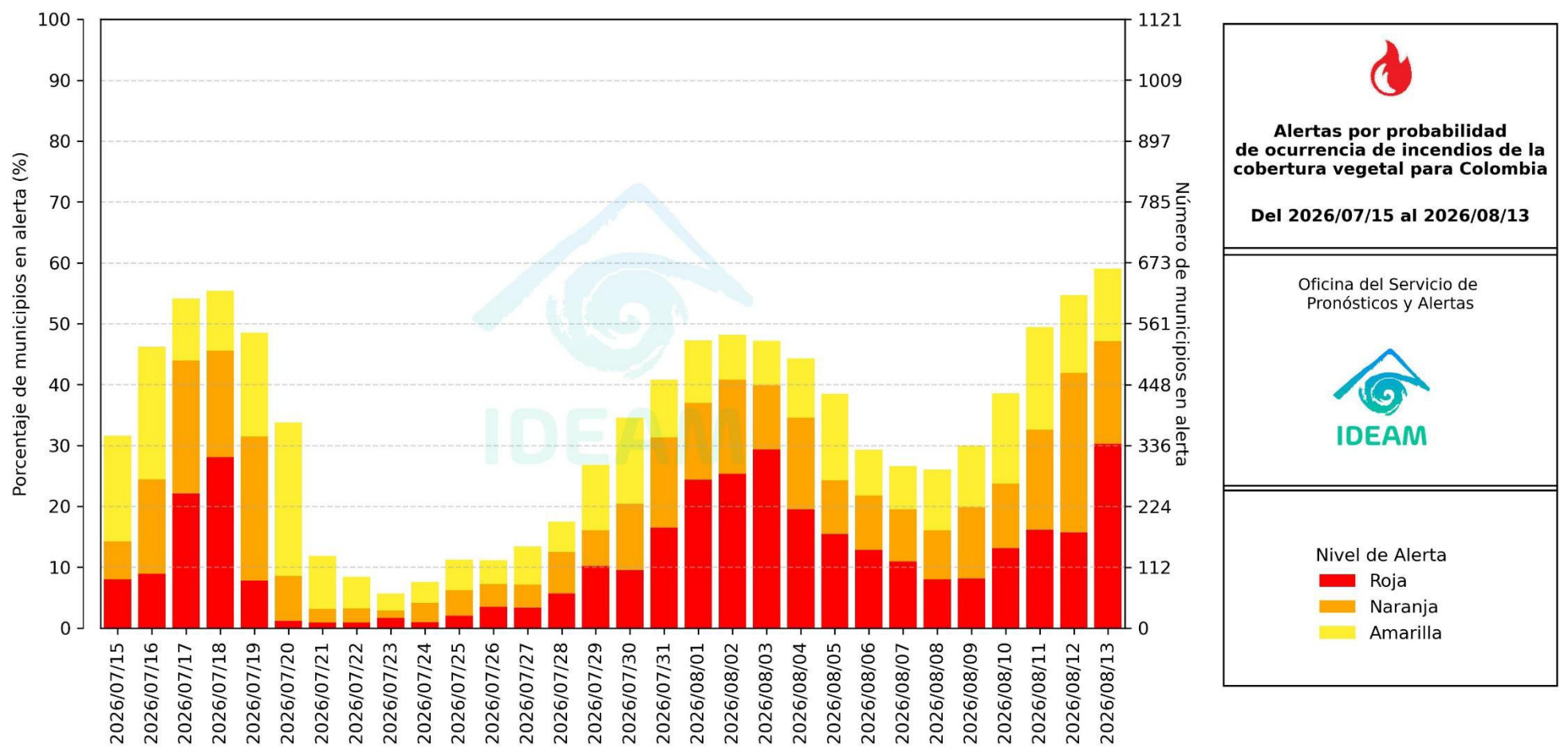
Alerta Baja: En algunos municipios de las regiones Andina, Caribe, Orinoquía y Pacífico.

Mapa de Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal



Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

Gráfica de seguimiento de alertas por pronóstico de la amenaza de incendios de la cobertura vegetal para Colombia durante los últimos 30 días

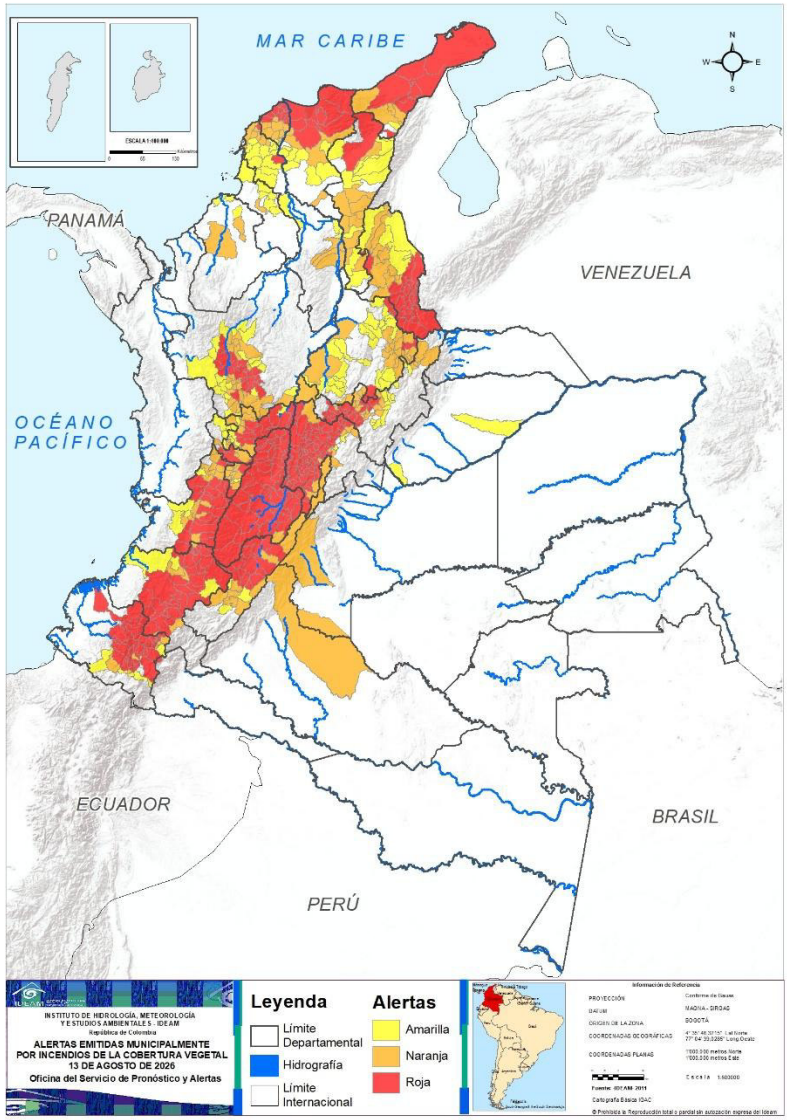


El eje horizontal presenta la fecha de evaluación de las alertas, el eje vertical izquierdo el porcentaje de municipios* en alerta y el eje vertical derecho el número total de éstos; categorizando las alertas en una barra apilada según su nivel de amenaza: alta (rojo), moderada (naranja) y baja (amarillo).

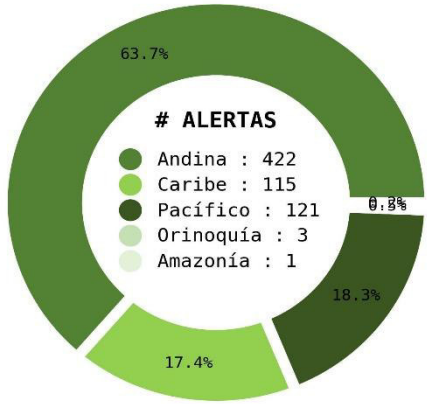
** Municipios oficiales registrados por el DANE representado el 100% (1121 municipios) a la fecha.*

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

Actualización: 13 de agosto de 2026 | 12:00 HLC



Municipios por regiones:



TOTAL MUNICIPIOS : 662
FECHA : 2026-08-13

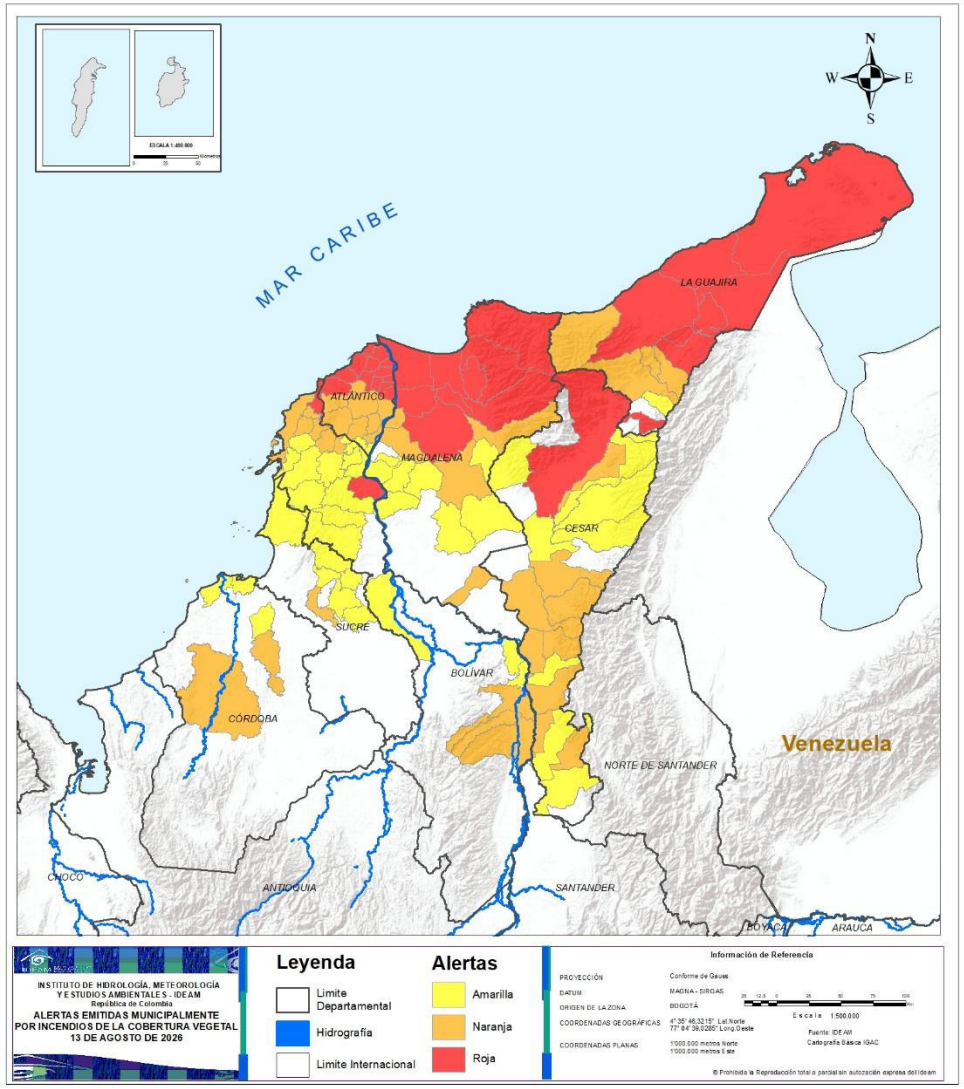
DEPARTAMENTO	#
CUNDINAMARCA	78
TOLIMA	46
NARIÑO	31
CAUCA	30
ANTIOQUIA	23
NORTE DE SANTANDER	23
VALLE DEL CAUCA	21
BOYACÁ	19
ATLÁNTICO	13
HUILA	12
CALDAS	11
MAGDALENA	9
LA GUAJIRA	8
SANTANDER	6
RISARALDA	4
BOLÍVAR	2
QUINDÍO	2
CESAR	1
TOTAL	**339**

DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	25
BOYACÁ	23
SANTANDER	22
VALLE DEL CAUCA	14
NORTE DE SANTANDER	11
CALDAS	10
CUNDINAMARCA	10
BOLÍVAR	9
CESAR	9
HUILA	9
QUINDÍO	9
ATLÁNTICO	8
NARIÑO	6
CAUCA	5
MAGDALENA	5
LA GUAJIRA	4
RISARALDA	3
CÓRDOBA	2
TOLIMA	1
SUCRE	1
BOGOTÁ, D.C.	1
CAQUETÁ	1
META	1
TOTAL	**189**

DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	21
SANTANDER	20
BOLÍVAR	14
BOYACÁ	13
CESAR	10
MAGDALENA	8
CALDAS	6
NARIÑO	6
SUCRE	6
NORTE DE SANTANDER	5
RISARALDA	4
VALLE DEL CAUCA	4
CAUCA	3
HUILA	3
CÓRDOBA	3
ATLÁNTICO	2
CUNDINAMARCA	2
CASANARE	2
LA GUAJIRA	1
QUINDÍO	1
TOTAL	**134**

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

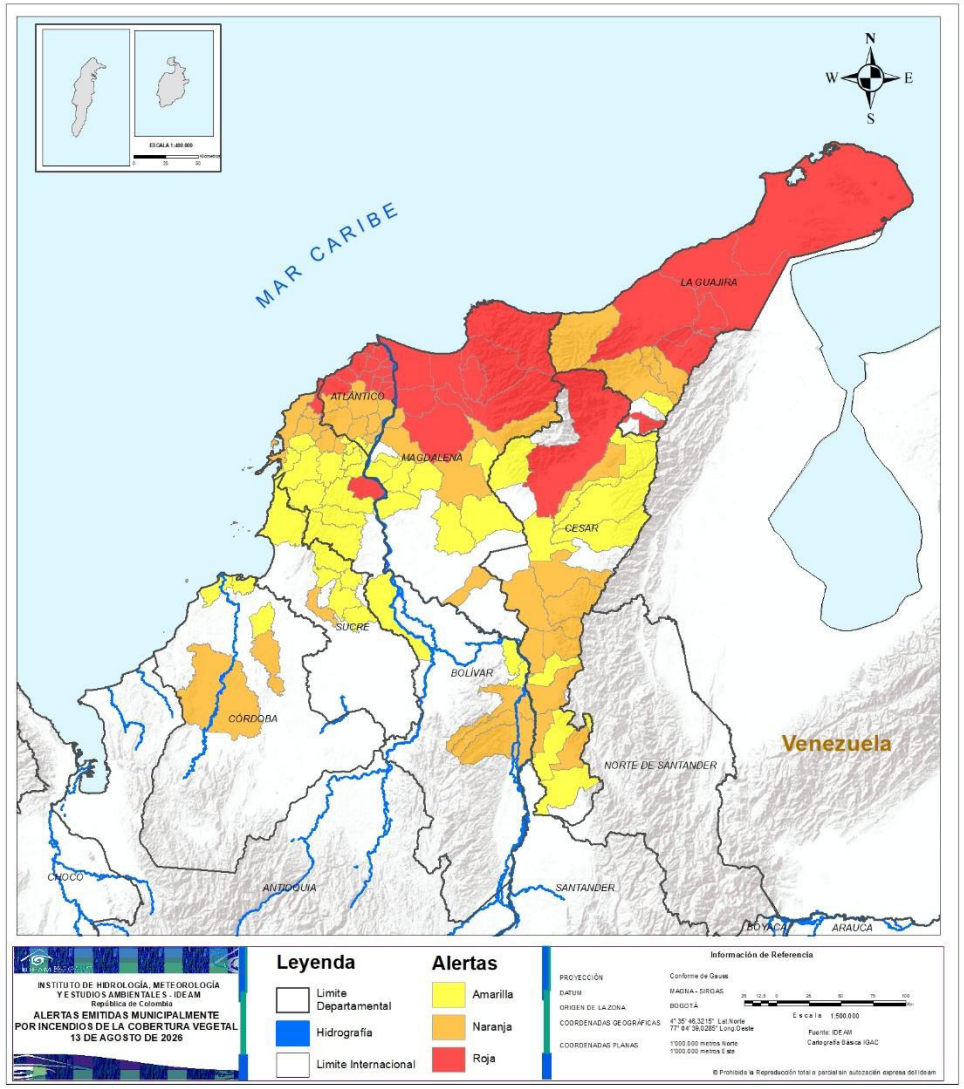
REGIÓN CARIBE



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ATLÁNTICO : Baranoa, Barranquilla, Galapa, Juan De Acosta, Malambo, Palmar De Varela, Piojó, Polonuevo, Puerto Colombia, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Tubará. BOLÍVAR : El Guamo, Santa Catalina. CESAR : Valledupar. LA GUAJIRA : Albania, Barrancas, Hatonuevo, Maicao, Manaure, Riohacha, Uribia, Urumita. MAGDALENA : Aracataca, Ciénaga, El Retén, Pivijay, Puebloviejo, Remolino, Santa Marta, Sitionuevo, Zona Bananera.
⚠	ATLÁNTICO : Campo De La Cruz, Candelaria, Luruaco, Manatí, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Usiacurí. BOLÍVAR : Arenal, Cartagena De Indias, Clemencia, Morales, Río Viejo, San Estanislao, Santa Rosa, Soplaviento, Villanueva. CESAR : Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, Gamarra, La Gloria, Pailitas, Río De Oro, Tamalameque, San Diego. CÓRDOBA : Ciénaga De Oro, Montería. LA GUAJIRA : Dibulla, Distracción, Fonseca, San Juan Del Cesar. MAGDALENA : El Piñón, Fundación, Sabanas De San Ángel, Salamina, San Sebastián De Buenavista. SUCRE : Corozal.

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

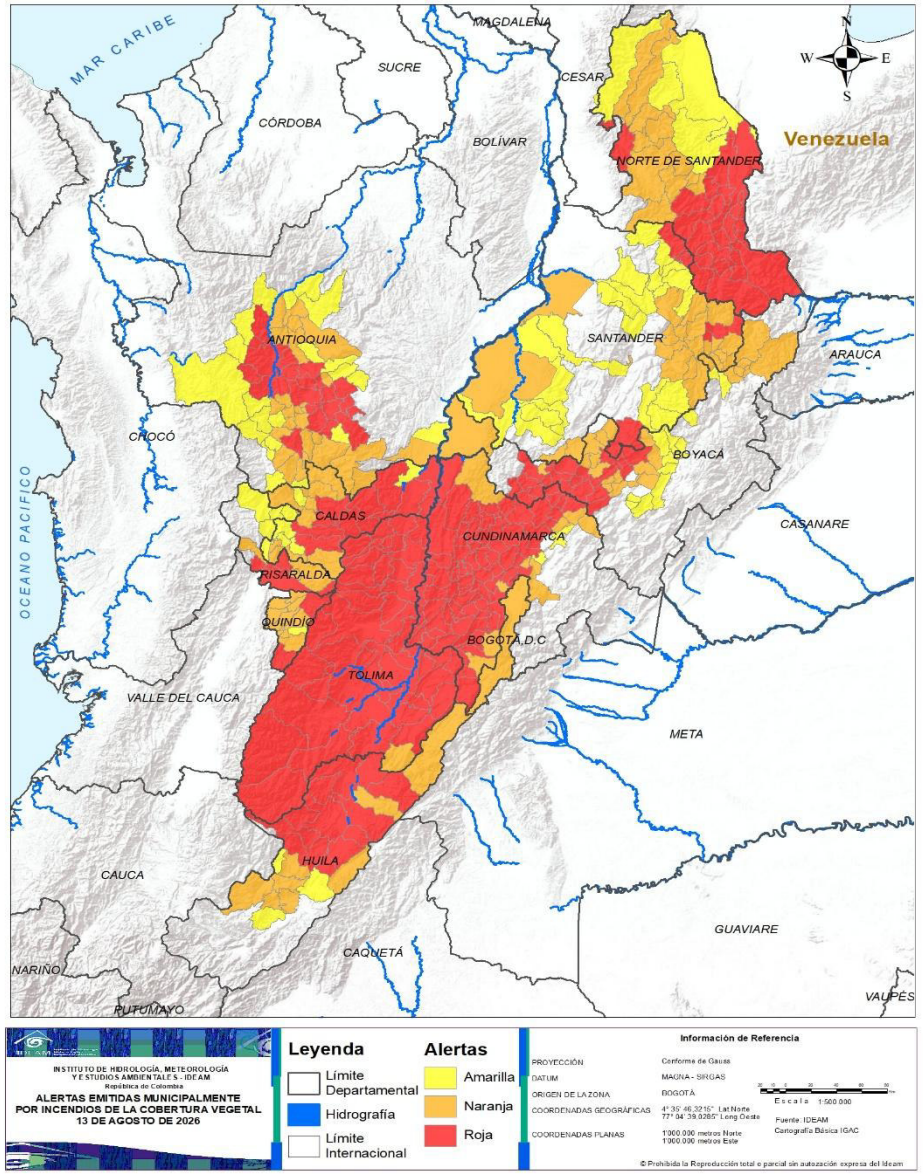
REGIÓN CARIBE



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ATLÁNTICO : Santa Lucía, Suan. BOLÍVAR : Arjona, Arroyohondo, Calamar, El Carmen De Bolívar, El Peñón, Magangué, Mahates, María La Baja, Regidor, San Cristóbal, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Turbaco, Turbana. CESAR : Aguachica, Agustín Codazzi, Becerril, El Copey, El Paso, González, La Paz, Manaure Balcón Del Cesar, Pelaya, San Martín. CÓRDOBA : Chimá, San Antero, San Bernardo Del Viento. LA GUAJIRA : El Molino. MAGDALENA : Algarrobo, Ariguaní, Chivolo, Concordia, Nueva Granada, Pedraza, Tenerife, Zapayán. SUCRE : Galeras, Los Palmitos, Ovejas, San Luis De Sincé, San Onofre, San Pedro.

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

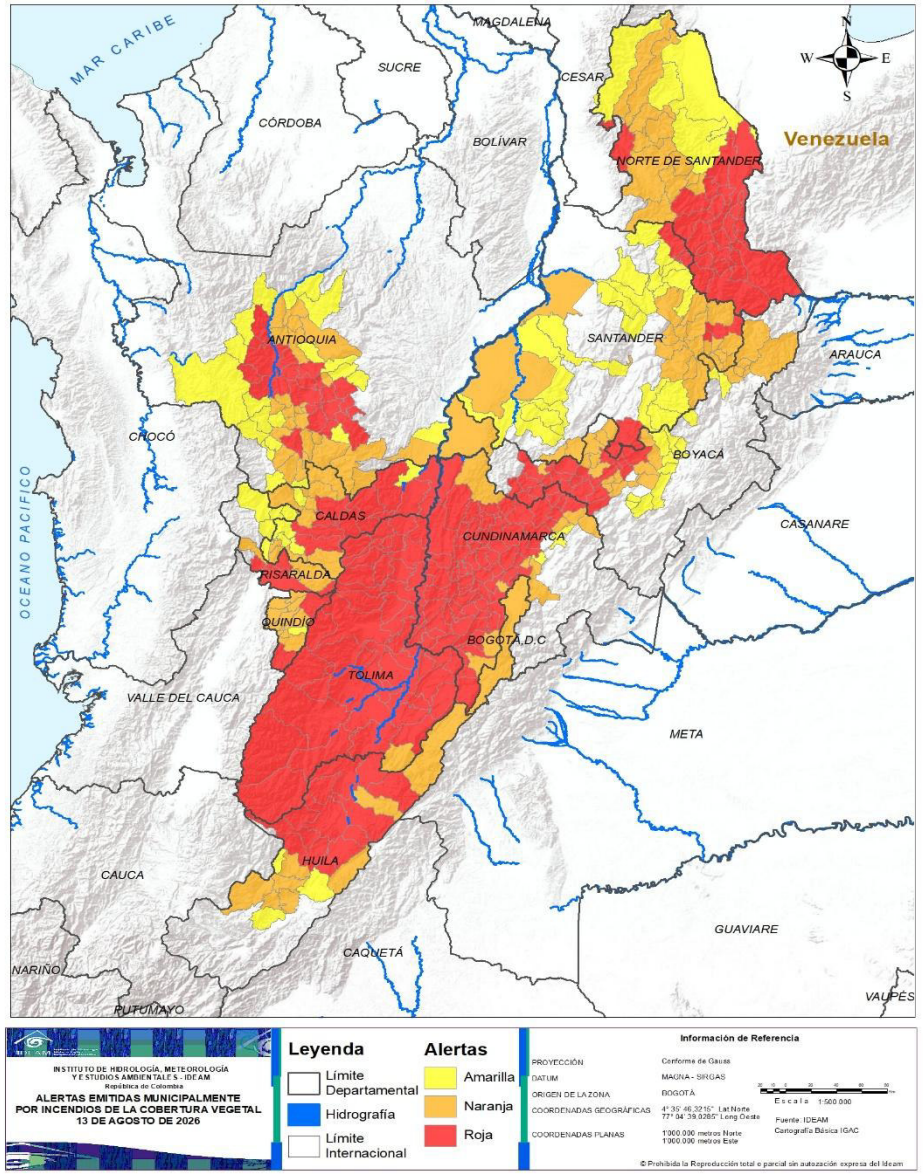
REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ANTIOQUIA : Anzá, Bello, Buriticá, Caicedo, Copacabana, Ebéjico, El Carmen De Viboral, El Santuario, Envigado, Fredonia, Giraldo, Guarne, La Ceja, Marinilla, Medellín, Olaya, Retiro, Rionegro, San Jerónimo, San Pedro De Los Milagros, San Vicente Ferrer, Santa Fé De Antioquia, Sopetrán. BOYACÁ : Arcabuco, Buenavista, Caldas, Chiquinquirá, Chíquiza, Coper, Cómbita, Maripí, Muzo, Pauna, Ráquira, Saboyá, Samacá, San Miguel De Sema, Sotaquirá, Sutamarchán, Sáchica, Tinjacá, Ventaquemada. CALDAS : Aranzazu, La Dorada, Manizales, Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Neira, Pensilvania, Salamina, Samaná, Victoria. CUNDINAMARCA : Agua De Dios, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chía, Cogua, Cota, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fusagasugá, Fúquene, Girardot, Granada, Guachetá, Guaduas, Guataquí, Guayabal De Síquima, Jerusalén, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Madrid, Mosquera, Nariño, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paime, Pandi, Puerto Salgar, Pulí, Quebradanegra, Quipile, Ricaurte, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Francisco, San Juan De Rioseco, Sasaima, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tocaima, Topaipí, Venecia, Vergara, Vianí, Villa De San Diego De Ubaté, Villagómez, Villeta, Viotá, Zipacón, Zipaquirá, Útica. HUILA : Aipe, Baraya, Campoalegre, Hobo, Neiva, Palermo, Rivera, Santa María, Teruel, Villavieja, Yaguará, Íquira. NORTE DE SANTANDER : Arboledas, Bochalema, Chinácota, Chitagá, Cucutilla, Cácota, Durania, El Zulia, Herrán, Labateca, Los Patios, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, Salazar, San Cayetano, San José De Cúcuta, Santiago, Silos, Toledo, Villa Del Rosario, Ocaña. QUINDÍO : Génova, Salento.

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

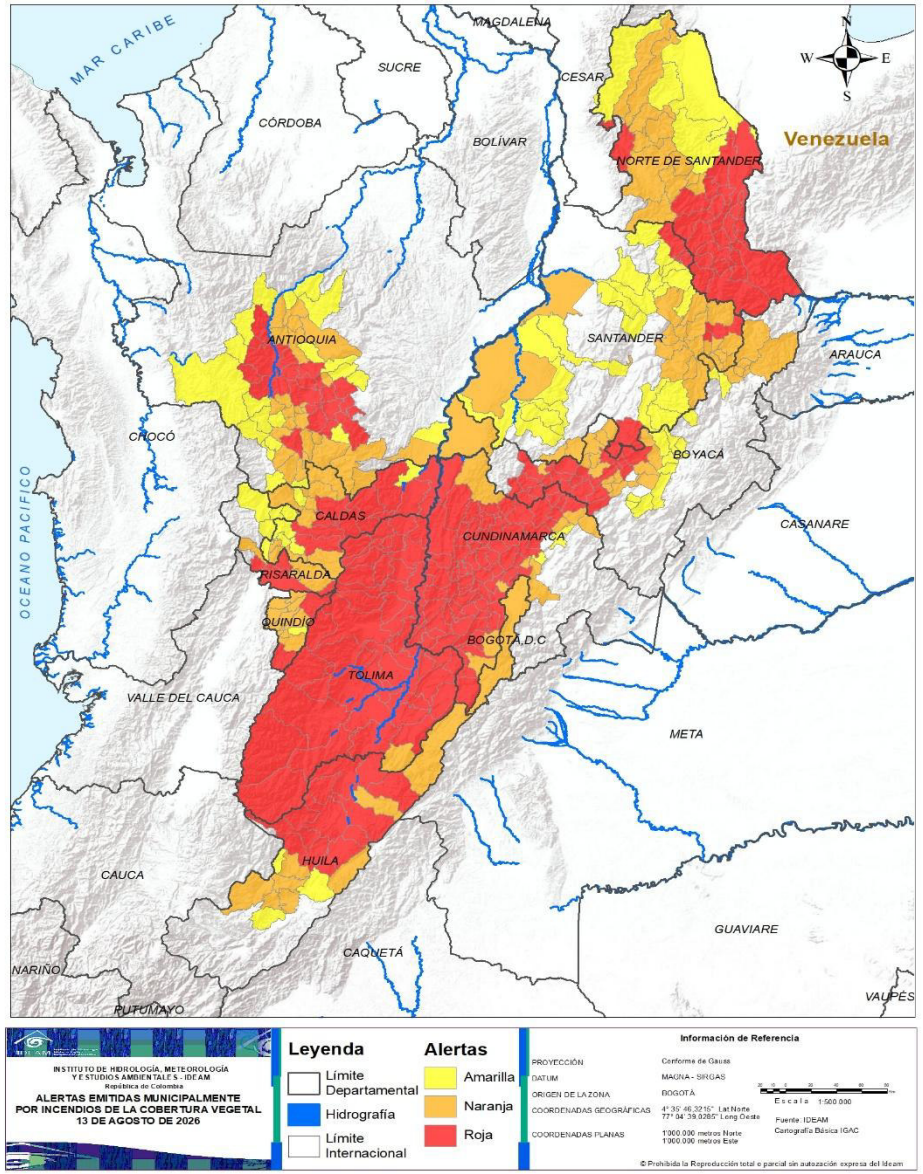
REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	RISARALDA : Balboa, La Virginia, Marsella, Pereira. SANTANDER : California, Concepción, Gámbita, Málaga, Suratá, Vetas. TOLIMA : Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero, Ataco, Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Espinal, Falan, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Ibagué, Icononzo, Lérida, Líbano, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, San Sebastián De Mariquita, Santa Isabel, Suárez, Valle De San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica.
	ANTIOQUIA : Venecia, Abejorral, Amagá, Angelópolis, Armenia, Belmira, Caldas, Girardota, Heliconia, Itagüí, Jericó, La Estrella, La Pintada, Liborina, Montebello, Nariño, Sabanalarga, Sabaneta, San Andrés De Cuerquía, San José De La Montaña, Santa Bárbara, Santa Rosa De Osos, Sonsón, Támesis, Valparaíso. BOGOTÁ, D.C. : Bogotá, D.C.. BOYACÁ : Paipa, Briceño, Chiscas, Chitaraque, Chivatá, Covarachía, Cucaita, El Espino, Gachantivá, Guacamayas, Güicán De La Sierra, Moniquirá, Motavita, Panqueba, Puerto Boyacá, San Mateo, Santa Sofía, Sora, Toca, Togüí, Tunja, Tuta, Villa De Leyva. CALDAS : Aguadas, Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Marmato, Pácora, Riosucio, San José, Villamaría. CUNDINAMARCA : Cajicá, Cucunubá, Funza, La Calera, Lenguazaque, Pasca, San Bernardo, Sopó, Villapinzón, Yacopí. HUILA : Agrado, Algeciras, Colombia, La Plata, Paicol, Pital, Tello, Tesalia. NORTE DE SANTANDER : Bucarasica, Convención, Cáchira, Gramalote, Hacarí, La Playa, Lourdes, San Calixto, Teorama, Villa Caro, Ábrego. QUINDÍO : Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya. RISARALDA : Dosquebradas, Santa Rosa De Cabal, Santuario. SANTANDER : Albania, Aratoca, Barrancabermeja, Capitanejo, Carcasí, Cepitá, Cerrito, Cimitarra, Curití, Enciso, Guaca, Macaravita, Mogotes, Molagavita, Onzaga, Palmar, Piedecuesta, Puente Nacional, San Andrés, San Joaquín, San José De Miranda, San Miguel. TOLIMA : Alpujarra.

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

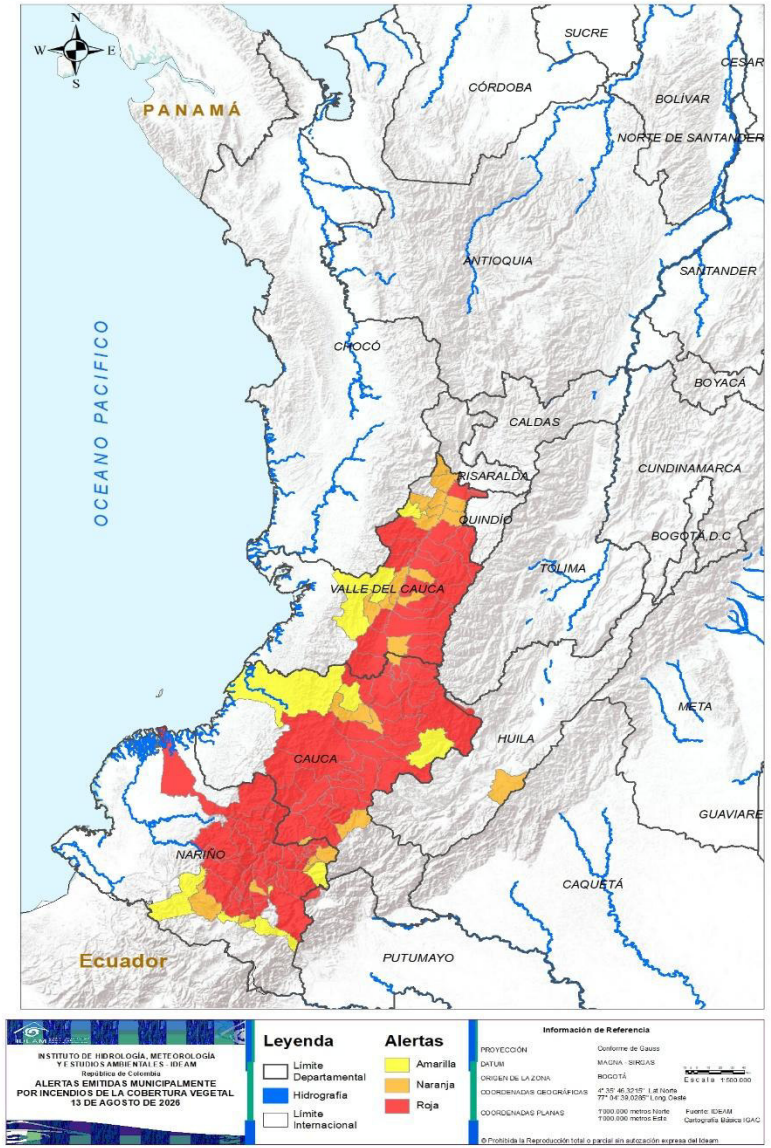
REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ANTIOQUIA : Abriaquí, Barbosa, Betulia, Briceño, Caramanta, Cañasgordas, Concepción, Concordia, Donmatías, Entrerríos, Jardín, La Unión, Peque, Pueblorrico, Puerto Triunfo, Salgar, Tarso, Titiribí, Toledo, Urrao, Yarumal. BOYACÁ : Boavita, Ciénega, Duitama, Firavitoba, Floresta, Nobsa, Pesca, Rondón, Santa Rosa De Viterbo, Tibasosa, Tipacoque, Tutazá, Viracachá. CALDAS : Anserma, Norcasia, Palestina, Risaralda, Supía, Viterbo. CUNDINAMARCA : Suesca, Tocancipá. HUILA : Gigante, Nátaga, Tarqui. NORTE DE SANTANDER : El Carmen, El Tarra, Puerto Santander, Sardinata, Tibú. QUINDÍO : Córdoba. RISARALDA : Belén De Umbría, Guática, Mistrató, Quinchía. SANTANDER : Betulia, Bolívar, Bucaramanga, Charalá, Charta, Coromoro, El Peñón, El Playón, Encino, Floridablanca, Girón, Landázuri, Lebrija, Matanza, Puerto Parra, Santa Bárbara, Simacota, Sucre, Tona, Zapatoca.

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

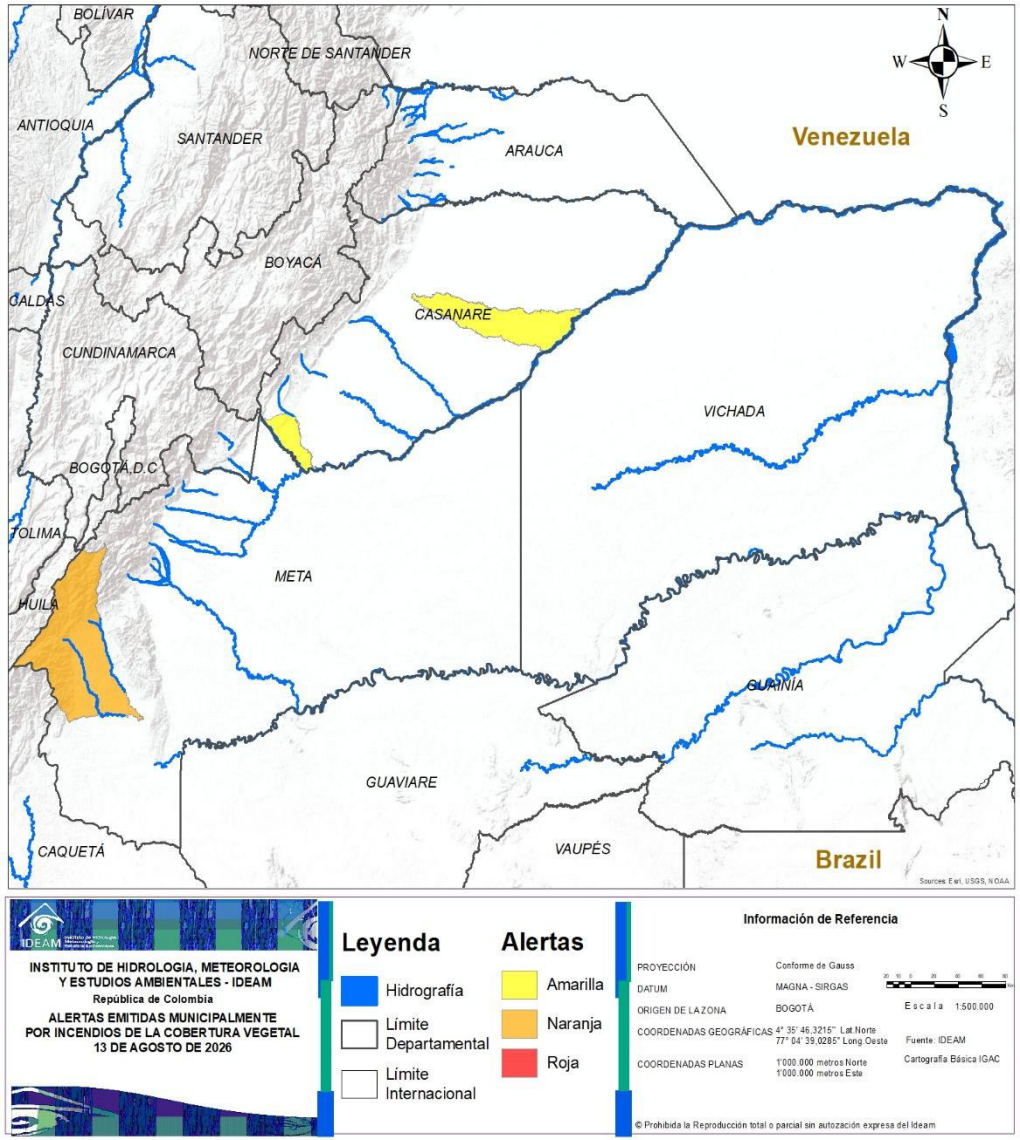
REGIÓN PACÍFICO



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	CAUCA : Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Guachené, Jambaló, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Miranda, Padilla, Patía, Popayán, Puracé, Páez, Rosas, Santander De Quilichao, Silvia, Sotará Paispamba, Sucre, Timbío, Toribío, Totoró, Villa Rica. NARIÑO : Arboleda, Belén, Buesaco, Chachagüí, Colón, Consacá, Cumbitara, El Charco, El Peñol, El Rosario, El Tambo, Guaitarilla, Imués, La Florida, La Llanada, La Unión, Leiva, Linares, Los Andes, Pasto, Policarpa, Providencia, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro De Cartago, Santacruz, Taminango, Túquerres, Yacuanquer, Ancuya, Samaniego. VALLE DEL CAUCA : Alcalá, Andalucía, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Cali, Cartago, El Cerrito, Florida, Ginebra, Guadalajara De Buga, Jamundí, Palmira, Pradera, Riofrío, Sevilla, Trujillo, Tuluá, Ulloa, Yumbo, Zarzal.
	CAUCA : Florencia, Morales, Piendamó - Tunía, Puerto Tejada, San Sebastián. HUILA : Garzón. NARIÑO : Albán, La Cruz, Mallama, Ospina, San Bernardo, Sandoná. VALLE DEL CAUCA : Ansermanuevo, Candelaria, El Águila, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, San Pedro, Toro, Versalles, Vijes, Yotoco.
	CAUCA : Inzá, López De Micay, Suárez. NARIÑO : El Tablón De Gómez, Funes, Iles, Nariño, Ricaurte, Sapuyes. VALLE DEL CAUCA : Calima, Dagua, El Dovio, Restrepo.

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

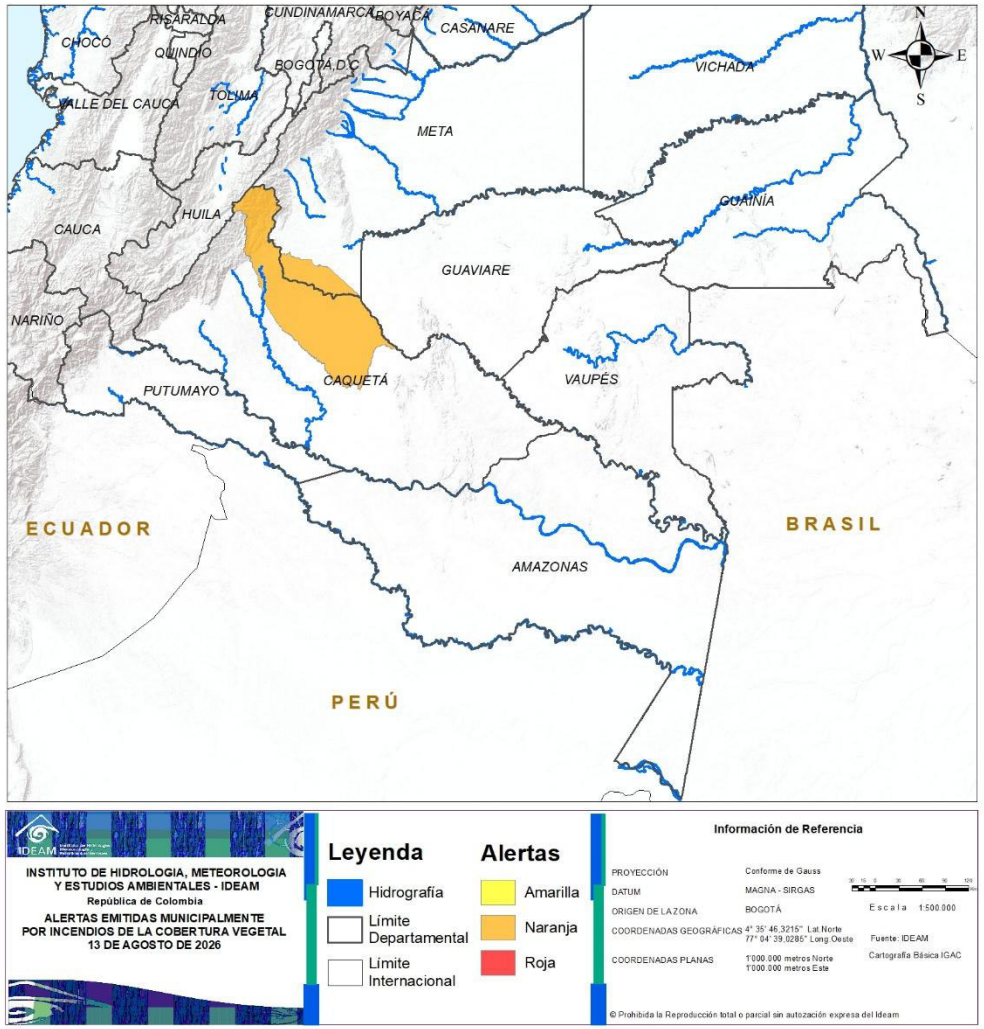
REGIÓN ORINOQUÍA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	META : Uribe.
⚠	CASANARE : Trinidad, Villanueva.

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

REGIÓN AMAZONIA



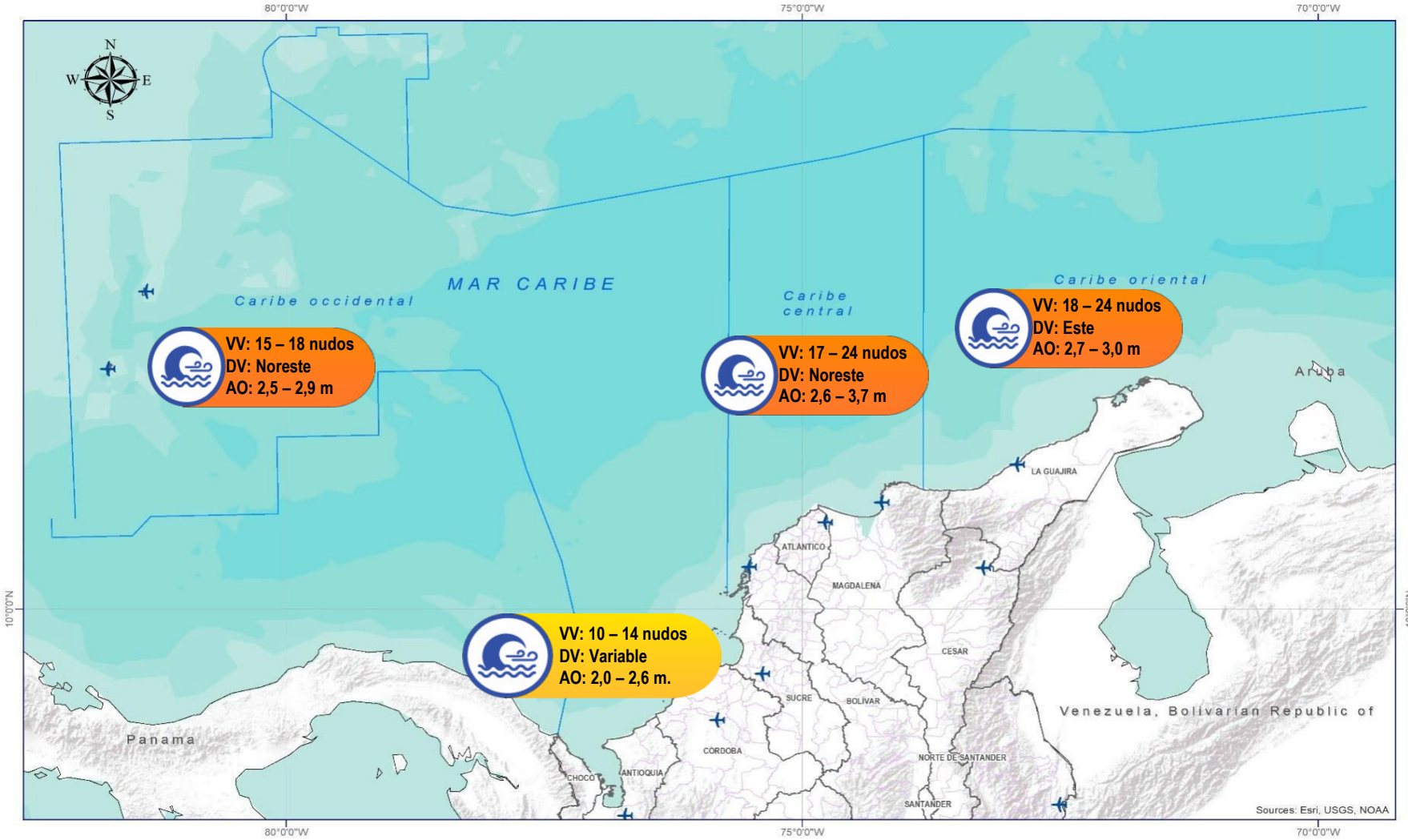
ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	CAQUETÁ : San Vicente Del Caguán.

DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES



DEFINICIONES	RECOMENDACIONES
Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012). Conato (Incendio): Fuego de origen natural o antrópico que afecta o destruye una extensión inferior a 5.000 m2, de cualquier tipo de cobertura vegetal, ya sea en zona urbana o rural. Incendio de la cobertura vegetal: Fuego sobre la cobertura vegetal de origen natural o antrópico que se propaga sin control, que causa perturbaciones ecológicas afectando o destruyendo una extensión superior a 5.000 m2, ya sea en zona urbana o rural, que responde al tipo de vegetación, cantidad de combustible, oxígeno, condiciones meteorológicas, topografía, actividades humanas, entre otras. Incendio forestal: Un incendio forestal es un "fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, ya sea viva o muerta". Es decir, no solo se queman los árboles, sino que se destruye todo un ecosistema de especies vegetales silvestres y también animales que habitan en estos terrenos. (Conaf, 2019)	A la comunidad en general, a los turistas y caminantes apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios. A los consejos departamentales y municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales. A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal

Alertas Meteomarinas Vigentes
Mar Caribe Colombiano



Abreviaturas

VV – Velocidad del viento máxima probable.
DV – Dirección predominante del viento.
AO – Altura significativa de la ola.

Convenciones

Tiempo Lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Sugerencia o recomendación
A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad.

A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Sugerencia o recomendación
Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.

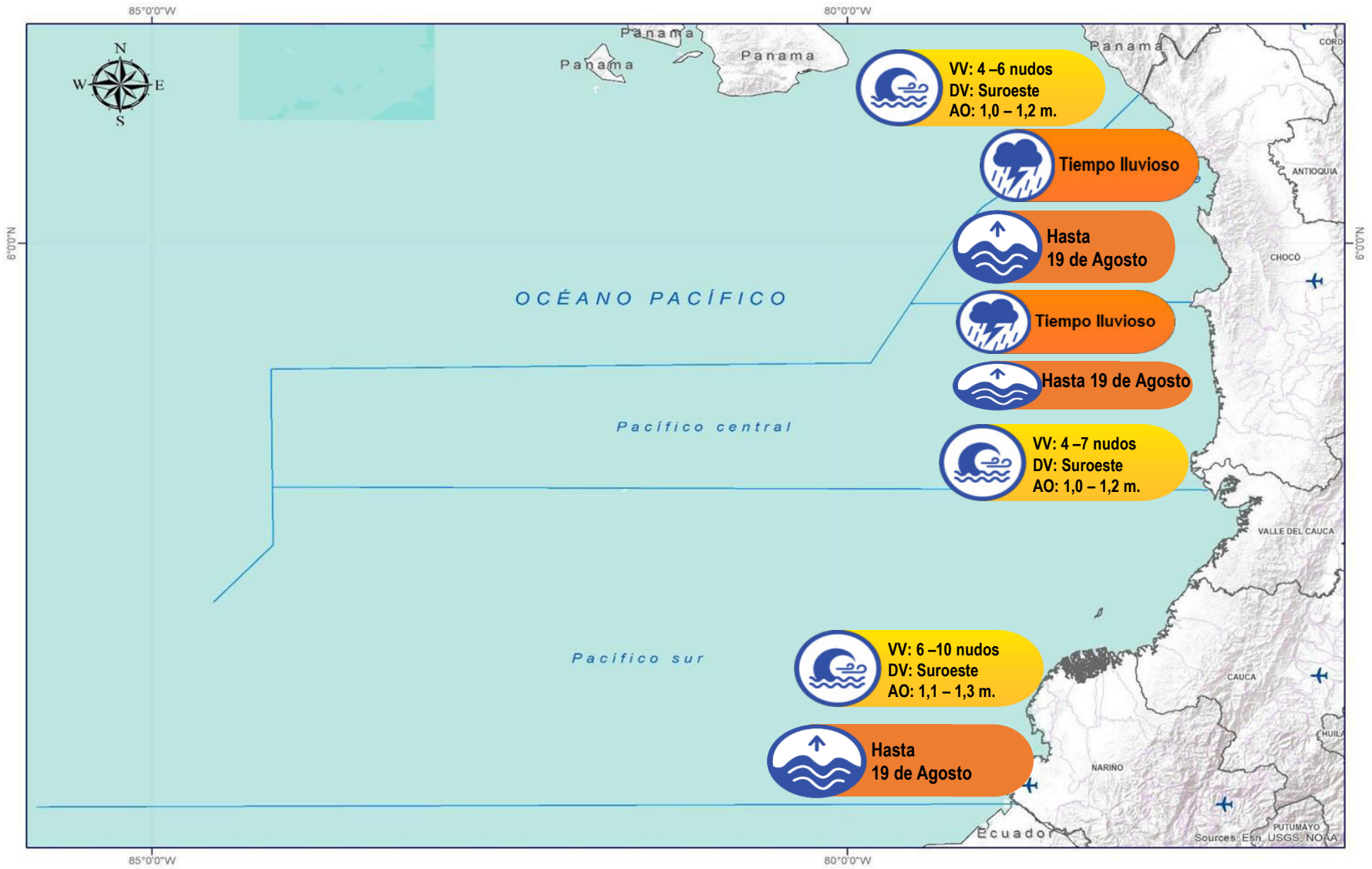
Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

Sugerencia o recomendación
A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

* La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor.

Alertas Meteomarinas Vigentes
Océano Pacifico Nacional



Abreviaturas

VV – Velocidad del viento máxima probable.
DV – Dirección predominante del viento.
AO – Altura significativa de la ola.

Convenciones

Tiempo Lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Sugerencia o recomendación
A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad.

A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Sugerencia o recomendación
Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

Sugerencia o recomendación
A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

* La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor.

INFORME TÉCNICO DIARIO

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Jennifer Dorado Delgado | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Mirovan Sverko Navarrete - Paola Bulla Portuguez (Meteorología).
Laura Johanna Rojas Garzón - Mayra Alexandra Soto Perdomo (Hidrología).
Yira Nathalie Fonseca Parga (Deslizamientos de tierra).
Leidy Jimena Villanueva Moscoso (Incendios de la cobertura vegetal).
Claudia Cristina Claro Palacios (Datos hidrometeorológicos).
Carlos Andrés Rodríguez Muñoz (Informe Técnico Diario).

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
https://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 601-3527160 ext. 1334 -1336.

ATENCIÓN AL CIUDADANO
contacto@ideam.gov.co

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

IdeamColombia

Ideam.Instituto

RESUMEN DE CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Bogotá, 14 de agosto de 2026
Hora de la actualización: 00:00 HLC

Boletín No.
226

IDEAM

CONTENIDO

Mapa de precipitación
Niveles de los principales ríos del país
Estado de los Embalses
Resumen de Alertas Hidrológicas
Alertas por amenaza de Deslizamientos de Tierra
Alertas por amenaza de Incendios de la Cobertura Vegetal

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

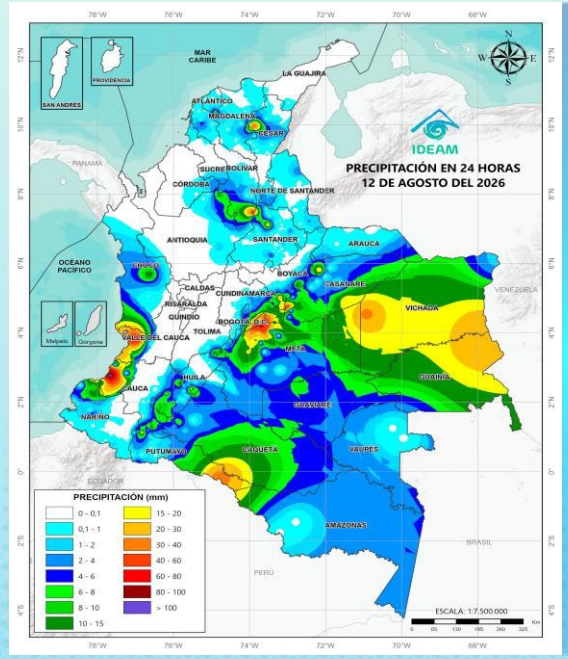
CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta: 14 de agosto de 2026 – 06:00 HLC

Mapas de precipitación

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del miércoles 12 a las 07:00 HLC del jueves, 13 de agosto de 2026.

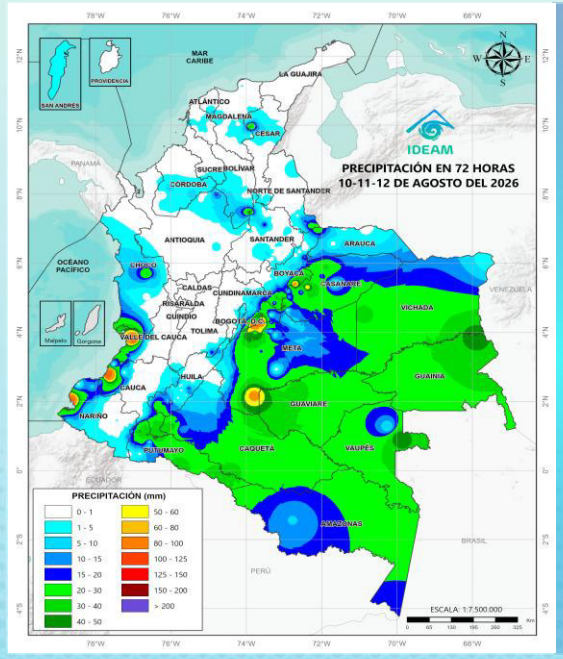
Fuente: IDEAM



Durante la jornada del 12 de agosto de 2026 se registró un **ascenso** aproximado del **51,6%** en los volúmenes de precipitación a nivel nacional con respecto al día anterior. Las lluvias más intensas se concentraron en algunos municipios de los departamentos de **Boyacá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Meta y Valle del Cauca**. El valor más alto de precipitación acumulada en un periodo de **24 horas** se reportó en el municipio de **Timbiquí (Cauca)** con **106,0** milímetros.

Precipitación últimas 72 horas desde las 07:00 HLC lunes 10 hasta las 07:00 HLC del jueves, 13 de agosto de 2026.

Fuente: IDEAM



Durante los últimos tres días se registraron **acumulados de precipitación iguales o superiores a 60,0 mm** en sectores de Meta, occidente de Nariño, Cauca y Valle del Cauca.

Niveles de los principales ríos del país

IDEAM

Río	Estación	Municipio	Hora	Nivel (m)	Medio (m)
Río Magdalena	Puente Santander [21097070]	Palermo (Huila)	11:00 p. m.	**3.94**	2.28
	Nariño [21237010]	Nariño (Cund.)	04:00 p. m.	**2.90**	1.58
	Arrancaplumas [21237020]	Honda (Tolima)	06:00 a. m.	**2.18**	3.94
	Puerto Salgar [23037010]	Puerto Salgar (Cund.)	11:00 p. m.	**1.91**	3.75
	Puerto Berrio [23097030]	Puerto Berrio (Ant.)	06:00 a. m.	**3.05**	3.18
	Barrancabermeja [23157030]	Barrancabermeja (Sant)	06:00 a. m.	**1.00**	2.04
	Pto Wilches [23187010]	Puente Wilches (Sant)	06:00 a. m.	**2.62**	4.40
	El Banco [25027020]	El Banco (Magdalena)	11:00 p. m.	**4.28**	7.94
Río Cauca	Juanchito [26067010]	Juanchito (Valle)	06:00 a. m.	**3.65**	2.66
	La Victoria [26107070]	La Victoria (Valle)	06:00 a. m.	**0.67**	3.65
	La Virginia [26177030]	La Virginia (Risaralda)	06:00 a. m.	**0.48**	2.45
	Bolombolo [26207080]	Venecia (Antioquia)	10:00 p. m.	**2.44**	3.13
	La Coquera [26247020]	Caucasia (Antioquia)	*	*	2.23
	Las Varas [25027200]	San Jacinto (Bolivar)	06:00 a. m.	**1.67**	2.70
Río Atrato	Quibdó [11047020]	Quibdó (Chocó)	06:00 a. m.	**1.60**	3.30
Río Meta	Puente Lleras [35017020]	Pto Lopez (Meta)	06:00 a. m.	**6.38**	4.71
	Cabuyaro [35107030]	Cabuyaro (Meta)	06:00 a. m.	**4.91**	2.93
Río Casanare	Cravo Norte [36027050]	Cravo Norte (Arauca)	10:00 p. m.	**5.60**	3.58
Río Cravo Sur	Puente Yopal [35217010]	Yopal (Casanare)	10:00 p. m.	**2.01**	0.60

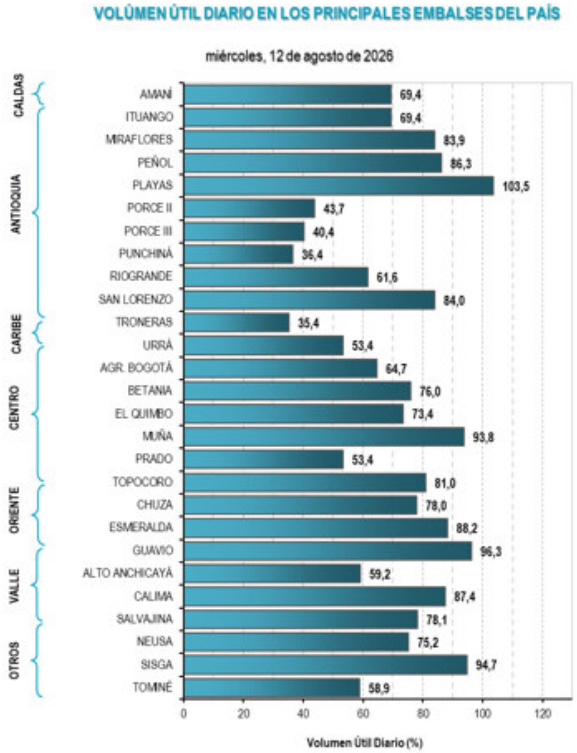
Información actualizada: jueves, 13 de agosto de 2026

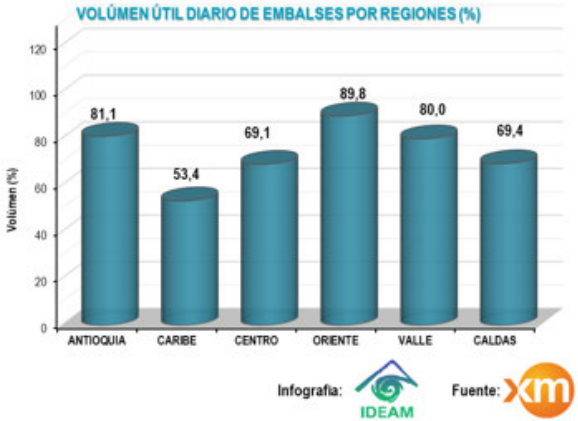
Estado de los Embalses



ID_Embalse	Nombre
0	Represa Alto Anchicaya
1	Represa de Betania
2	Embalse La Salvajina
3	Embalse de Calima (Lago Calima)
4	Embalse del Río Prado
5	Embalse Chisacá
6	Reoresa de La Regadera
7	Represa del Muña
8	Embalse de Chuza
9	Embalse San Rafael
10	Embalse Del Guavio
11	Embalse La Esmeralda (Chivor)
12	Embalse de Tomine
13	Represa de Tibito
14	Embalse Pantano de Arce
15	Emblase del Sisga
16	EMBALSE DEL NEUSA
17	Embalse el Hato
18	Embalse El Peñol (Guatape)
19	Embalse Punchina
20	Embalse Las Playas
21	Embalse San Lorenzo
22	Embalse Río Grande
23	Embalse de Miraflores
24	Embalse Troneras
25	Embalse Juan Guillermo Penagos - Porce II
26	Embalse Urra

A continuación, se relaciona el volumen útil diario de los principales embalses del país (expresado en porcentaje), de acuerdo con la información reportada por **XM S.A. E.S.P** en la siguiente dirección electrónica: https://www.xm.com.co/soluciones/informe-diario-de-operacion

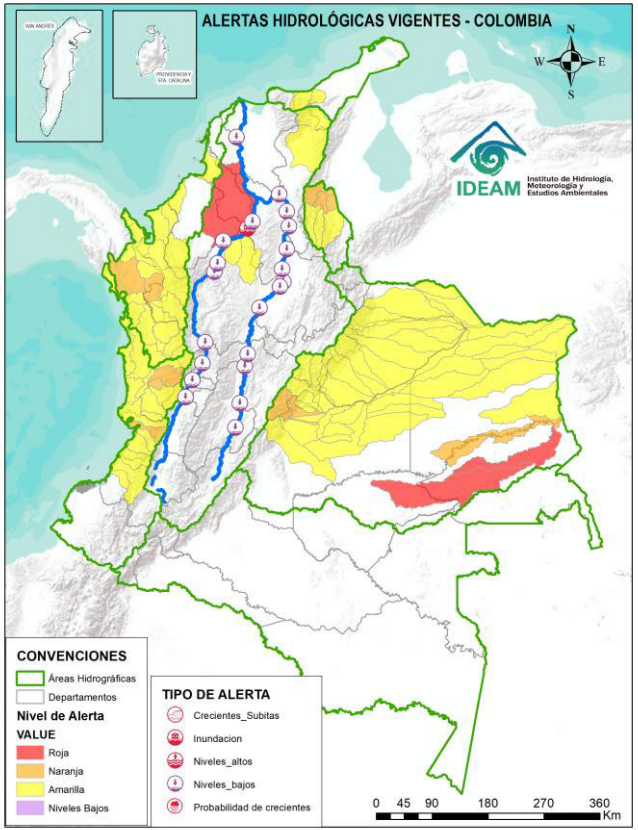




Infografía: IDEAM Fuente: XM

Resumen de Alertas Hidrológicas

Actualización: 14 de agosto de 2026 00:00 HLC



ALERTAS POR PROBABILIDAD DE CRECIENTES SÚBITAS Y/O INUNDACIONES

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Orinoco	2
Magdalena Cauca	1
TOTAL	3

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Caribe	5
Orinoco	3
Pacífico	3
TOTAL	11

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Orinoco	43
Caribe	27
Pacífico	14
Magdalena Cauca	4
TOTAL	88

TOTAL ALERTAS HIDROLÓGICAS	102

ALERTAS PUNTUALES POR INUNDACIONES Y/O CRECIENTE SÚBITAS

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Magdalena Cauca	1
TOTAL	1

ALERTAS PUNTUALES POR NIVELES BAJOS

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Magdalena Cauca	20
TOTAL	20

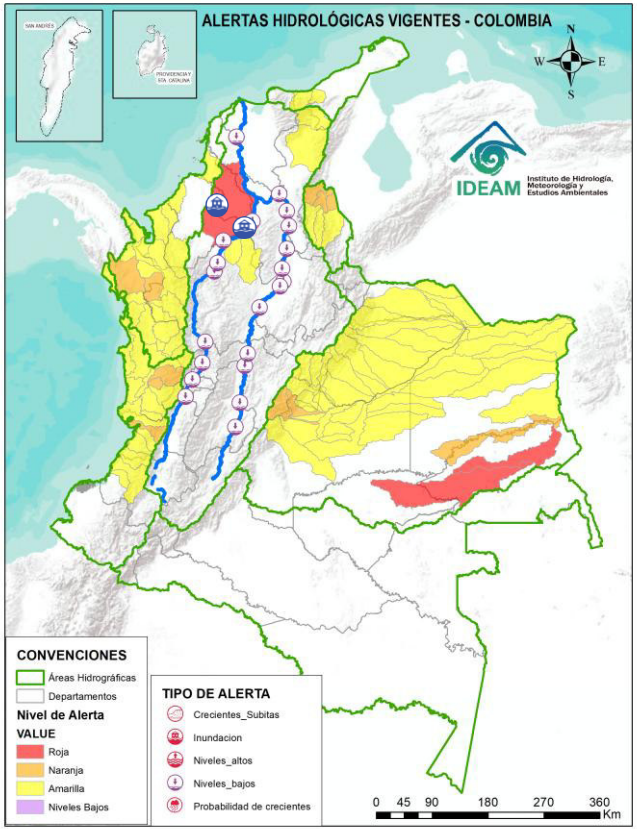
Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le sugiere a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
Nota 4: Dentro de las alertas emitidas no se contemplan aquellas asociadas a desabastecimientos. En caso de requerir información asociada a estos reportes consultar en contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

FEWS COLOMBIA

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
https://fews.ideam.gov.co/visorfews/nacional

Resumen de Alertas Hidrológicas

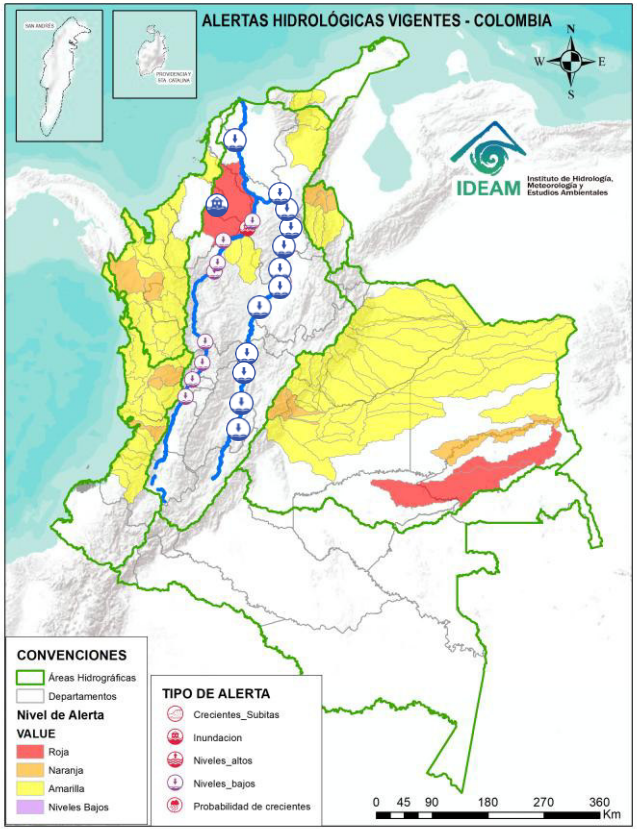
Actualización: 14 de agosto de 2026 00:00 HLC



ÁREA HIDROGRÁFICA	SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ALERTAS ROJAS POR NIVELES ALTOS, CRECIENTES SÚBITAS, DESBORDAMIENTOS Y/O INUNDACIONES:
Magdalena – Cauca	• **Alerta puntual:** Afectaciones por rompimiento del dique marginal del río Cauca en el sector Caregato a la altura de San Jacinto del Cauca (Bolívar). Se recomienda especial atención en La Región de La Mojana por transvase del caudal del río Cauca (06/05/2024). • Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, Ayapel, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

Resumen de Alertas Hidrológicas

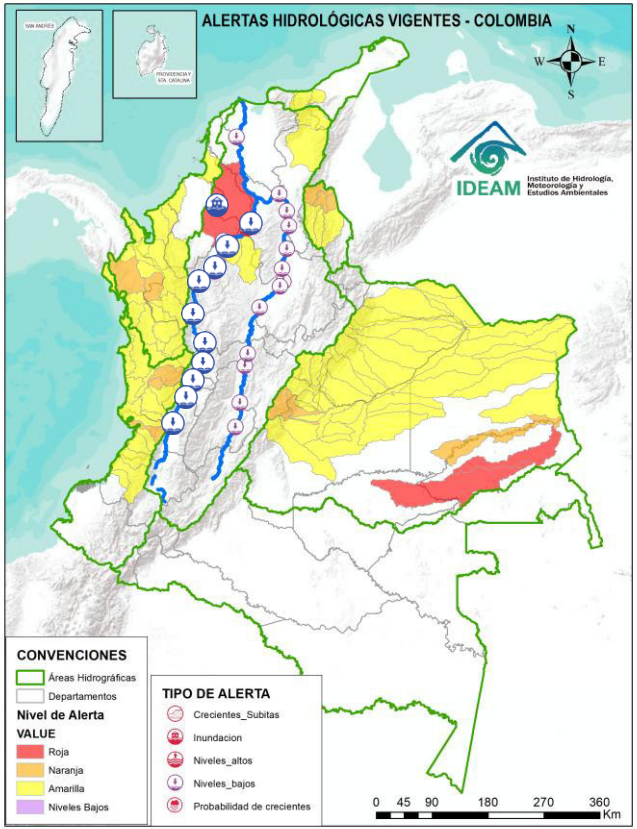
Actualización: 14 de agosto de 2026 00:00 HLC



ÁREA HIDROGRÁFICA	SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ALERTAS POR NIVELES BAJOS:
Magdalena – Cauca	• **Niveles bajos** del río Magdalena en el tramo entre los municipios de Purificación (Tolima) y Nariño (Cundinamarca). • **Niveles bajos** del río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Nariño (Cundinamarca) hasta Honda (Tolima). • **Niveles bajos** del río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Honda (Tolima) y Puerto Salgar (Cundinamarca). • **Niveles bajos** del río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Puerto Salgar (Cundinamarca) y Puerto Berrio (Antioquia). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Puerto Berrio y Yondó (Antioquia). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo comprendido entre los municipios de Yondó (Antioquia) y Barrancabermeja (Santander). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo comprendido entre Barrancabermeja y Puerto Wilches (Santander). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo entre Puerto Wilches (Santander) y Gamarra (Cesar). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo entre Gamarra (Cesar) y La Gloria (Cesar). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo entre La Gloria (Cesar) y El Banco (Bolívar). • **Niveles bajos** en el río Magdalena en el tramo entre El Banco (Bolívar) y Calamar (Bolívar), incluyendo el Brazo de Mompox y Brazo de Loba.

Resumen de Alertas Hidrológicas

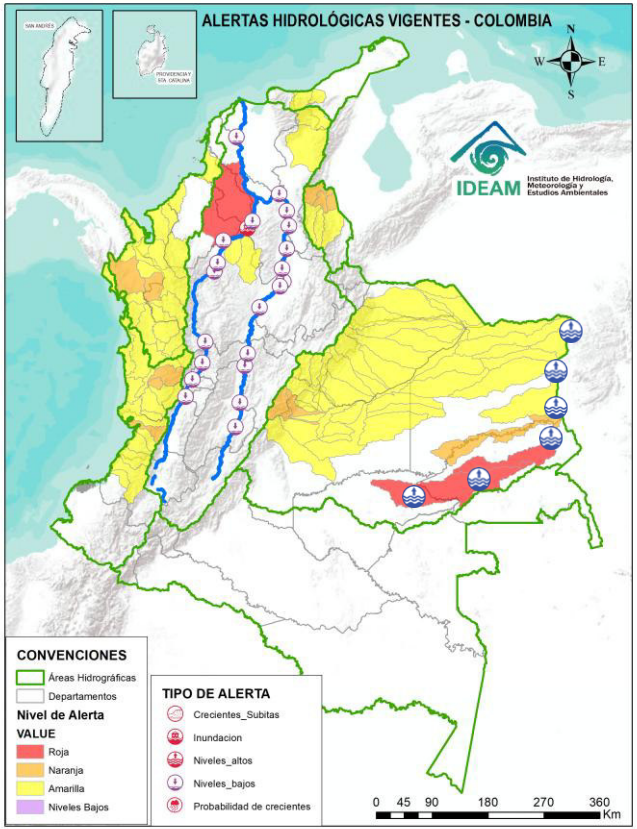
Actualización: 14 de agosto de 2026 00:00 HLC



ÁREA HIDROGRÁFICA	SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ALERTAS POR NIVELES BAJOS:
Magdalena – Cauca	• **Niveles bajos** en el río Cauca en el tramo entre Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) y La Virginia (Risaralda). • **Niveles bajos** del río Cauca en el tramo entre La Virginia (Risaralda) y Neira (Caldas). • **Niveles bajos** del río Cauca en el tramo entre Neira (Caldas) y La Pintada (Antioquia). • **Niveles bajos** del río Cauca en el tramo entre La Pintada (Antioquia) y Venecia (Antioquia). • **Niveles bajos** del río Cauca en el tramo entre Venecia (Antioquia) y Ituango (Antioquia). • **Niveles bajos** del río Cauca en el tramo entre Ituango (Antioquia) y Caucasia (Antioquia). • **Niveles bajos** del río Cauca en el tramo entre Caucasia (Antioquia) y San Jacinto del Cauca (Bolivar).

Resumen de Alertas Hidrológicas

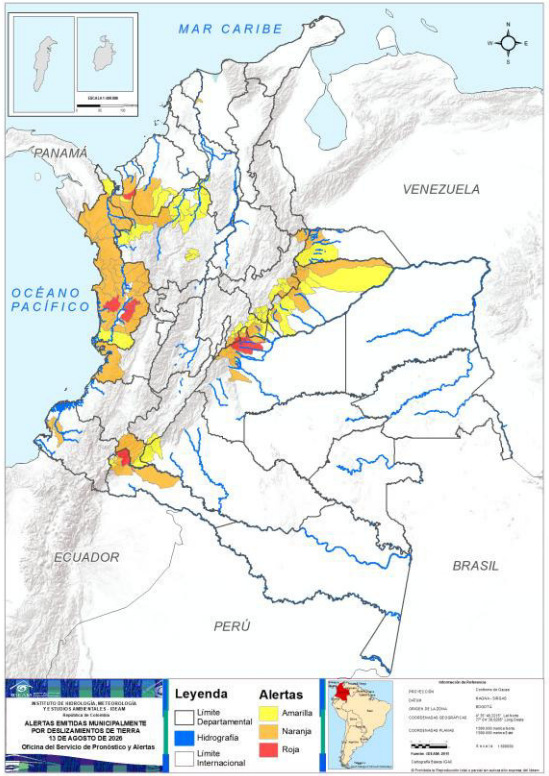
Actualización: 14 de agosto de 2026 00:00 HLC



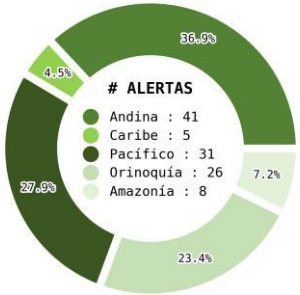
ÁREA HIDROGRÁFICA	SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ALERTAS ROJAS POR NIVELES ALTOS, CRECIENTES SÚBITAS, DESBORDAMIENTOS Y/O INUNDACIONES:
Orinoco	• Niveles altos en la parte media del río Inírida, se recomienda especial atención en zonas ribereñas de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Miraflores (Guaviare), Mapiripán (Meta), Morichal e Inírida (Guainía). • Niveles altos en la parte baja del río Inírida a la altura del municipio de Inírida (Guainía). Especial atención en zonas ribereñas de dicho municipio.

Pronóstico de la Amenaza por deslizamientos de Tierra

Actualización: 13 de agosto de 2026 | 18:00 HLC



Municipios por regiones:



TOTAL MUNICIPIOS : 111
FECHA : 2026-08-13

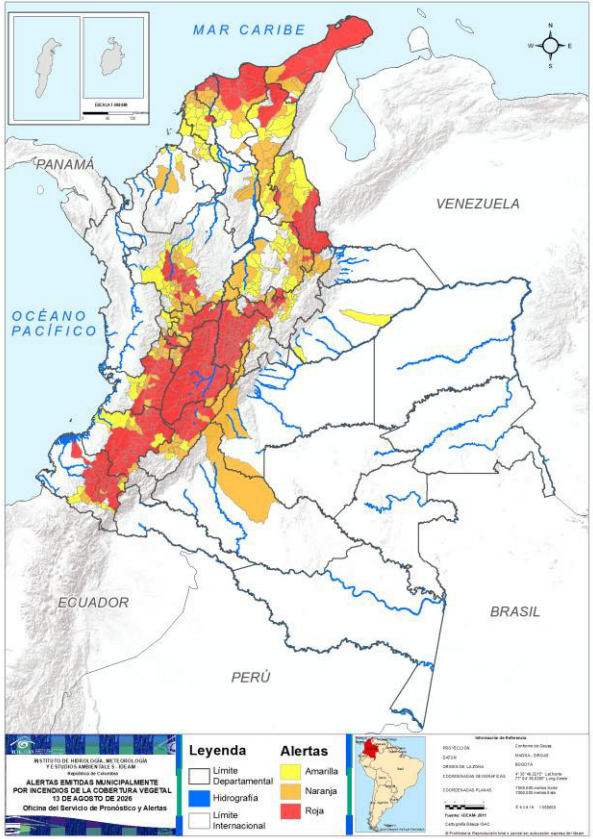
DEPARTAMENTO	#
CHOCÓ	4
META	3
ANTIOQUIA	1
CUNDINAMARCA	1
PUTUMAYO	1
TOTAL	10

DEPARTAMENTO	#
CHOCÓ	20
META	6
CASANARE	5
ANTIOQUIA	4
BOYACÁ	4
CUNDINAMARCA	3
PUTUMAYO	3
ARAUCA	2
NARIÑO	2
CAUCA	1
CÓRDOBA	1
VALLE DEL CAUCA	1
MAGDALENA	1
TOTAL	53

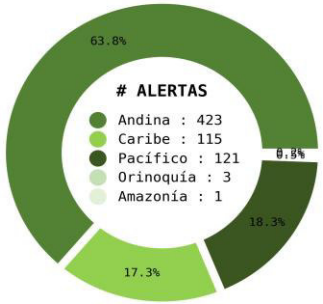
DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	13
BOYACÁ	8
CUNDINAMARCA	6
CASANARE	6
META	3
CHOCÓ	2
PUTUMAYO	2
CAQUETÁ	2
CÓRDOBA	2
ARAUCA	1
BOLÍVAR	1
CAUCA	1
HUILA	1
TOTAL	48

Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

Actualización: 13 de agosto de 2026 | 18:00 HLC



Municipios por regiones:



TOTAL MUNICIPIOS : 663
FECHA : 2026-08-13

DEPARTAMENTO	#
CUNDINAMARCA	78
TOLIMA	46
NARIÑO	31
CAUCA	30
ANTIOQUIA	23
NORTE DE SANTANDER	23
VALLE DEL CAUCA	21
BOYACÁ	19
ATLÁNTICO	13
HUILA	12
CALDAS	11
MAGDALENA	9
LA GUAJIRA	8
SANTANDER	7
RISARALDA	4
BOLÍVAR	2
QUINDÍO	2
CESAR	1
TOTAL	340

DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	25
BOYACÁ	23
SANTANDER	22
VALLE DEL CAUCA	14
NORTE DE SANTANDER	11
CALDAS	10
CUNDINAMARCA	10
BOLÍVAR	9
CESAR	9
HUILA	9
QUINDÍO	9
ATLÁNTICO	8
NARIÑO	6
CAUCA	5
MAGDALENA	5
LA GUAJIRA	4
RISARALDA	3
CÓRDOBA	2
TOLIMA	1
SUCRE	1
BOGOTÁ, D.C.	1
CAQUETÁ	1
META	1
TOTAL	189

DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	21
SANTANDER	20
BOLÍVAR	14
BOYACÁ	13
CESAR	10
MAGDALENA	8
CALDAS	6
NARIÑO	6
SUCRE	6
NORTE DE SANTANDER	5
RISARALDA	4
VALLE DEL CAUCA	4
CAUCA	3
HUILA	3
CÓRDOBA	3
ATLÁNTICO	2
CUNDINAMARCA	2
CASANARE	2
LA GUAJIRA	1
QUINDÍO	1
TOTAL	134



RESUMEN DE CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

EQUIPO DE TRABAJO IDEAM

William Oswaldo Riaño Acosta | Directora General
Jennifer Dorado| Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
William Oswaldo Riaño Acosta (Meteorología).
Juan Carlos Garzón Riveros (Hidrología).
Yira Nathalie Fonseca Parga (Deslizamientos de tierra).
Jimena Villanueva Moscoso (Incendios de la cobertura vegetal).
Claudia Cristina Claro Palacios (Datos hidrometeorológicos).

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES

ideam.instituto
InstitutoIDEAM
@IDEAMColombia
ideamcolombia

IDEAM



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

JULIO 2026

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

AGOSTO - OCTUBRE | 2026

- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 378
Agosto de 2026

IDEAM



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – julio de 2026

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró *por encima del rango neutral* en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4). El calentamiento en la cuenca central se mantuvo dentro de la categoría moderada, con valores cercanos al umbral de la categoría fuerte - *de acuerdo con la actualización del ONI (ERSSTv6)*. En subsuperficie, *aumentaron* las temperaturas en gran parte de la franja ecuatorial, alcanzando sus máximos valores en torno a los 115°W y a una profundidad aproximada de 100 m. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa), los vientos alisios se mantuvieron *debilitados* sobre la mayor parte de la franja ecuatorial, aunque se observó un ligero fortalecimiento hacia la cuenca oriental. En niveles altos (200 hPa), el patrón de circulación atmosférica continuó mostrando anomalías del oeste sobre la cuenca oriental y anomalías del este entre las cuencas central y occidental. La convección se observó entre normal y *resaltada* alrededor de los 180°W. El Índice de Oscilación del Sur (IOS) alcanzó un valor de 2.4, ubicándose dentro del rango característico de eventos *El Niño*. El Ideam informa que, persistieron las condiciones *Tipo El Niño*.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical predominaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta 2.0 ˚C.

Predicción Climática

Las variaciones climáticas del país serán moduladas por la evolución de las condiciones Tipo El Niño, las oscilaciones intraestacionales y la dinámica asociada al tránsito de ondas por la cuenca del Atlántico.

Las salidas más recientes de los modelos favorecen acumulados de lluvia por debajo de lo normal en diversos sectores de las regiones Caribe, Andina y Pacífica durante el trimestre agosto-octubre, con una **alta** probabilidad de condiciones deficitarias para amplias extensiones del territorio nacional durante septiembre.

Se espera que las temperaturas extremas se mantengan por encima de los promedios climatológicos, con anomalías positivas significativas en las máximas.

Nota ⚠️

De acuerdo con los análisis publicados por la NOAA, las condiciones de El Niño continúan y se espera que se fortalezcan hasta el final del año, con un *97%* de probabilidad de que persistirán hasta comienzos de la primavera 2027. Además, indicaron que existe un 81% de probabilidad de que se presente un El Niño muy fuerte durante el período de octubre a diciembre, que estaría posicionándose entre los eventos de El Niño más grandes en el registro histórico desde 1950.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

***** La declaratoria oficial de Los Fenómenos El Niño y La Niña se realiza con base en el ONI, tras el reporte de 5 trimestres móviles consecutivos – *como mínimo*. Cuando la alteración oceánica y atmosférica se reporta desde 1 y hasta por 4 trimestres seguidos se indican condiciones **Tipo El Niño/ La Niña**.

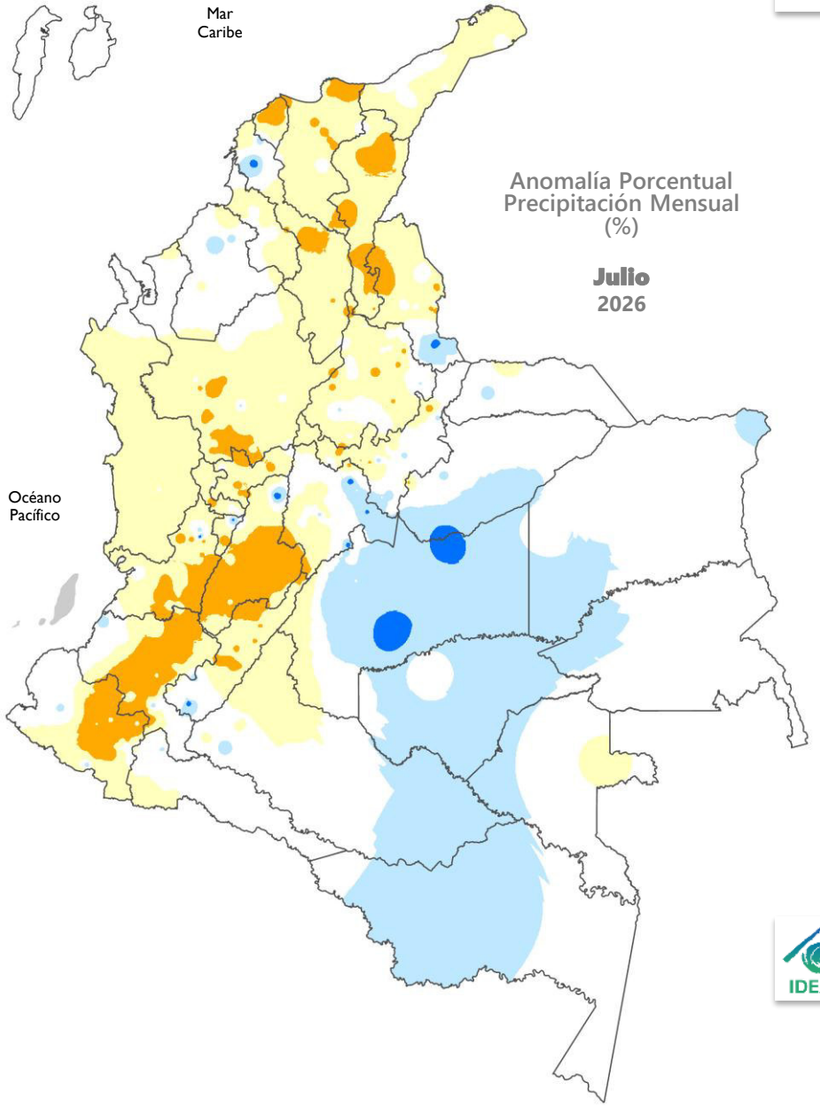
Las lluvias en las categorías muy por encima y por encima del promedio se registraron en el suroccidente de la región Orinoquía y zonas puntuales sobre el altiplano cundiboyacense, Bolívar, Norte de Santander, Huila y Tolima.

La categoría muy por debajo de lo normal se presentaron en el centro de Bolívar, norte de Arauca y centro-oriente de Nariño. El rango por debajo del promedio se observó entre el centro y sur de la región Caribe - *incluída el área insular*, así como en sectores del norte, centro y sur de la región Andina, y el nororiente de la Orinoquía

El comportamiento normal se destacó en áreas restantes.

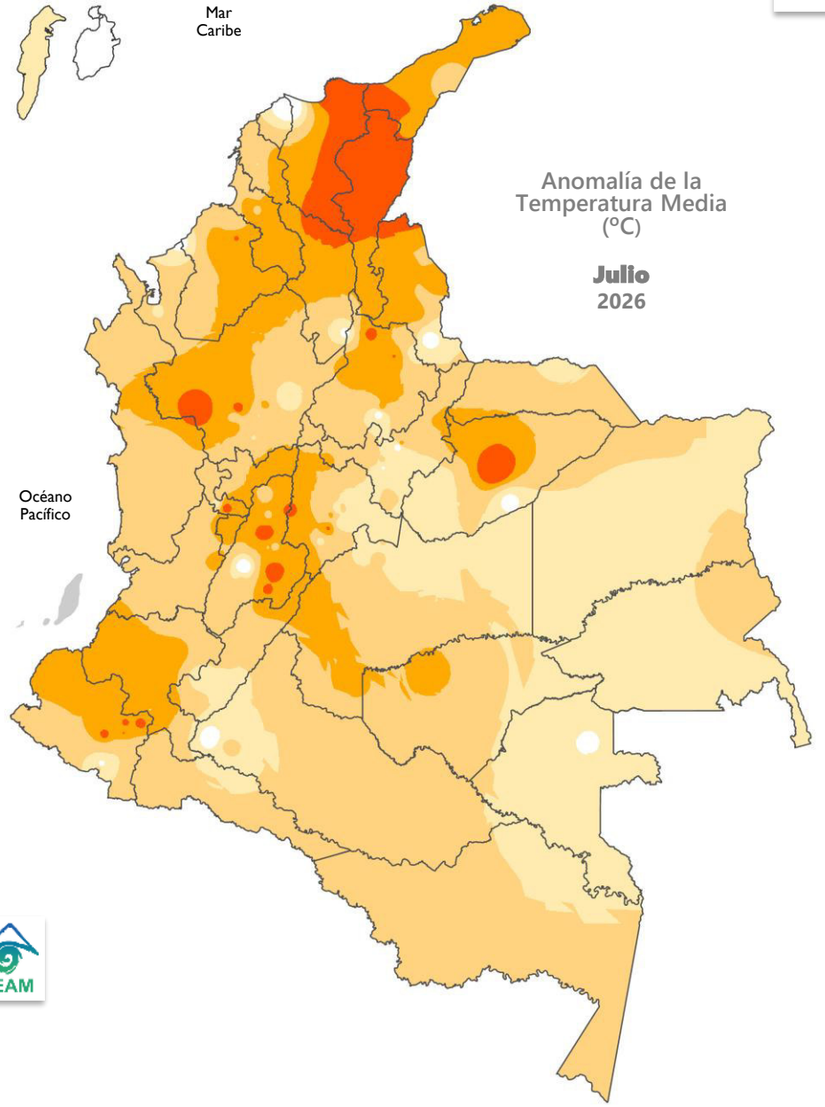
PRECIPITACIÓN

Mapa 1



TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional, la temperatura del aire se observó por encima de los valores habituales.

Las anomalías positivas más altas - *con valores superiores a 2.0 °C* - se registraron en sectores del oriente de la región Caribe continental y áreas de menor extensión distribuidas en Antioquia, Santander, Risaralda, Cundinamarca, Tolima, Nariño y Casanare.

Los valores dentro del rango normal se destacaron en la isla de Providencia.

Las **variaciones climáticas** del país serán **moduladas** por la **evolución** de las condiciones **Tipo El Niño**, las oscilaciones **intraestacionales** y la dinámica asociada al tránsito de **ondas** por la cuenca del Atlántico.

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

ESCALA INTERANUAL

Durante *julio* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró por encima del rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4). El calentamiento en la cuenca central se mantuvo dentro de la categoría moderada, con valores cercanos al umbral de la categoría fuerte. Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la **NOAA** (OISST.v2.1) fueron:

| EN 4 1.1 °C | EN 3.4 2.6 °C | EN 3 3.4 °C | EN 1+2 4.1 °C |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- **ONI** (1.4) promedio móvil del trimestre **(junio-julio)**. Indicativo de condiciones *El Niño*.
- **RONI** (1.0) promedio móvil del trimestre **(mayo-junio-julio)**. Indicativo de condiciones *El Niño*.
- **MEIv2** (2.4) promedio móvil del periodo **(junio-julio)**. Indicativo de una condición ***El Niño acoplado***.

En subsuperficie, se intensificaron las temperaturas en gran parte de la franja ecuatorial, alcanzando sus máximos valores en torno a los 115°W y a una profundidad aproximada de 100 m.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical predominaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta 1.0 ˚C.

ATMÓSFERA

Región del Pacífico Ecuatorial

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa), los vientos alisios se mantuvieron debilitados sobre la mayor parte de la franja ecuatorial, aunque se observó un ligero fortalecimiento hacia la cuenca oriental. En niveles altos (200 hPa), el patrón de circulación atmosférica continuó mostrando anomalías del oeste sobre la cuenca oriental y anomalías del este entre las cuencas central y occidental. La convección se observó entre normal y resaltada alrededor de los 180ºW. El Índice de Oscilación del Sur (IOS) alcanzó un valor de 2.4, ubicándose dentro del rango característico de eventos El Niño.

CICLO ENOS

El Ideam informa que persistieron las condiciones Tipo El Niño. La evolución reciente de los indicadores oceánicos y atmosféricos continúa evidenciando un acoplamiento océano-atmósfera típico de eventos El Niño.

***Nota**: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno continuará generándose con base en el ONI. La posible transición al RONI se determinará con base en los resultados de análisis a nivel nacional.*

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) que permaneció en fase convectiva durante la mayor parte de julio y se acopló con una onda Kelvin durante el día más lluvioso, no presentó un alto potencial convectivo en todo el periodo de revisión.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se informó Las condiciones de El Niño continúan y se espera que se fortalezcan hasta el final del año, con un 97% de probabilidad de que persistirán hasta comienzos de la primavera 2027.

El BOM indicó que, El Fenómeno de El Niño se ha consolidado a medida que el Pacífico tropical continúa calentándose, y que los pronósticos apuntan a un evento de El Niño fuerte a muy fuerte, según la magnitud del calentamiento en el Pacífico tropical central. La mayoría de los modelos indican que es probable que este evento alcance su punto máximo en niveles iguales o superiores a los más altos observados desde 1950. De acuerdo con la JMA, las condiciones El Niño están presentes desde la primavera 2026 y es probable que continúen hasta el invierno boreal (**100%** probabilidad). Por su parte, el CIIFEN destacó el fortalecimiento de El Niño en el Pacífico ecuatorial. El pronóstico del ENOS para el trimestre agosto – octubre de 2026 prevé el fortalecimiento del evento, manteniéndose con alta probabilidad hasta el primer trimestre de 2027. Los modelos indican que el evento podría alcanzar su pico de intensidad muy fuerte, entre octubre y diciembre.

La OMM informó sobre la intensificación de un fuerte episodio de El Niño en un contexto de temperaturas superiores a lo normal y cambios drásticos en las pautas de precipitación en gran parte del planeta. Se está instaurando un fuerte episodio de El Niño que está previsto que se intensifique entre agosto y octubre de 2026. Según los pronósticos elaborados mediante conjuntos multimodelos por los principales centros mundiales de producción, se prevén anomalías medias estacionales de la temperatura de la superficie del mar de más de 2,9 °C en las principales regiones objeto de monitoreo. Además de un fortalecimiento de El Niño, se prevé que el dipolo del océano Índico entre en fase positiva, de modo que la temperatura media del océano Índico occidental aumentará y la del océano Índico oriental disminuirá. En conjunto, estos fenómenos oceánicos pueden agravar los efectos climáticos regionales, como las sequías, las crecidas y el riesgo de incendios forestales, en especial en la cuenca del Índico. También se espera que las temperaturas de la superficie del mar en la región tropical del Atlántico se mantengan por encima de los valores medios.

La predicción climática mensual preparada por el **Ideam** se presenta desde la página 6.

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró *por encima del rango neutral* en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4). El calentamiento en la cuenca central se mantuvo dentro de la categoría moderada, con valores cercanos al umbral de la categoría fuerte. Las temperaturas mensuales (OISST.v2.1) oscilaron con anomalías entre 1.1 °C y 3.6 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de 2.0 °C durante el último mes.

Fuente ATSM: NOAA/ERSSTv5/Monthly.
Rango de la normalidad (+/- 0.5°C)

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 12 de julio y el 08 de agosto de 2026. Fuente: NOAA

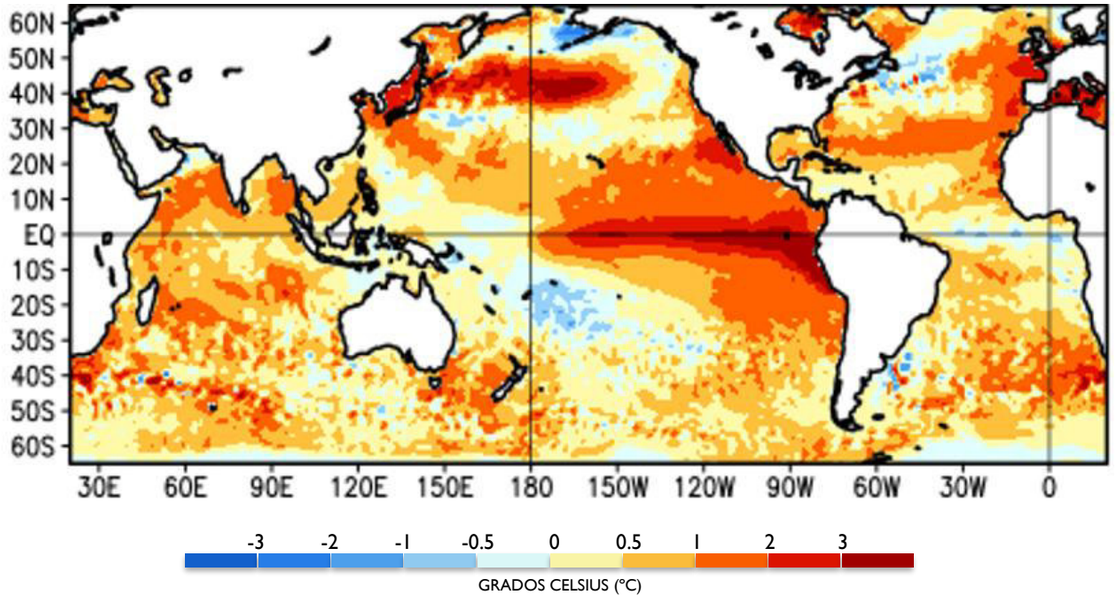
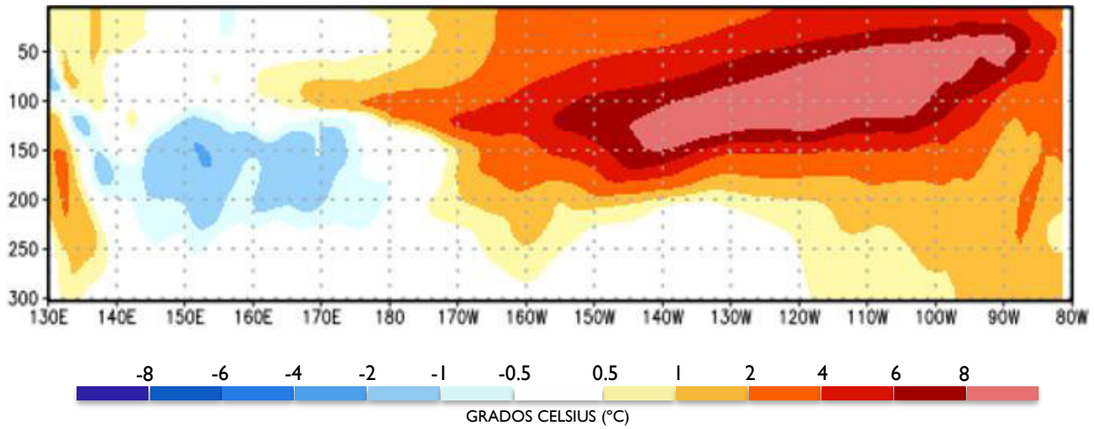


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 06 de agosto 2026. Fuente: NOAA

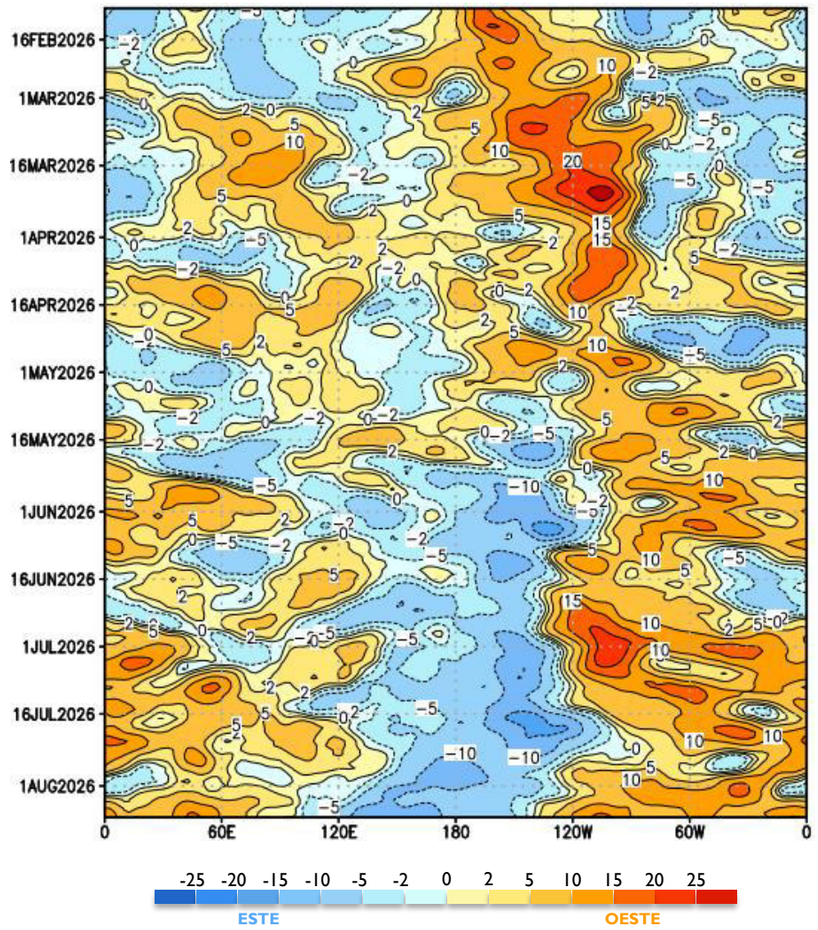


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

Se intensificaron las temperaturas en gran parte de la franja ecuatorial, alcanzando sus máximos valores en torno a los 115°W y a una profundidad aproximada de 100 m.

Figura 3

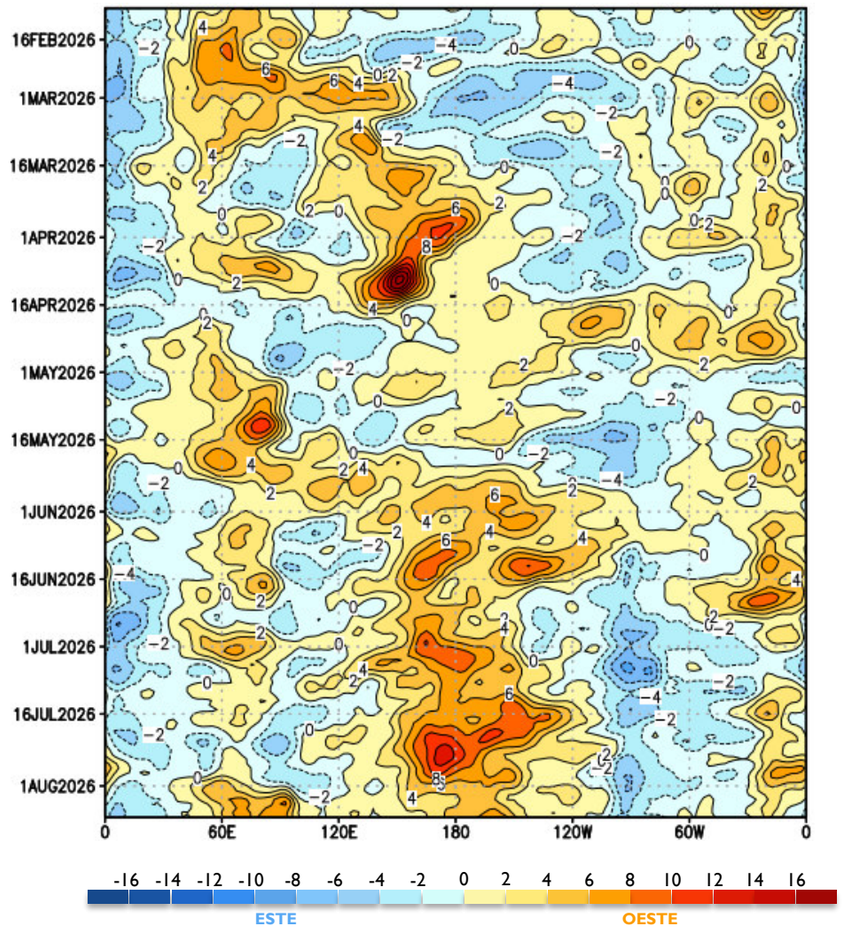
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Desde inicios de mayo, el patrón de viento ha mantenido un comportamiento similar, con anomalías del oeste en la cuenca oriental y anomalías del este entre las cuencas central y occidental.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP

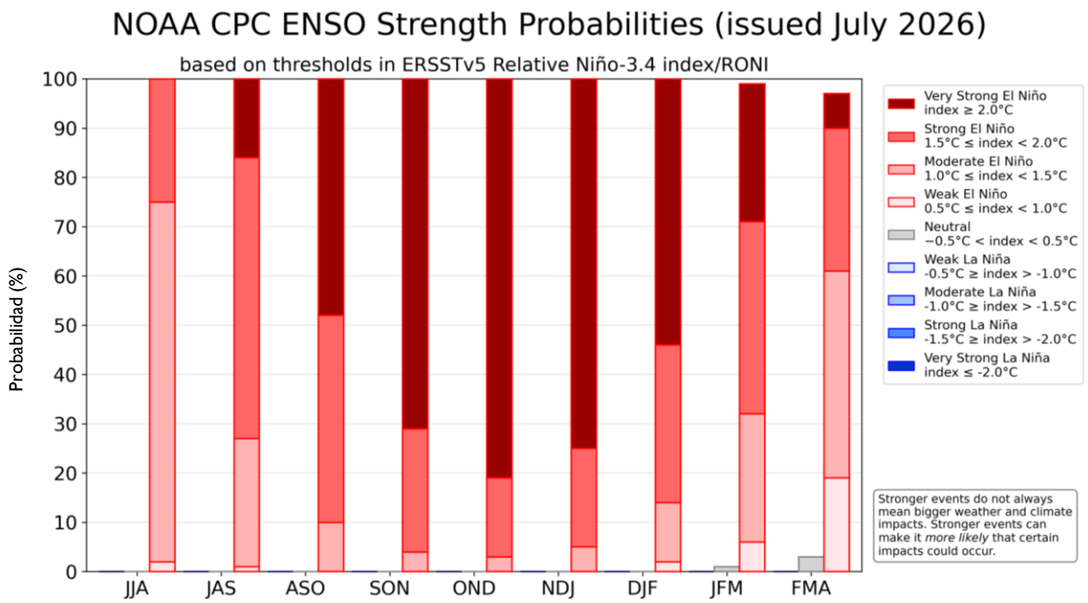


Los vientos alisios permanecieron debilitados en la mayor parte de la franja ecuatorial, mientras que hacia la cuenca oriental se observó un leve fortalecimiento.

NOAA

Figura 5

Predicción probabilística de la intensidad del ENOS del **CPC** basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

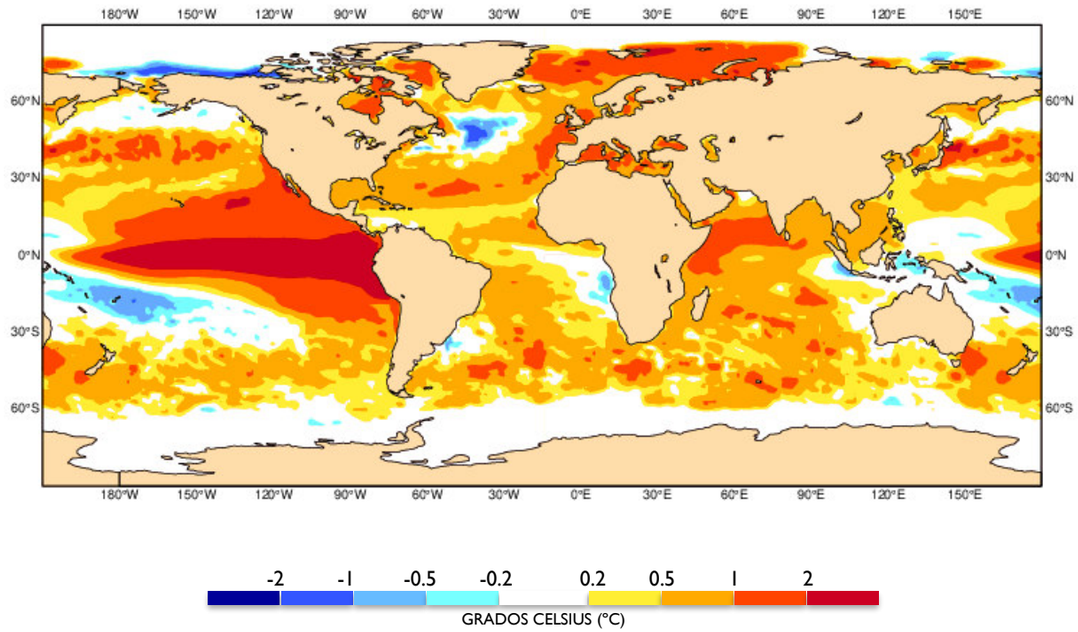
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

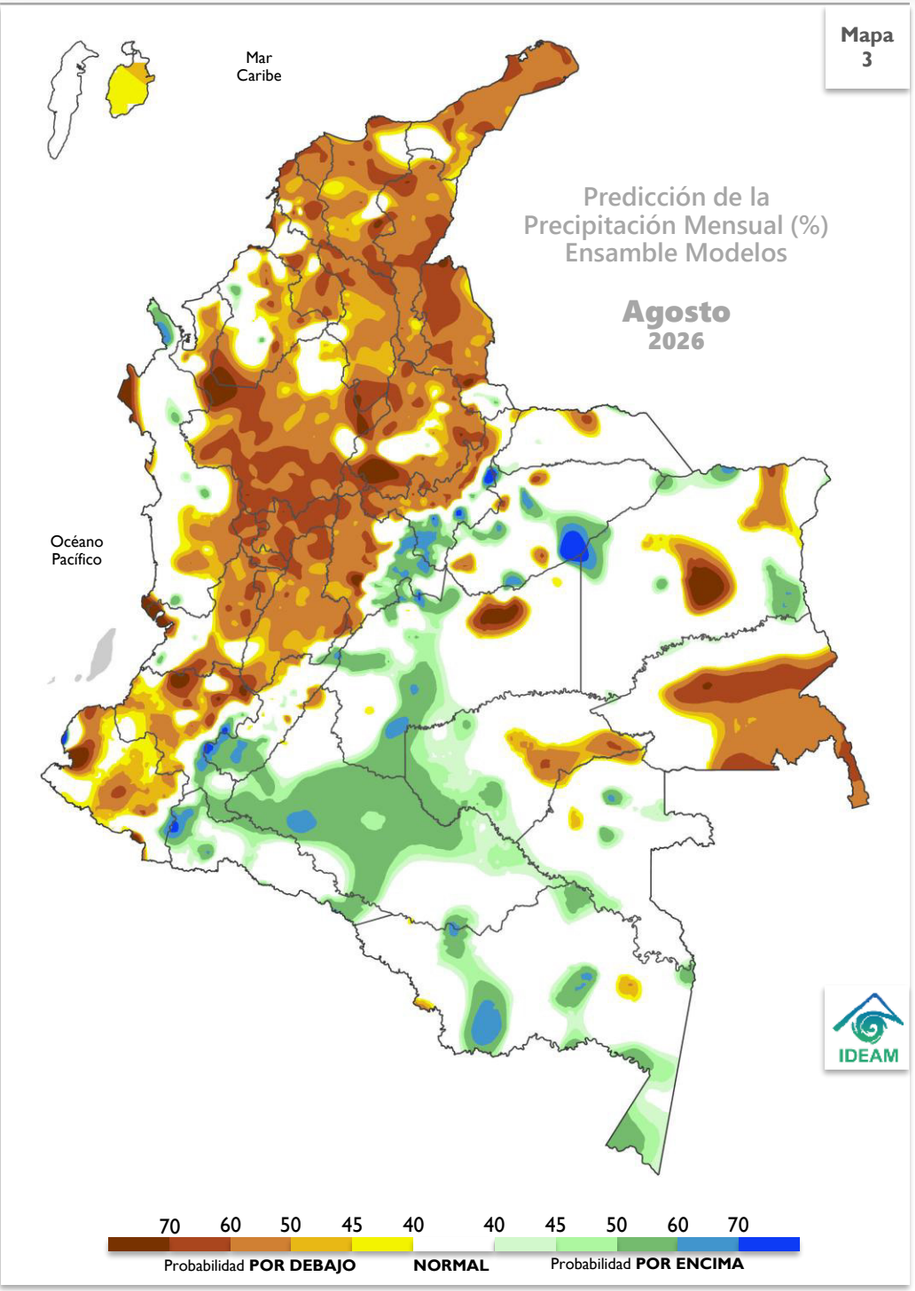
Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF



De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Persisten las proyecciones de temperaturas superficiales del mar superiores a lo normal en el océano Pacífico ecuatorial, con anomalías más intensas entre la cuenca central y la costa occidental de Suramérica.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN AGOSTO 2026



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias entre las diferentes categorías POR DEBAJO de lo normal, NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

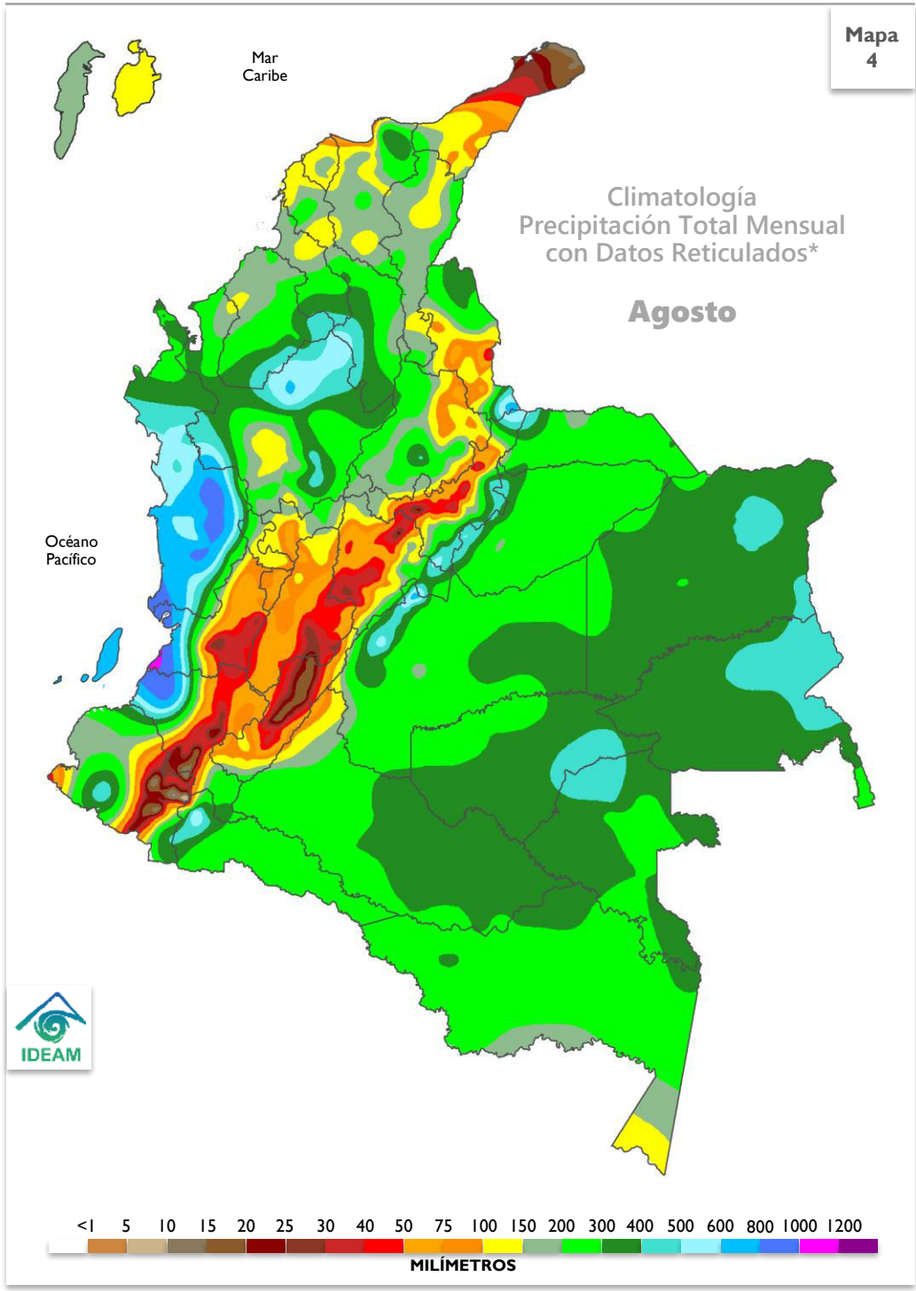
La categoría por debajo de lo normal se proyecta en amplias extensiones de las regiones Caribe (continental e insular) y Andina, incluyendo zonas de la Orinoquía y el sur del Pacífico, con probabilidades que generalmente superan del 50%.

La categoría por encima de lo normal se concentraría en sectores de la Amazonía y Orinoquía, con probabilidades que oscilan alrededor del 45%.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

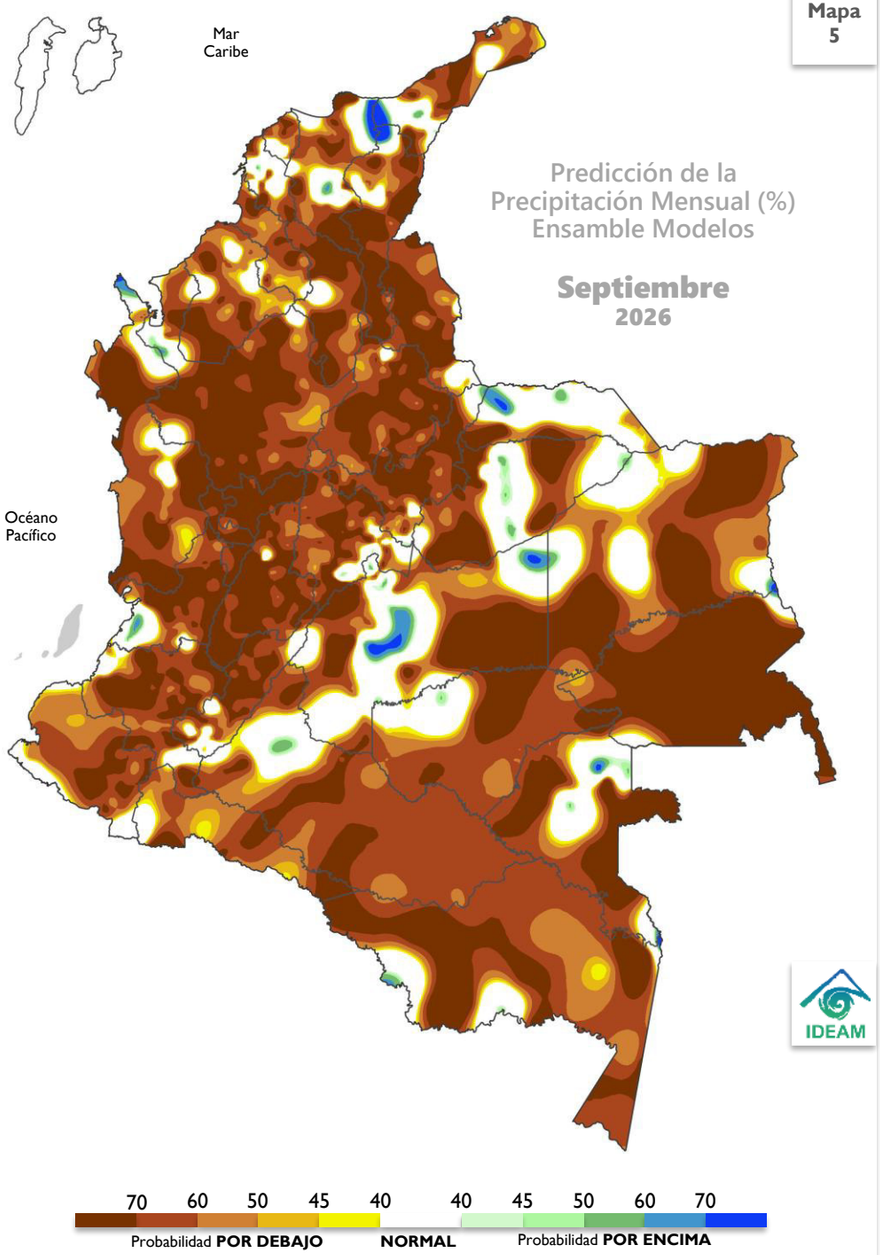
Agosto hace parte de la segunda temporada de menos lluvias del país en la región Andina y el oriente de la Caribe; sin embargo, en sectores de esta última en región es normal que se presenten precipitaciones debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) hacia el norte del país. Esta situación permite que los vientos alisios transiten hacia el centro del país aumentando su intensidad a lo largo de las cordilleras oriental y central e incluso en sectores del valle del río Magdalena de la región Andina. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero como en otros sectores de la Orinoquía disminuyen ligeramente con respecto a mayo, pero continúan siendo significativos y su comportamiento depende mayormente de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica presenta sus mayores volúmenes de precipitación al norte y centro de la región mientras que, en la Amazonía, continúan volúmenes significativos de lluvias en su piedemonte, pero hacia el Trapecio, se presentan estacionalmente los menores valores de precipitación.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN SEPTIEMBRE 2026

Mapa 5



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

Se prevé que la categoría por debajo de lo normal predomine sobre el territorio nacional (probabilidades superiores al 70%), salvo en el área insular Caribe.

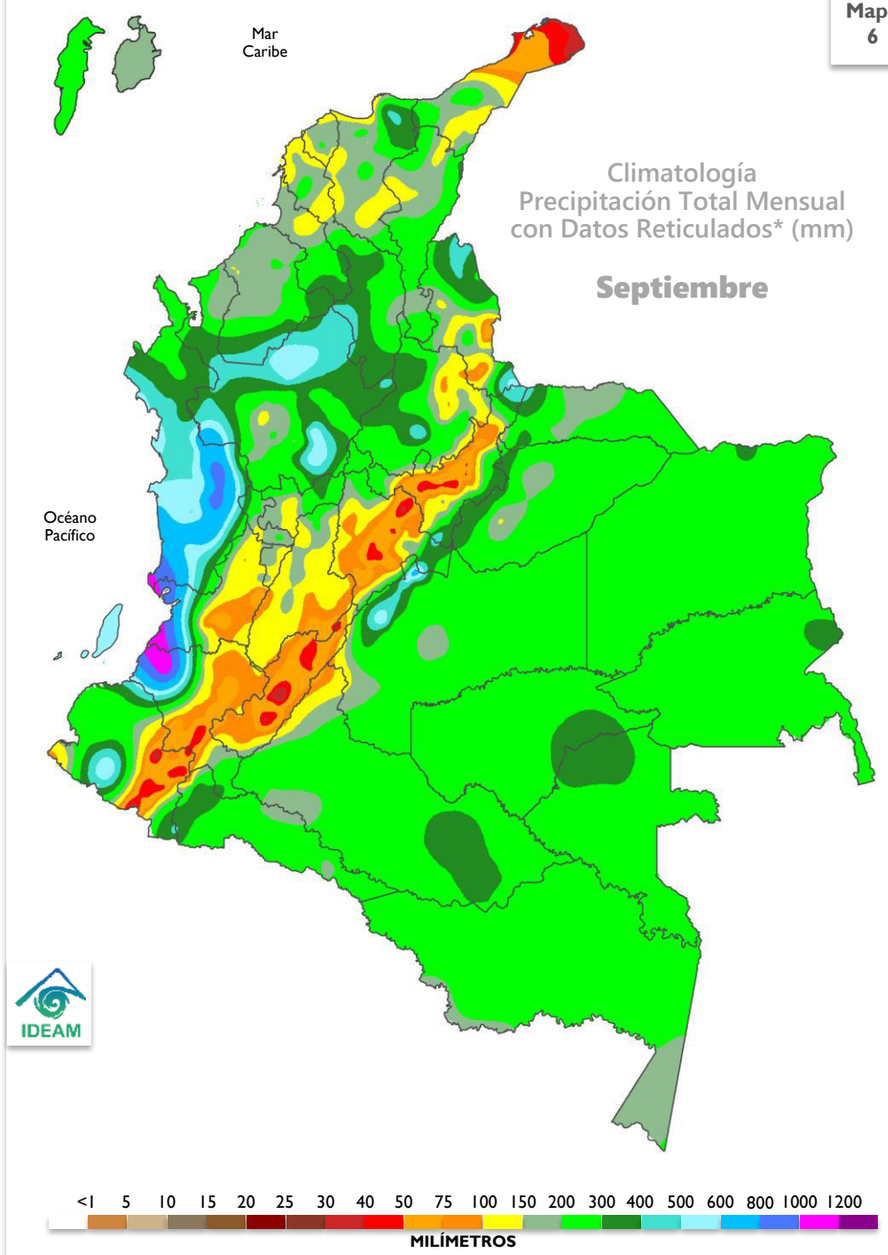
La categoría por encima de lo normal se proyecta en zonas puntuales de La Guajira, Chocó, Valle del Cauca, Arauca, Casanare, Meta, Vichada y Vaupés, con probabilidades superiores al 60%.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

Se transita hacia la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriente), mayormente al oriente de ésta última, por influencia del tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) del norte hacia el centro del país. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero y en sectores del occidente de la Orinoquía, presentan una débil disminución con respecto al mes anterior, pero continúan siendo significativos he influenciados - *mayormente* - por las fluctuaciones de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica - *húmeda a lo largo del año* - presenta sus mayores volúmenes de precipitación en sectores del centro de la región. En la Amazonía se presenta una ligera disminución de las precipitaciones con respecto al mes anterior en gran parte de la región y sobre el Trapecio los volúmenes de lluvia empiezan a aumentar paulatinamente con respecto a lo registrado en agosto.

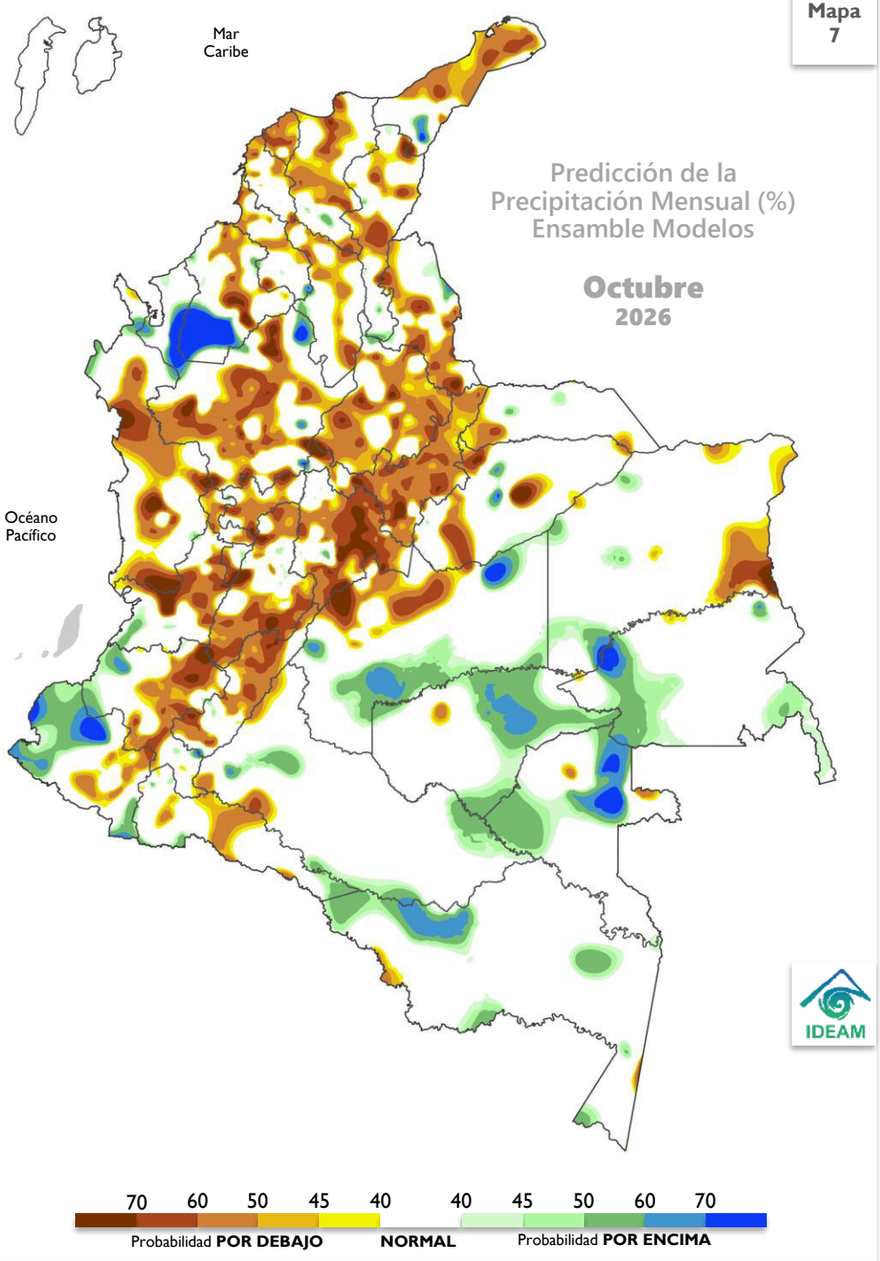
Mapa 6



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN OCTUBRE 2026

Mapa 7



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias entre las diferentes categorías POR DEBAJO de lo normal, NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta en amplias extensiones de las regiones Caribe (continental e insular) y Andina, incluyendo zonas de los flancos oriental y occidental en la Orinoquía, y El Chocó en el Pacífico, con probabilidades que generalmente superan del 50%.

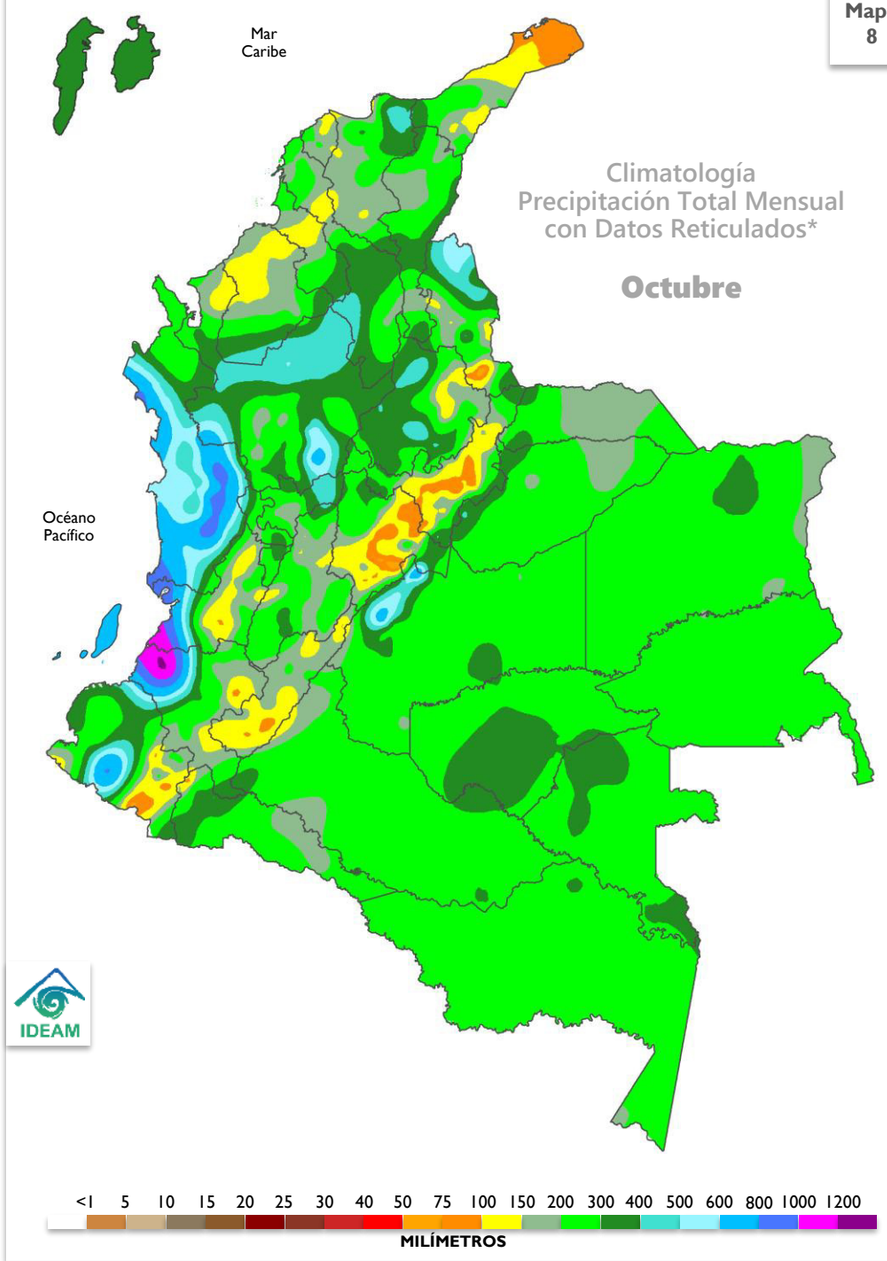
La categoría por encima de lo normal se concentraría en sectores de la Amazonía y Orinoquía, con probabilidades que oscilan alrededor del 45%.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

Octubre hace parte de la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriente); en particular la migración de la Zona de Convergencia Intertropical del norte al centro del país y el paso de ondas tropicales del este producirá los mayores volúmenes de precipitación en gran parte de la región Caribe, norte y centro de la región Andina *siendo en algunos sectores mucho más intensa que la primera temporada de lluvias centrada en abril/mayo* - y piedemonte llanero de la Orinoquia. Al noreste de ésta última región, las cantidades de precipitación disminuye con respecto a lo que se presenta estacionalmente a mediados de año. La región Pacífica mantiene sus condiciones naturalmente húmedas. En amplias extensiones de la Amazonía, aunque continúa la disminución gradual de los volúmenes de lluvia, durante octubre se observa un ligero incremento, mientras que, al sur, las precipitaciones registran tendencia ascendente.

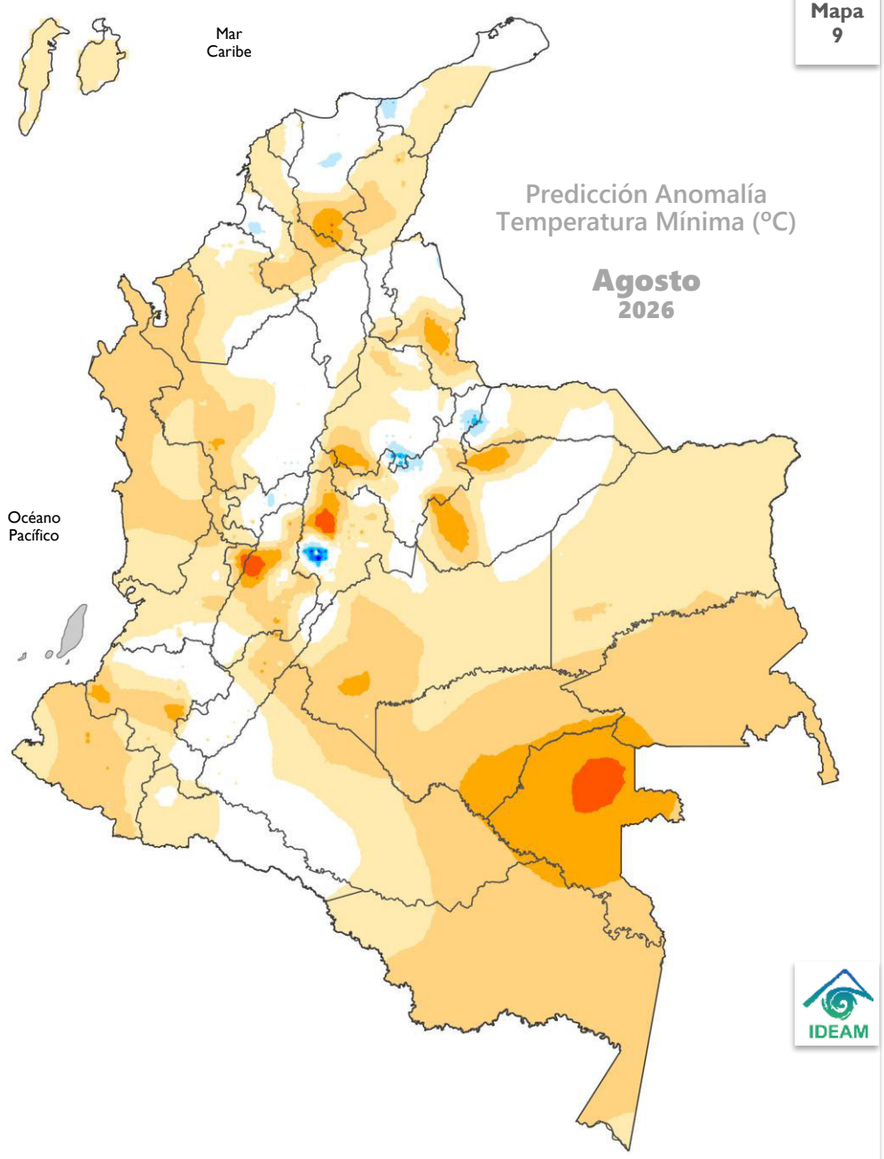
Mapa 8



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA MEDIA
AGO - SEP - OCT | 2026

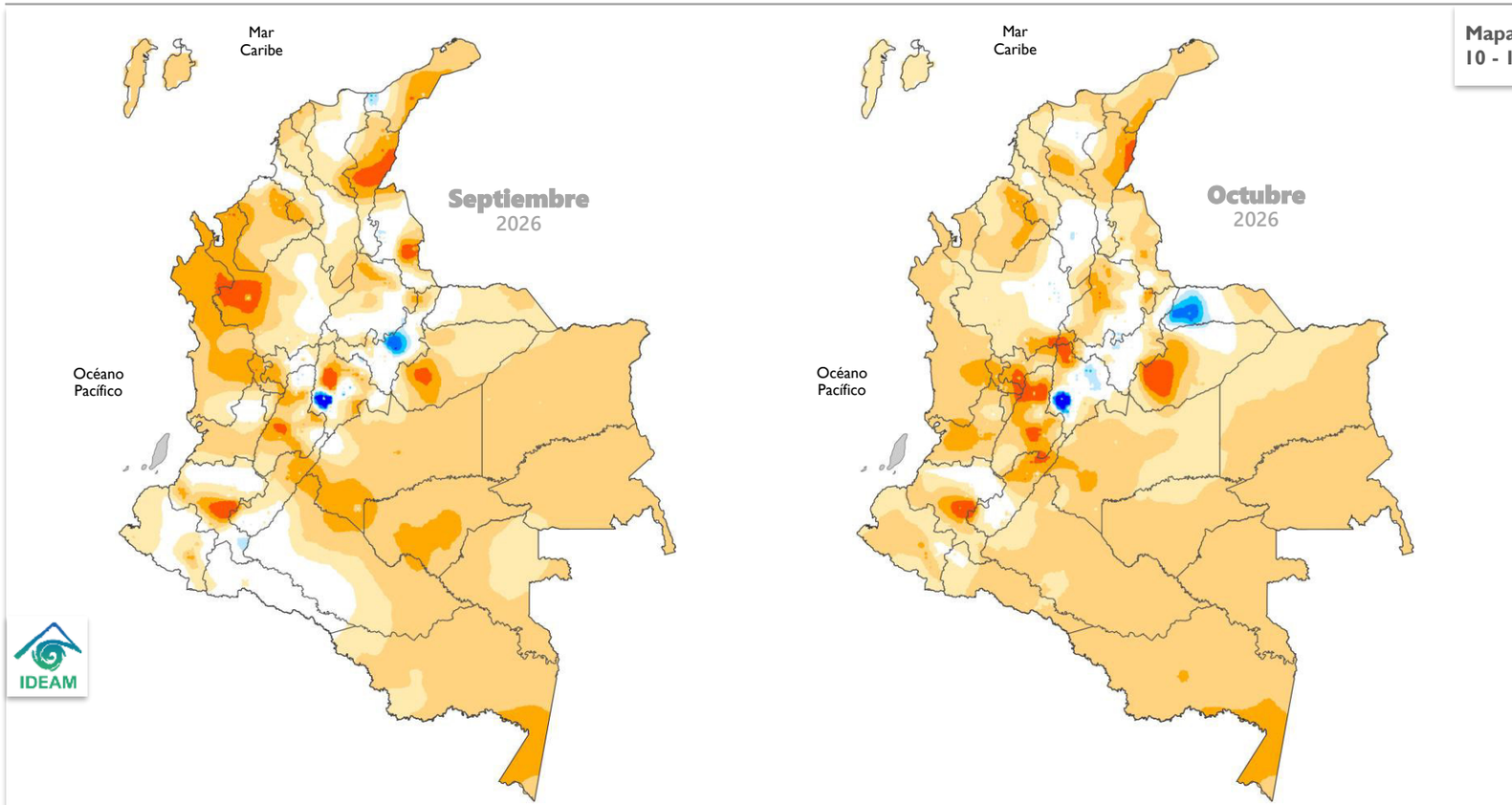
Mapa 9



PREDICCIÓN AGOSTO

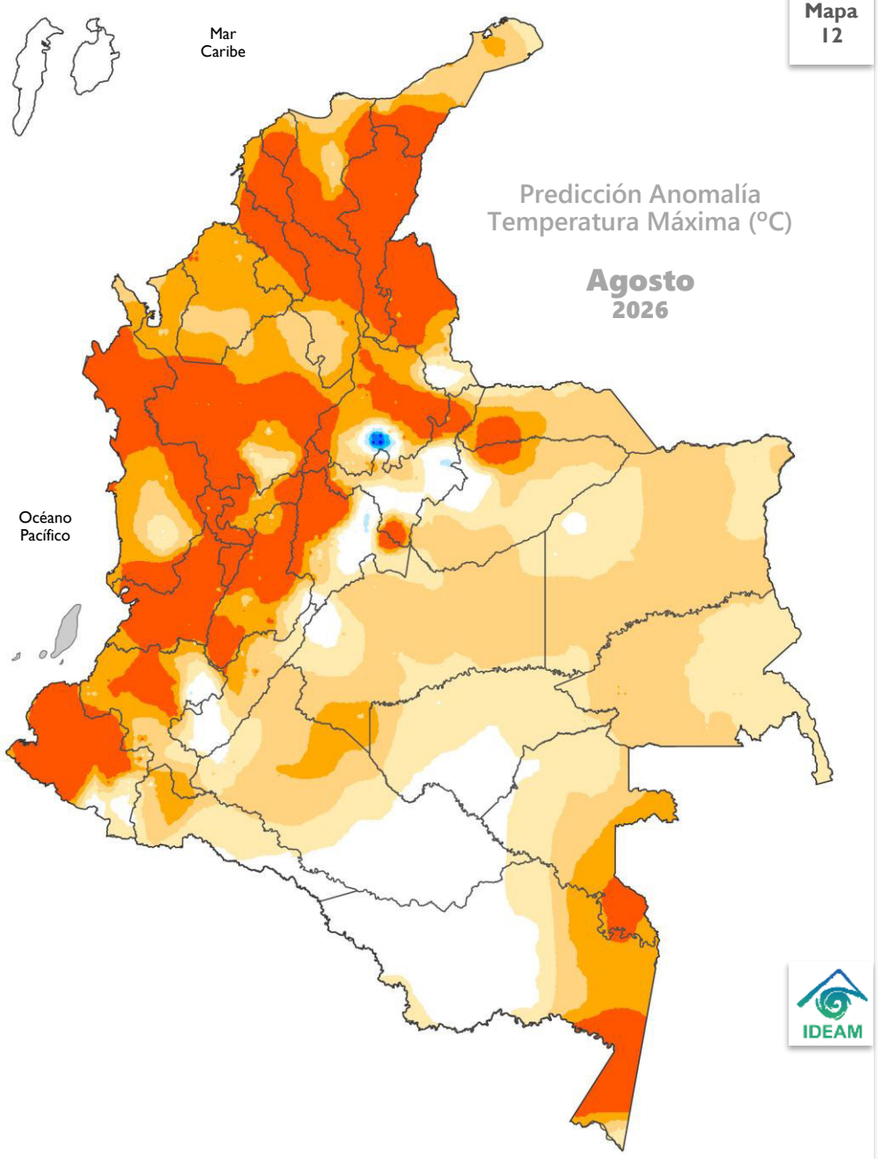
Los valores *sobre lo normal* se estiman en la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías positivas más altas, se proyectan en sectores de Cundinamarca, Tolima y Vaupés. Las anomalías negativas se estiman en zonas puntuales de La Guajira, Magdalena, Sucre, Santander, Boyacá y Cundinamarca.

Mapas 10 - 11



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÁXIMA MEDIA
AGO - SEP - OCT | 2026

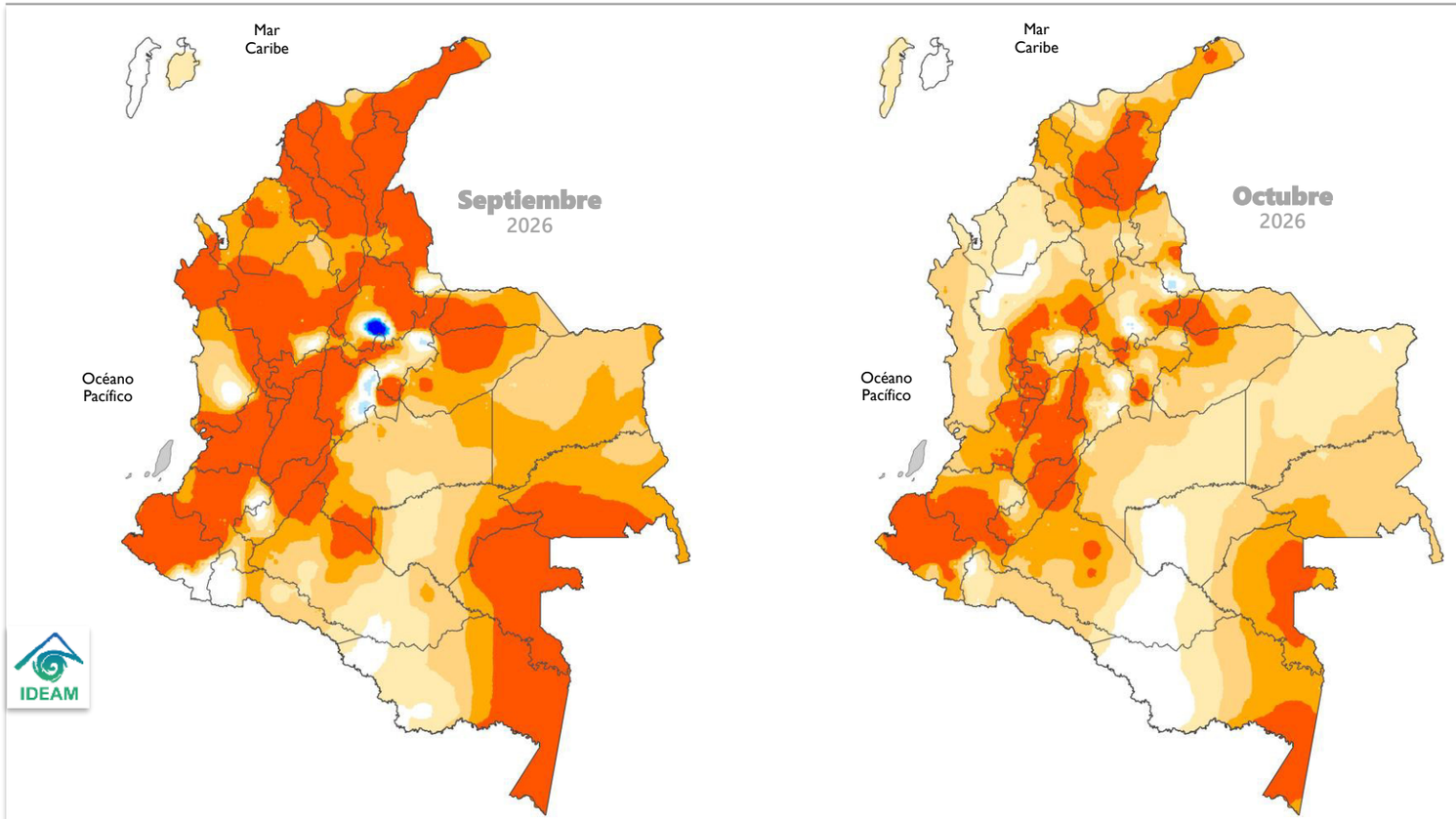
Mapa 12



PREDICCIÓN AGOSTO

Los valores *sobre lo normal* persistirían en la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías positivas más altas se concentrarían sobre las regiones Caribe, Andina y Pacífica y el oriente de la Vaupés y Amazonas. Las anomalías negativas se estiman en zonas de menor extensión ubicadas Santander, Boyacá y Cundinamarca.

Mapas 13 - 14



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

En la cuenca alta del río Magdalena se evidencia una tendencia al descenso en los niveles que permanecerán en el rango de niveles bajos. En la cuenca alta y media del río Cauca la tendencia al descenso en los niveles ha sido más acentuada, persistiendo en el rango de niveles bajos. Se estima que estas condiciones se mantengan durante el mes. En la cuenca media del río Magdalena también se han reportado niveles inferiores a los promedios históricos de esta época del año y se estima una persistencia de niveles en este rango de niveles bajos a lo largo del mes. En la cuenca baja de los ríos Magdalena y Cauca se mantendrán niveles inferiores a los promedios históricos del mes de agosto.

Cuenca del río San Jorge

El río San Jorge evidenciará moderadas variaciones de nivel y en general se mantendrá en el rango de niveles medios a bajos.

Cuenca del río Sinú

En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de niveles medios a bajos.

Río Atrato

En el río Atrato se mantendrán moderados incrementos de nivel con magnitudes que corresponden al rango de niveles medios.

Ríos Patía y Mira

En los ríos Patía y Mira se esperan niveles en el rango de niveles medios a altos.

Río Arauca

En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose moderados incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango de niveles medios.

Ríos Meta y Guaviare

Para el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrán niveles superiores a los valores medios de esta época del año. Persistirán niveles en el rango de los valores altos.

Ríos Inírida

Predominio de niveles altos.

Vaupés

Se mantendrán niveles en el rango de los niveles medios.

Río Orinoco

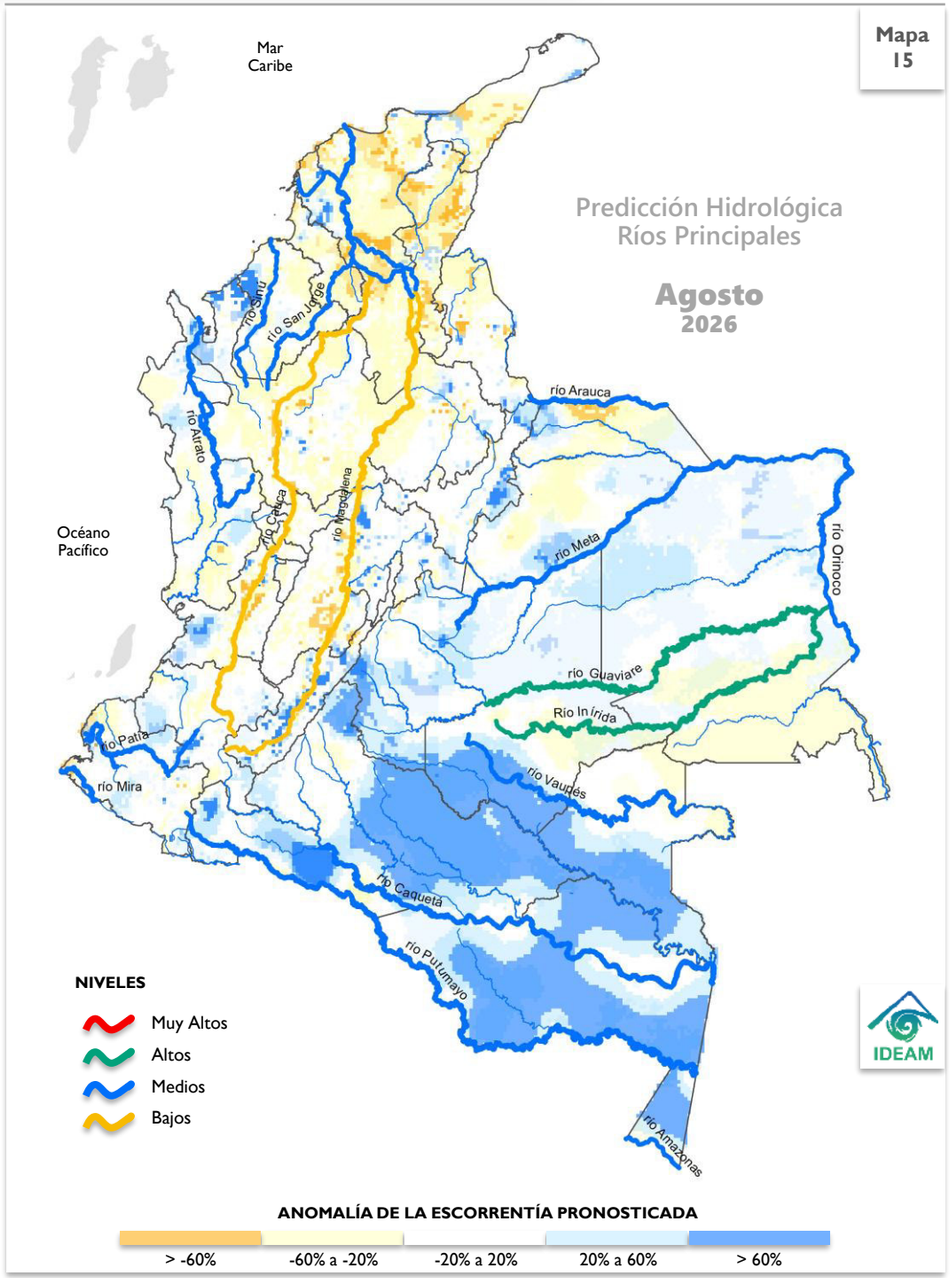
Se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles del río Orinoco y sus valores corresponden al rango de niveles medios a altos.

Ríos Caquetá y Putumayo

Con moderados incrementos en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo, los niveles de estos ríos a lo largo de la cuenca media y baja se mantendrán con niveles medios.

Río Amazonas

Con tendencia al descenso en los niveles y valores similares a los niveles medios de esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

Se presentan las anomalías de las condiciones de oferta hídrica para el territorio colombiano, las cuales se han estimado para el mes de agosto con base en la aplicación del modelo hidrológico nacional. Con las tonalidades azules se identifican condiciones con excedentes y en la gama del amarillo y naranja se indican las reducciones. Se destaca la condición generalizada de reducción en la oferta hídrica en amplios sectores de las regiones Andina y Caribe, la cual puede ocasionar significativos descensos en ríos con pequeñas cuencas de aporte y redes de drenaje muy poco estructuradas para facilitar la concentración del flujo.

Durante el mes de agosto en la región Orinoquía se mantendrán niveles altos en los principales ríos y con la persistencia de incrementos súbitos de nivel en los principales afluentes de los ríos Casanare y Meta. En la cuenca alta del río Guaviare, los principales afluentes han registrado incrementos súbitos de nivel con lo cual se mantienen altos los niveles en este río, así como amplios sectores de la cuenca del río Inírida.

En los afluentes de la cuenca alta y media del río Cauca predominarán niveles estables con moderadas variaciones por efecto de lluvias en las cuencas de aporte; no obstante, en general se esperan niveles en descenso para la mayoría de los afluentes a lo largo del río Cauca. Para algunos afluentes de la cuenca alta del río Magdalena, se pueden presentar moderados incrementos de nivel en los ríos y quebradas de sectores del departamento de Huila. En la cuenca baja de los ríos Cauca y Magdalena, y el sistema de ciénagas asociado, persistirán niveles por debajo de los promedios históricos de esta época del año.

En la región pacífica, específicamente en algunos sectores de los departamentos de Cauca y Nariño los ríos presentarán incrementos de nivel y persistencia de niveles altos por la ocurrencia de crecientes súbitas en algunos de estos afluentes.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co

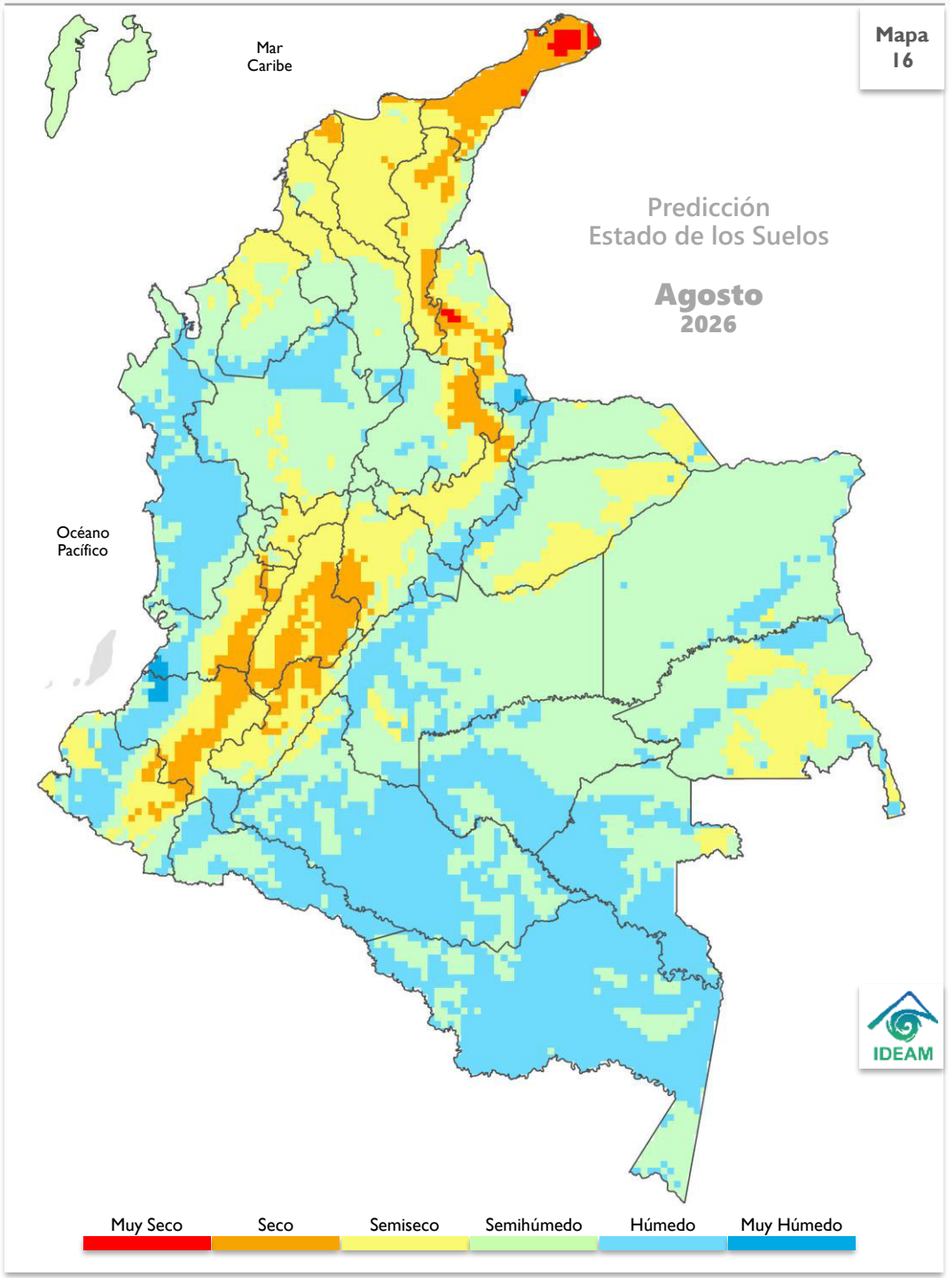
NIVELES MUY ALTOS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

NIVELES ALTOS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

NIVELES MEDIOS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.

PREDICCIÓN SUELOS | AGOSTO 2026



Región Caribe

Se prevén suelos muy secos en sectores específicos de la alta Guajira y en el oriente de este mismo departamento. Se esperan suelos secos en la mayor parte del departamento de La Guajira y en algunos sectores particulares de los departamentos de Cesar, Magdalena y Atlántico. Se prevén suelos semisecos en la mayor parte del departamento de Magdalena, en el occidente de Cesar, sur de Atlántico, norte de Bolívar, Sucre y Córdoba. Se esperan suelos semihúmedos en el nororiente de Cesar, en la Serranía del Perijá, también en el sur de Bolívar, Sucre y Córdoba, además de sectores dispersos del norte de los mismos departamentos. Finalmente, se prevén suelos húmedos en el sur del departamento de Córdoba y Bolívar.

Región Andina

Se prevén suelos muy secos en sectores específicos del occidente de Norte de Santander. Se esperan suelos secos en el centro y occidente de Norte de Santander, oriente de Santander, nororiente de Boyacá, suroccidente de Cundinamarca, centro y oriente de Tolima, occidente de Huila y sectores dispersos del eje cafetero. Se prevén suelos semisecos en sectores dispersos de Norte de Santander, oriente de Santander, norte de Boyacá, centro y occidente de Cundinamarca, occidente de Tolima y Huila, así como en la mayor parte del territorio de Caldas, oriente de Quindío y sur de Risaralda. Los suelos semihúmedos se prevén en amplios sectores de los departamentos de Antioquia, Risaralda y occidente de Santander, así como en sectores del oriente y occidente de Boyacá y Caldas, norte y oriente de Cundinamarca, oriente de Huila y sectores dispersos de Norte de Santander. Se esperan suelos húmedos en el sur de Norte de Santander, norte de Antioquia, oriente de Boyacá y Cundinamarca, y en sectores dispersos de Santander. Finalmente, el sur de Norte de Santander se prevén suelos muy húmedos.

Región Pacífica

Se prevén suelos muy húmedos en un sector entre los departamentos de Valle del Cauca y Cauca. Se esperan suelos húmedos en amplias zonas del departamento de Chocó, así como en el occidente del Valle del Cauca, Cauca, y centro de Nariño. Se prevén suelos semihúmedos hacía el norte y sur de Chocó, centro y occidente de Valle del Cauca, Cauca y en sectores dispersos de Cauca y Nariño. Se esperan suelos semisecos en el oriente de Cauca y Valle del Cauca y también en el oriente y occidente de Nariño. Finalmente, se esperan suelos secos hacía el oriente de Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Región Orinoquía

Se prevén suelos semisecos en el oriente de Arauca y Casanare, así como en sectores particulares del occidente de los mismos departamentos, además del norte y suroccidente de Meta y sur de Vichada. Se esperan suelos semihúmedos en la mayor parte del territorio de Meta, Arauca, Casanare y Vichada. Finalmente, se prevén suelos húmedos en el occidente de Casanare, occidente y oriente de Arauca y occidente de Meta, además del sur y zonas dispersas en Vichada.

Región Amazonía

Se prevén condiciones de suelos semisecos en sectores particulares del centro y oriente de Guainía y oriente de Vaupés. Se esperan suelos semihúmedos en la mayor parte del territorio de Guainía, norte y oriente de Vaupés, norte y sur de Guaviare, y de manera dispersa en Amazonas, Caquetá y Putumayo. Finalmente, se esperan suelos húmedos en la mayor parte del territorio del departamento de Amazonas, Caquetá y de manera dispersa en los demás departamentos de la región.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborde.

SECO
Suelo con déficit total de agua o punto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

PREDICCIÓN DESLIZAMIENTOS | AGOSTO 2026

Región Caribe

Para la mayor parte de la región Caribe y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se prevé amenaza. Sin embargo, se prevé amenaza entre alta y moderada en un sector de la Sierra Nevada de Santa Marta, y también en el suroccidente de Bolívar en la Serranía de San Lucas. Del mismo modo, se prevé amenaza entre baja y moderada en el suroccidente de Córdoba, Bolívar y en la Sierra Nevada de Santa Marta. Finalmente, se prevé amenaza predominantemente baja en la Serranía del Perijá y en los montes de María.

Región Andina

Se prevé amenaza muy alta en un sector ubicado entre el sur del departamento de Norte de Santander y norte de Boyacá. Se prevé amenaza entre alta y moderada en el norte y occidente de Antioquia y occidente de Boyacá y Cundinamarca. También en el centro de Santander se prevé amenaza moderada y finalmente, se prevé amenaza baja en el sur de Huila, occidente de Cundinamarca, Boyacá, centro de Santander, norte de Norte de Santander, occidente de Risaralda, oriente de Caldas y en amplios sectores de Antioquia. Para el resto de la región, no se prevé amenaza.

Región Pacífica

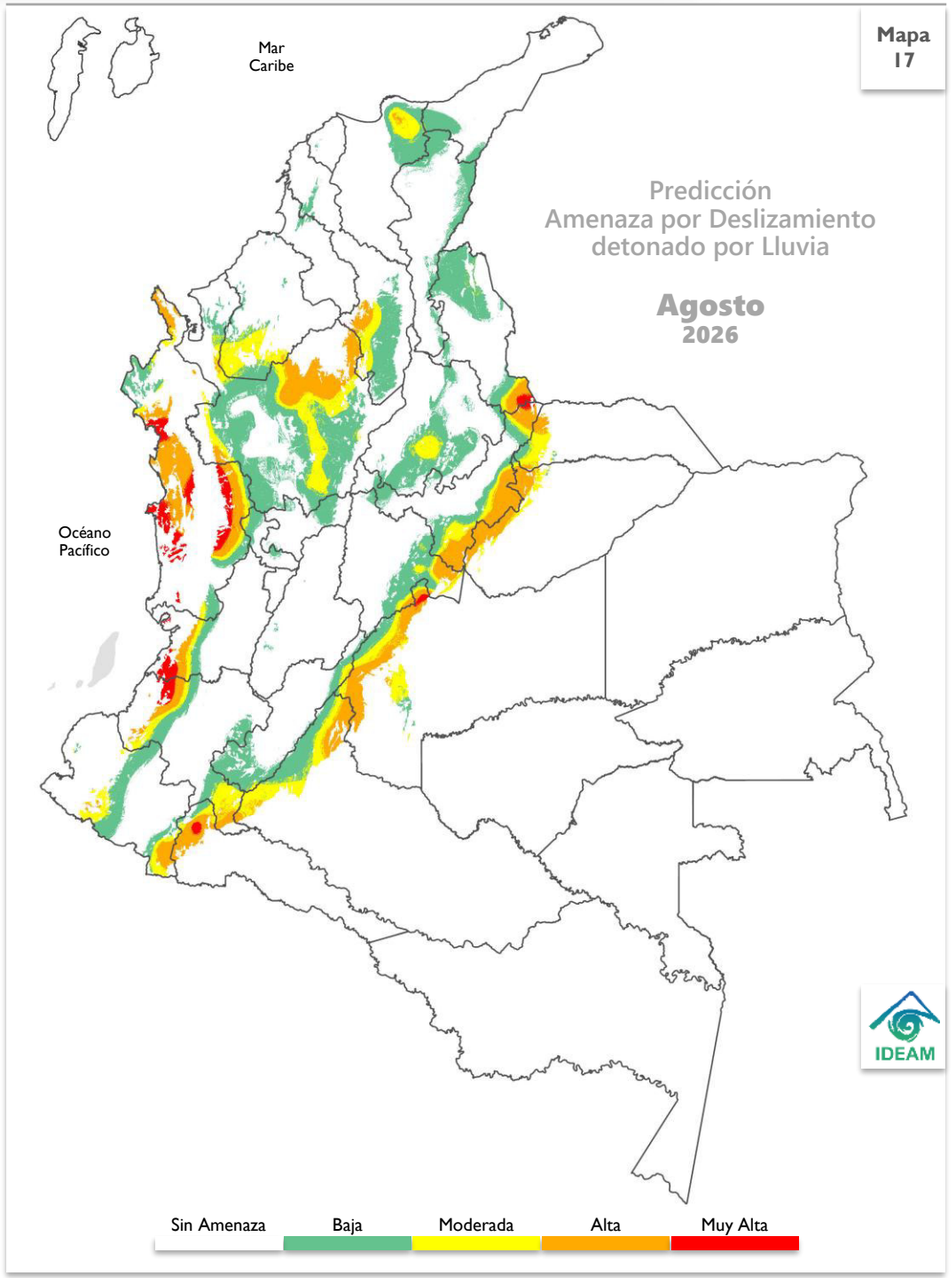
Se prevé amenaza entre muy alta y alta en el occidente y oriente de Chocó, así como en el flanco occidental de la cordillera occidental en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca. También se prevé amenaza entre alta y moderada en zonas del centro y oriente de Nariño y Cauca, también en el occidente de Valle del Cauca, oriente y norte de Chocó. Por su parte, en amplios sectores de la cordillera occidental y en algunos sectores de la cordillera central, se prevé amenaza baja. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Región Orinoquía

Se prevé amenaza muy alta en un sector particular del departamento del Meta. Se prevé amenaza entre moderada y alta de manera generalizada en los sectores montañosos de la cordillera oriental de los departamentos de Arauca, Casanare y Meta, y también en la Serranía de la Macarena. Finalmente, la amenaza baja se prevé principalmente hacía el occidente de Meta y Arauca. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Región Amazonía

Se prevé amenaza muy alta en un sector particular del occidente del departamento de Putumayo. Se prevé amenaza entre alta y moderada en la mayor parte del piedemonte amazónico, en el occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá. Finalmente, se prevé amenaza baja en el occidente de estos mismos departamentos. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de agosto, se prevé alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de las regiones Pacífica, Andina, Caribe, Orinoquia y Amazonía, principalmente en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Boyacá, Norte de Santander, Meta y Putumayo.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Boyacá, Norte de Santander, Meta y Putumayo.

Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera en especial en los departamentos anteriormente indicados.

Importante

Considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Región Caribe

Se prevé una condición muy alta en la parte central del departamento de La Guajira, respecto a la condición alta en gran parte de la región en los departamentos de La Guajira, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar, Magdalena, Atlántico, Sucre y Cesar. La condición moderada se espera en gran parte de Córdoba, en la parte baja de la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena, La Guajira y Cesar), sur de Bolívar y zonas puntuales del norte y sur de Sucre, y en menor proporción al sur del Cesar. Se proyecta una condición baja en la zona media de la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena, La Guajira y Cesar) y al sur occidente de Bolívar, finalmente se prevé una condición muy baja en la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena).

Región Andina

Se espera condición muy alta en zonas puntuales del Cundinamarca, áreas específicas del suroriente de Norte de Santander, oriente de Caldas, zonas puntuales del norte y extremo sur del Tolima, y norte del departamento de Huila. La condición alta se espera en gran parte del norte de Norte de Santander y Tolima, occidente de Santander, Boyacá y Cundinamarca, norte de Huila, oriente y zonas puntuales del occidente de Caldas, suroccidente de Quindío y para el departamento de Antioquia se espera esta condición en sectores del oriente y algunos municipios del suroccidente. Respecto a la condición moderada predominará en los departamentos de Risaralda, Huila, Antioquia, Quindío, occidente de Caldas, oriente de Santander, occidente y zonas de menor proporción al sur oriente de Tolima. La condición baja se espera en áreas específicas del suroccidente de Santander, nororiente de Boyacá y Cundinamarca, y algunas zonas del sur de Huila. Se prevé una condición muy baja es sectores puntuales del sur de Norte de Santander y zonas puntuales del norte y oriente de Boyacá.

Región Pacífica

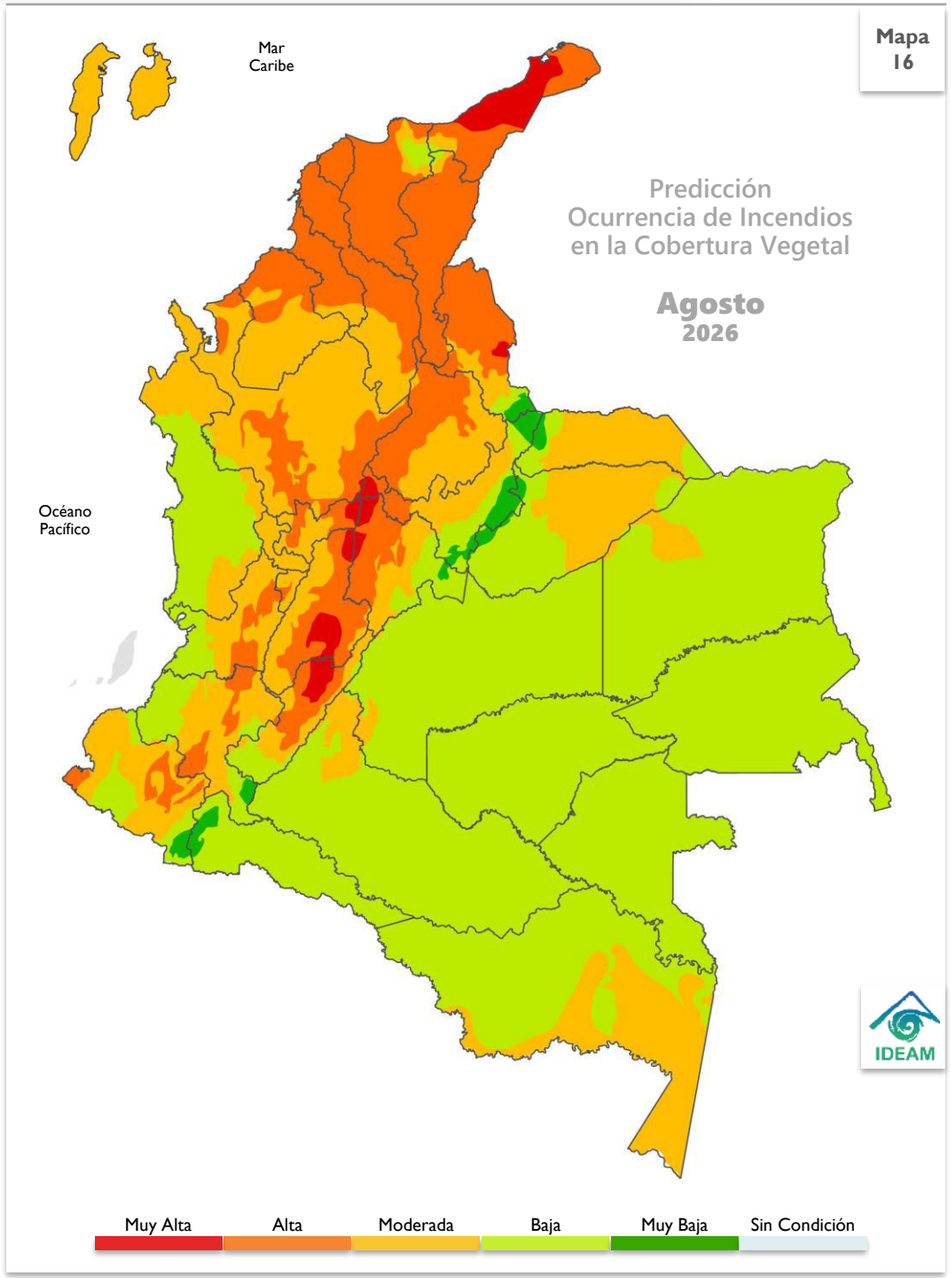
Se prevé una condición alta en zonas del oriente del Valle del Cauca, Cauca y zonas puntuales del occidente y norte de Nariño. Por otro lado, se anticipa una condición moderada en mayor proporción en Nariño, oriente de Valle del Cauca y Cauca, y zonas puntuales del norte y sur oriente de Chocó. Se espera una condición baja en mayor proporción en el departamento de Chocó, occidente de Valle del Cauca, occidente y zonas puntuales del oriente de Cauca y Nariño. Finalmente, se espera una condición muy baja en mayor proporción al sur occidente de Chocó y en zonas limitadas del sur oriente de Nariño.

Región Orinoquía

Se prevé una condición moderada en gran parte del departamento de Arauca, Casanare, Meta y norte de Vichada. Se prevé una condición baja al sur del Vichada, piedemonte y sur de Meta, así mismo en el piedemonte Araucano y de Casanare. Para la condición muy baja se espera en áreas puntuales del piedemonte Araucano y de Casanare.

Región Amazonía

Se prevé una condición moderada al sur del departamento de Amazonas, en el occidente de Guainía, áreas del nororiente de Guaviare y zonas puntuales del piedemonte de Caquetá y Putumayo. Asimismo, se espera una condición baja en gran parte de la región, especialmente en los departamentos de Guainía, Guaviare, Caquetá, Vaupés, Putumayo y Amazonas. Finalmente, la condición muy baja se concentraría en el centro de Caquetá, el suroccidente de Guaviare, el occidente de Vaupés y en zonas puntuales del norte y suroccidente de Amazonas.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, a los turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA
La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES



Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

De acuerdo con los resultados más recientes de la predicción climática, se recomienda mantener activos los planes de prevención, preparación y respuesta ante la probable persistencia de condiciones deficitarias de precipitación, principalmente en sectores de las regiones Andina, Caribe y Pacífica. Estas anomalías negativas podrían acentuarse durante septiembre.

De igual manera, se recomienda fortalecer las acciones de monitoreo y gestión del riesgo frente a las altas temperaturas y la posible ocurrencia y propagación de incendios de la cobertura vegetal, especialmente en áreas de las regiones Caribe y Andina donde se prevén niveles de amenaza alta y muy alta.



Sector transporte

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de agosto, se prevé alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de las regiones Pacífica, Andina, Caribe, Orinoquia y Amazonía, principalmente en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Boyacá, Norte de Santander, Meta y Putumayo.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Boletín-agroclimático-nacional



Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Boletin-Clima-y-Salud



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia *por debajo* de los valores normales en la mayor parte de las cuencas de interés durante el trimestre agosto-octubre del 2026.

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
TC. Diana Carolina Rueda Dimate
Subdirectora de Meteorología

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Juan Camilo García
Suelos y Deslizamientos
Luis Mario Moreno
Lina Pinto
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología



MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-069122
Fecha: 2026-08-24 19:51:49

PARA: LUIS JAIME DIAZ PEREZ..
DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACIÓN

DE: MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ.
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2026I-VBOG-068998

Respetado Ingeniero Luis Jaime:

Conforme al memorando que antecede, en el que remite la solicitud de la Suspensión de los convenios 2106-2024, 2153-2024, 2206-2024, 2641-2024, 2676-2024, 3016-2024, 3194-2024, 3247-2024, 3355-2024, 3359-2024, 3372-2024, 3422-2024, 4031-2024, 4047-2024, 4076-2024 y 4093-2024, y en virtud de la competencia otorgadas por la Resolución número 833 del 21 de marzo de 2025, en relación con el control de legalidad frente a las suspensiones que realizan las áreas ejecutoras, de manera atenta esta Subdirección manifiesta que una vez revisados los soportes remitidos por este medio y el acta remitida vía correo electrónico, es viable jurídicamente continuar con el trámite, toda vez que, cumple con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

Así mismo, se indica:

- Es necesario que el Acta de Suspensión de los convenios 2106-2024, 2153-2024, 2206-2024, 2641-2024, 2676-2024, 3016-2024, 3194-2024, 3247-2024, 3355-2024, 3359-2024, 3372-2024, 3422-2024, 4031-2024, 4047-2024, 4076-2024 y 4093-2024, sea firmada por todas las partes intervinientes, previo al cargue en la plataforma Secop II.

- Adicionalmente, el cargue y publicación de los documentos que sustentan la suspensión y la suscripción en la plataforma transaccional Secop II, dentro de los términos establecidos para cada uno de los trámites, es responsabilidad exclusiva del área solicitante.

El control de legalidad aquí emitido se refiere únicamente sobre la suspensión, por lo que las circunstancias de ejecución del contrato no son objeto de aval o de pronunciamiento por parte de la Subdirección.

No obstante, el control de legalidad realizado por esta subdirección, no suple las autorizaciones y/o conocimiento que se requiera por parte del Dirección general del Instituto.

Desde la Subdirección quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ.
Subdirectora de Gestion Contractual Y Procesos Admin (E)

Proyectado por: Sergio Andres Mendoza Betancourt
Revisado por:
Aprobado por: Maria Victoria Arbelaez Gonzalez.

Copia Interna a: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ (), DIANA PAOLA CAñON GóMEZ (), LUCIA CARANTIN GARZON ()